

20  
18

# Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial



Autoridad Portuaria de la  
Bahía de Algeciras



# Índice



CAPÍTULO 1.  
La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras/ **6**



CAPÍTULO 2.  
Gestión de la Prevención/ **16**



CAPÍTULO 3.  
El Servicio de Prevención Ajeno/ **42**



CAPÍTULO 4.  
Protocolos para la Coordinación de Actividades Empresariales/ **74**



CAPÍTULO 5.  
Coordinación de Actividades Empresariales/ **90**

CAPÍTULO 6.  
Coordinación de seguridad en  
**106** /obras



CAPÍTULO 7.  
Otras actuaciones de  
**130** /coordinación



CAPÍTULO 8.  
**152** /Seguridad industrial



CAPÍTULO 9.  
Protección contra  
**178** /incendios



CAPÍTULO 10.  
Planificación de objetivos y  
**185** /acciones de mejora



# Presentación

---

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA) presenta por noveno año consecutivo, la **Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial** con el objeto de difundir las iniciativas llevadas a cabo durante el año 2018 por el Departamento de Sostenibilidad del Área de Desarrollo Sostenible en estas materias y el resultado de sus indicadores de desempeño.

Mediante su **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado conforme el estándar OHSAS 18001:2007 en el año 2011**, la Autoridad Portuaria lleva desde hace años integrando en su gestión la prevención y la seguridad y salud en el trabajo.

La documentación de este Sistema de Gestión ha sido adaptada en 2018 a los nuevos requisitos establecidos por **la nueva norma de referencia ISO 45001:2018**, que han sido objeto de implantación por esta Autoridad Portuaria durante todo este año. Con esta norma, la Autoridad Portuaria pretende imprimir un mayor nivel de exigencia a su desempeño en materia de prevención de riesgos laborales permitiéndose avanzar un paso más hacia mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo en todo el ámbito portuario.

Adicionalmente, en este año la Autoridad Portuaria ha abordado un amplio programa de iniciativas proactivas, como han sido los distintos estudios de seguridad en el trabajo, ergonómicos y de higiene industrial que se han realizado. Asimismo, es de reseñar los trabajos desempeñados para conocer el grado de efectividad de la coordinación de actividades empresariales con las empresas contratistas concurrentes que operan en la zona de servicio, para lo que se han llevado a cabo encuestas a los trabajadores de las mismas con objeto de comprobar si la información intercambiada es conocida o no por los mismos.

La Autoridad Portuaria en este año 2018 ha seguido apostando por el control y seguimiento de terceros que prestan su actividad en zona de servicio, así como por el uso adecuado de herramientas que contribuyan a agilizar la coordinación de actividades empresariales como la **“Plataforma web para el control documental”**, con la que las empresas contratistas están llevando a cabo el intercambio documental necesario para iniciar la coordinación con la Autoridad Portuaria y sobre la que se ha estado impartiendo formación a los trabajadores.

En este contexto, ha continuado trabajando en el mantenimiento adecuado de sus instalaciones portuarias, reforzando la protección de sus trabajadores y la seguridad de las mismas. Por último, en cuanto a los procedimientos de actuación ante emergencias se han actualizado hasta la fecha todos los planes de autoprotección de sus edificios, a excepción del de la Estación Marítima que se encuentra en fase de revisión final, estando prevista para el próximo año la revisión y actualización de los planes de las instalaciones portuarias que esta Autoridad Portuaria gestiona.

---

Asimismo, en el ejercicio 2019, la Autoridad Portuaria pretende obtener la certificación conforme a la nueva versión de la norma de referencia y de esta forma, poder acreditar el avance continuo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales que viene desarrollando desde el 2011 mediante una mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y una adecuada implantación de su cultura preventiva en todo su ámbito de influencia.



La APBA tiene como propósito acometer la certificación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la nueva Norma ISO 45001:2018 en mayo del ejercicio 2019, adelantándose con ello, dos años al periodo de transición establecido para la adaptación a dicha Norma de referencia

# La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

## Capítulo 1





# Contenido

1.1. Funciones y actividades .....	8
1.2. Lugares de trabajo .....	12
1.3. Distribución de la plantilla .....	14

# Funciones y actividades



Conforme al *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras es un **organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar**, dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España.

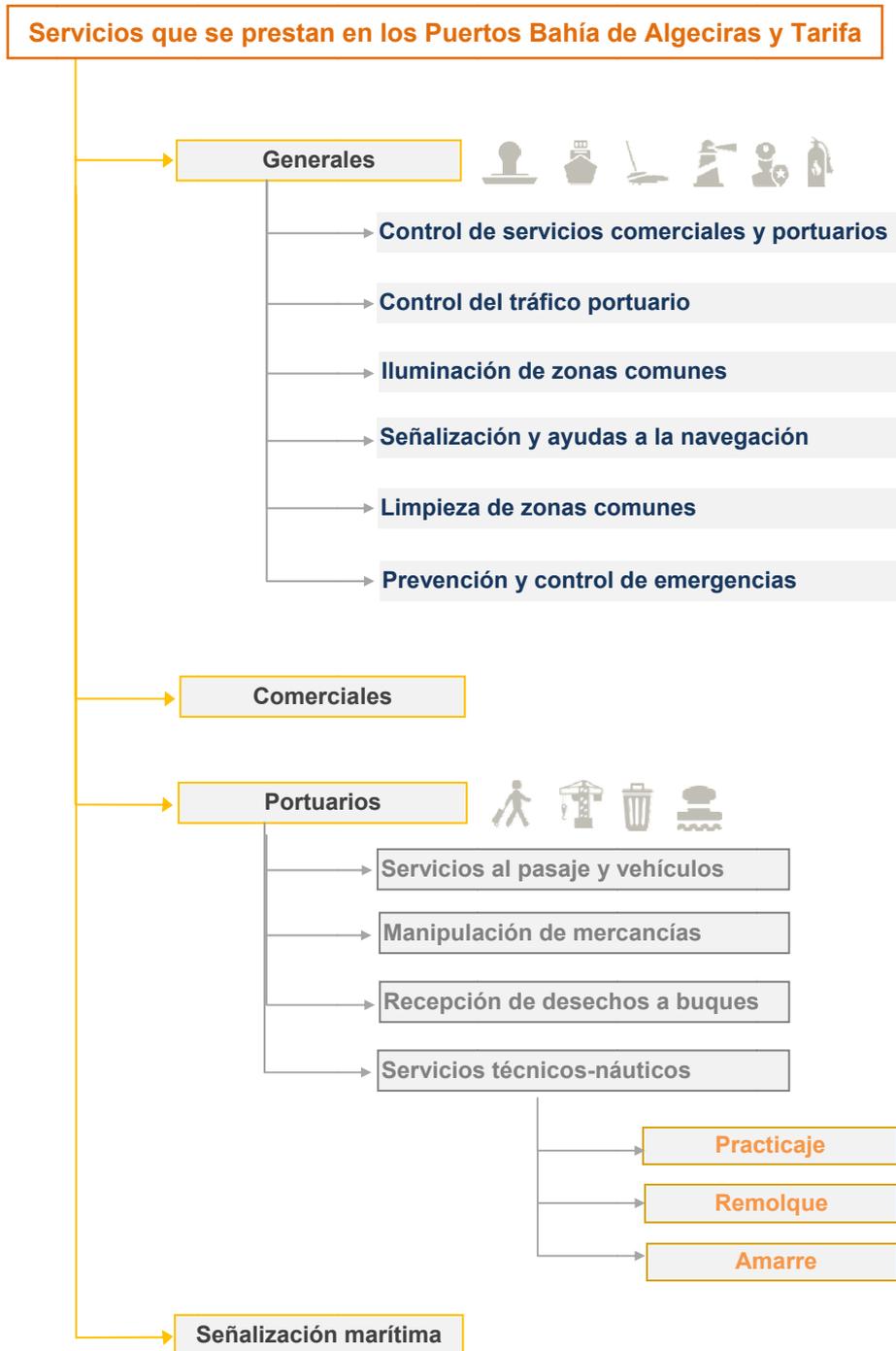
La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras administra, gestiona y controla los **Puertos de interés general Bahía de Algeciras y Tarifa**



### **Competencias de la Autoridad Portuaria:**

- **La prestación de los servicios generales**, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- **La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios**, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- **La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto**, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- **La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas** que les sea adscrito.
- **La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio** y de los recursos que tengan asignados.
- **El fomento de las actividades industriales y comerciales** relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- **La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte** en el espacio portuario.
- **La ordenación y coordinación del tráfico portuario**, tanto marítimo como terrestre.

En la siguiente figura se representan los diferentes servicios que se prestan en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, de acuerdo al marco legislativo de aplicación.



La prestación de servicios en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa se asienta sobre un modelo consolidado de colaboración público-privado, que facilita su integración en las cadenas logísticas de ámbito internacional en condiciones de competitividad, seguridad, eficacia y eficiencia.

De este modo, **los servicios generales son prestados de forma directa por la Autoridad Portuaria, salvo algunas operaciones de mantenimiento y limpieza que son subcontratadas a empresas externas. El resto de servicios son prestados por operadores externos debidamente habilitados y controlados por esta entidad.**

El pliego de licencia o autorización que se aplica en cada caso constituye la piedra angular de este control, ya que contiene los requisitos tanto de acceso al servicio, como operativos de aplicación durante el desarrollo del mismo.



*El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, regula el esquema de funciones y atribuciones de las Autoridades Portuarias y el modelo de gestión de los puertos de titularidad estatal*

El Consejo de Administración y el Presidente configuran los órganos de gobierno de la Autoridad Portuaria, mientras que el Director General constituye el órgano de gestión. **La composición del Consejo de Administración promueve la participación activa de los trabajadores de estos Puertos, ya que en éste se encuentran representados, entre otras, las organizaciones sindicales.**

# Lugares de trabajo



# 1.2

El ámbito de trabajo de la Autoridad Portuaria, en relación con su propia plantilla y con sus contratistas directos, es el de:

- **las instalaciones que gestiona;**
- **las superficies de la zona de servicio no otorgadas en concesión o autorización.**

Los centros de trabajo gestionados directamente por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en los recintos portuarios de Algeciras y Tarifa, son los que se relacionan a continuación:

- Edificio de Administración de la Autoridad Portuaria;
- Edificio de la Policía Portuaria;
- Edificio de los Servicios de Conservación;
- Terminal de Pasajeros del Puerto de Algeciras;
- Terminal de Pasajeros del Puerto de Tarifa;
- Antiguo Edificio de Administración;
- Auditorio Millán Picazo;
- Centro de Mando OPE (Operación de Paso del Estrecho);
- Almacén de la Lonja de Algeciras;
- Oficinas de la Lonja de Algeciras;
- Puestos de Control de Accesos;
- Oficinas de las instalaciones portuarias de Campamento.

Adicionalmente, adscritos a la Unidad de Sistemas de Ayudas a la Navegación, además de las balizas y boyas de señalización distribuidas en tierra y en el mar, se gestionan los faros de Tarifa, Punta Carnero, Camarinal y Punta Carbonera.

# Distribución de la plantilla

---



# 1.3

La plantilla media de empleados de la Autoridad Portuaria en 2018 ha sido de **361 trabajadores, 320 de carácter indefinido y 41 eventuales.**

2018

## Distribución plantilla

- Personal fijo  
320 trabajadores (89%)
- Personal eventual  
41 trabajadores (11%)



En 2018 la plantilla media de la Autoridad Portuaria **prácticamente no ha sufrido variación respecto a la del ejercicio anterior**

Los contratos de carácter eventual que se realizan a lo largo del año han sido motivados, fundamentalmente, por la cobertura de las vacaciones, ausencias de larga duración por maternidad, enfermedad, contratos de relevo y períodos de la Operación Paso del Estrecho.

A continuación, se detalla la distribución de los trabajadores en 2018 agrupados por colectivos profesionales:

2018

## Distribución por tipo de contrato y colectivo

	Personal Administración	Operarios Conservación	Operarios Estación Marítima	Policía Portuaria
<b>Personal fijo</b>	160 [50%]	16 [5%]	22 [7%]	122 [38%]
<b>Personal eventual</b>	15 [37%]	0 [0%]	5 [12%]	21 [51%]

# Gestión de la prevención

## Capítulo 2





# Contenido

2.1. Estructura de la prevención .....	18
2.2. Sistema de Gestión de SST .....	22
2.3. Participación del servicio de vigilancia .....	32
2.4. Otras actuaciones .....	36

# Estructura de la Prevención



# 2.1

El Departamento de Sostenibilidad coordina la acción preventiva de la APBA, con la colaboración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, los Delegados de Prevención, los Recursos Preventivos y el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este Departamento cuenta con la asistencia del Servicio de Prevención Ajeno y de la “**Oficina de Coordinación OCAE-APBA**”, para la coordinación de actividades empresariales.

## Área de Desarrollo Sostenible



### Departamento de Sostenibilidad



### 2.1.1. Normativa reguladora específica

Los objetivos de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales* se pueden resumir en:

- **Promover una cultura preventiva** a todos los niveles;
- **Integrar la prevención de riesgos laborales** en la propia gestión de la Organización.

Para cumplir las obligaciones derivadas de esta Ley y de su desarrollo reglamentario, la Autoridad Portuaria se ha dotado de los recursos humanos y técnicos necesarios y ha implantado su **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, SG SST)**.

En el ámbito portuario, el artículo 65 del Texto Refundido de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*, **desarrolla el esquema de responsabilidades de los distintos agentes intervinientes en la actividad portuaria en materia de coordinación de actividades empresariales.**

## 2.1.2. Comité de Seguridad y Salud

En aplicación de lo dispuesto en la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, el Comité de Seguridad y Salud Laboral estaría compuesto **por tres Delegados de Prevención**, en representación de los trabajadores y **por tres miembros designados por la empresa**.

No obstante, el “Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias”, al que se acoge la Autoridad Portuaria, establece un número de cinco miembros para cada una de las partes.

En febrero de 2018 se produjo el relevo de David García García, Delegado de Prevención por la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios (C.S.I.F.), por Andrés Mena García, del mismo sindicato. La composición de Comité de Seguridad y Salud de la APBA quedó del siguiente modo:

### Comité de Seguridad y Salud

#### Composición

	Nombre representante	Cargo en la APBA
Parte empresarial	Manuel Moreno Díaz (Coordinador del Comité)	Jefe del Departamento de Sostenibilidad
	Diego Recio Casares	Director de Recursos Humanos
	Manuel Díaz Gómez	Jefe del Departamento de Conservación
	Manuel Sánchez del Alcázar García	Jefe del Departamento de Protección Portuaria
	Lucas M. Becerra García (Secretario del Comité)	Responsable de PRL y Seguridad Industrial

	Nombre representante	Sección sindical
Parte social	Agustina Cruz Ríos	CC.OO.
	José Carlos Lobato Pérez	U.G.T.
	Miguel Ángel Fernández Pula	S.P.P.P.
	Andrés Mena García	C.S.I.F.
	Miguel Ángel Hormigo Morillo	COORDINADORA

En el Orden del día de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud se tratan los siguientes asuntos:

- **Accidentes ocurridos** y seguimiento de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales derivadas de los mismos;
- **Seguimiento de las Comunicaciones de Riesgos** emitidas por los trabajadores hasta su completa resolución;
- **Informes técnicos emitidos por el Servicio de Prevención;**
- **Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales** desarrolladas por la APBA en general.

Todos los acuerdos adoptados por el Comité son aprobados en consenso por todos sus miembros.



El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos

2018

Reuniones del Comité de Seguridad y Salud

	Ordinarias	Extraordinarias
<b>Número de reuniones</b>	5	1

# Sistema de gestión de SST

---



# 2.2

## 2.2.1. Certificación OHSAS

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras comenzó en 2009 a adecuar su Plan de Prevención, creado de acuerdo a lo establecido en la *Ley 1/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, al estándar OHSAS 18001:2007. De este modo, diseñó e implantó un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requisitos de este modelo, ampliamente validado en todo tipo de organizaciones a escala internacional.

**La certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud conforme al estándar OHSAS 18001:2007, se obtuvo en julio de 2011. Desde entonces, la Autoridad Portuaria ha venido superando anualmente cada auditoría de revisión del sistema, así como de recertificación que se lleva a cabo trienalmente.**

Los días 5, 6 y 7 de junio de 2018 se llevó a cabo, por la entidad de certificación DetNorske Veritas (DNV-GL), una nueva auditoría de revisión de este Sistema. El **resultado** de la misma fue un año más, **satisfactorio**, no identificándose ninguna "No Conformidad" y manteniéndose por consiguiente el certificado del Sistema.



En 2018, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA superó satisfactoriamente la auditoría de seguimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo



## 2.2.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

---

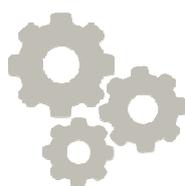
La Autoridad Portuaria establece mediante su “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, los principios fundamentales conforme a los que se rige la gestión de la prevención de riesgos laborales que lleva a cabo, inspirando asimismo estos principios al resto de la Comunidad Portuaria.

Mediante esta “**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, la Alta Dirección promueve diferentes acciones de mejora, con el objeto de evitar el deterioro de la salud o la disminución de la seguridad de las condiciones de desarrollo del trabajo.

**Esta Política incluye entre otros, los siguientes compromisos suscritos por la Dirección:**

- **Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que la Organización suscriba** relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos cuando sea técnica y económicamente viable.
- **Implantar y mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.**

Este documento, que cumple con las especificaciones del **estándar OHSAS 18001:2007** y que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de enero de 2010, **ha sido nuevamente ratificado en abril de 2018** por la Dirección General en la última reunión de la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud que se ha llevado a cabo.



Mediante la difusión de este manifiesto, la Autoridad Portuaria sienta las bases para la integración de la actividad preventiva en los niveles de la línea jerárquica de esta institución, **así como en el resto de la Comunidad Portuaria**



**Puerto Bahía de Algeciras**

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

### **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en el ámbito de sus competencias en la gestión de las infraestructuras y servicios portuarios en su zona de servicio, establece con esta Declaración los principios básicos de su política de seguridad y salud en el trabajo.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos, cuando sea técnica y económicamente viable.

Los principios de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras son:

- Se tratará de evitar todos los incidentes laborales.
- La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se compromete a mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las condiciones de ejecución como factor fundamental a controlar para alcanzar el más alto nivel de protección en el trabajo, así como a prevenir los daños y el deterioro de la salud de sus trabajadores.
- La responsabilidad en la prevención de los riesgos laborales, de acuerdo con el principio de integración de la actividad preventiva, alcanza a todos los niveles de la línea jerárquica, en la que cada miembro tiene la obligación de llevar a cabo las actividades de prevención dentro de su área, sobre la base de los principios establecidos en esta Política.
- La gestión de la prevención tiene el mismo nivel de importancia que la gestión de la actividad productiva, por lo que se implementará y mejorará de forma continuada el sistema de gestión de seguridad y salud adoptado.
- Las medidas y procedimientos de seguridad deben integrarse en las actividades productivas de forma que no puedan ser separados de ellas.

La Declaración de esta Política de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá ser revisada periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación, será pública y tendrá la adecuada divulgación a todos los componentes de la APBA.

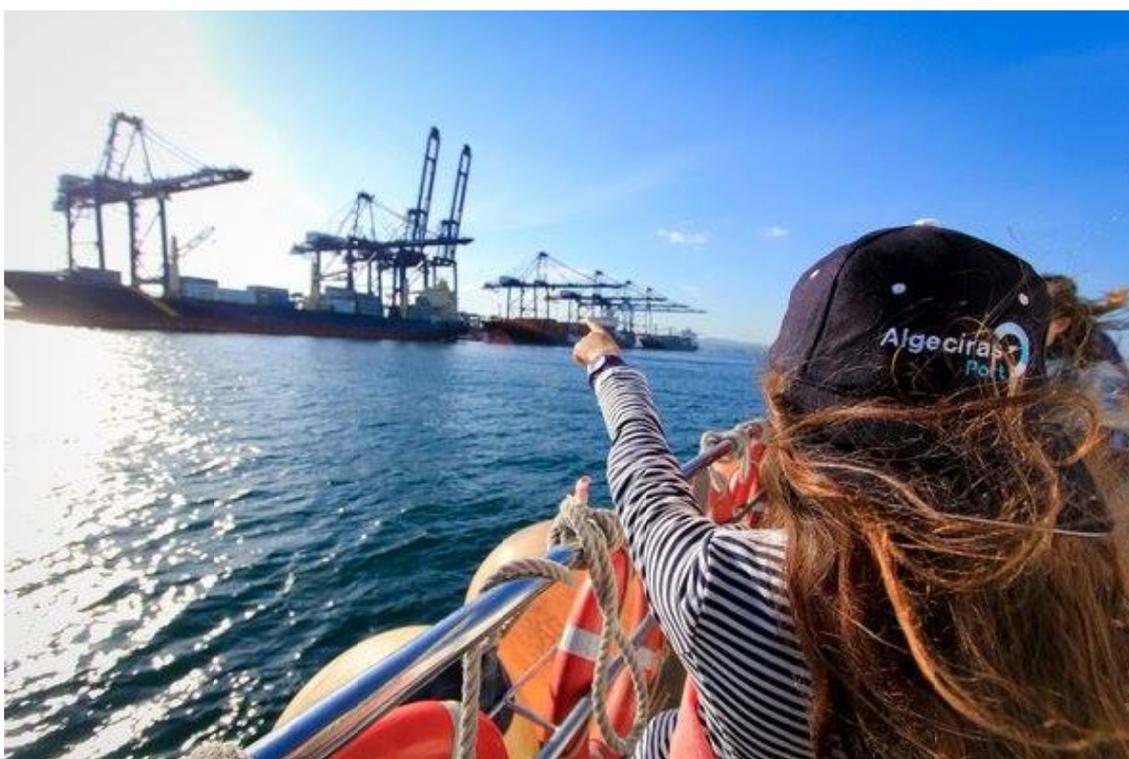
  
  
**Manuel Morón Ledro**  
Presidente  
Noviembre de 2009

## 2.2.3. Objetivos del Sistema de Gestión

---

El compromiso de mejora continua que se recoge en esta Política, se materializa mediante el establecimiento y consecución de una serie de acciones y objetivos de mejora, implantados en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación se describen los objetivos y acciones de mejora que fueron propuestos para el año 2018 y que han sido desarrollados de acuerdo a la planificación prevista.



### Objetivos SGSST

---

Objetivo 001-2018



Conocer el grado de conocimiento de los trabajadores de las contratas directas de la APBA en relación a la información proporcionada en materia de prevención de riesgos laborales por la misma.

**Acción establecida:** Consultar a los trabajadores de las contratas directas de la APBA acerca de la información que la APBA proporciona en materia de prevención de riesgos laborales, contando para ello con el asesoramiento del personal técnico de la Oficina de OCAE-APBA.

## Objetivos SGSST

---

Objetivo 002-2018



Mejorar la calidad de la información que les llega a los trabajadores, fomentando la participación y comunicación de los mismos sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la APBA.

**Acción establecida:** Elaborar e implantar un programa de actuaciones para solventar las carencias detectadas en las encuestas realizadas a los trabajadores durante 2017, sobre los conocimientos de los aspectos de la prevención de riesgos laborales que se gestionan en la APBA.



## 2.2.4. Reuniones del Comité del Sistema de Gestión

Para el eficaz mantenimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, la Autoridad Portuaria cuenta con el citado **Comité del Sistema de Gestión**, constituido por los representantes de los servicios con mayor participación en el mismo.

En la reunión constituyente del Comité del Sistema de Gestión que tuvo lugar en 2010, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité. De acuerdo a este Reglamento, el Comité desde entonces se reúne dos veces al año, en los meses de abril y noviembre, según las necesidades del Sistema o cuando sea solicitado por alguno de sus componentes.

Durante el ejercicio 2018 se ha modificado la composición del Comité del Sistema de Gestión, en cuanto al representante del Departamento de Operaciones Terrestres, quedando como sigue:

### Comité del Sistema de Gestión de SST

#### Composición

	Nombre representante	Puesto en la APBA
Miembros del Comité	Manuel Moreno Díaz	Sostenibilidad
	Diego Recio Casares	Recursos Humanos
	Manuel Díaz Gómez	Conservación
	Manuel Sánchez de Alcázar García	Protección Portuaria
	Francisco Bernal Sánchez	Sistemas de Información
	Fidel Ruíz Torres	Infraestructuras
	Gema Suárez Romero	Operaciones Terrestres
	Pascual Foncubierta Sánchez	Domino Público
	Lucas M. Becerra García	Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad industrial



El **Jefe del Departamento de Sostenibilidad** ejerce de Coordinador del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA

## 2.2.5. Documentación del Sistema de Gestión

---

La **documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** está compuesta por:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Manual del Sistema de Gestión;
- Reglamento de funcionamiento del Comité del Sistema de Gestión;
- Procedimientos documentados (13);
- Instrucciones técnicas de trabajo (27).



Esta documentación ha sido distribuida a todos los miembros de la Organización según sus funciones y competencias, y en su totalidad a los Delegados de Prevención

En 2018, se ha culminado con el proceso de revisión, iniciado el año anterior, de las Instrucciones Técnicas que forman parte de la documentación del Sistema de Gestión. Este proceso de revisión ha sido motivado principalmente por los cambios producidos en los diferentes puestos de trabajo y en las actividades desarrolladas por el personal de la Autoridad Portuaria.

2018

---

Instrucciones modificadas

- IT<sub>SST</sub>-04. **Trabajos en altura**
- IT<sub>SST</sub>-11. **Almacenamiento, utilización y mantenimiento de botellas de acetileno y oxígeno**
- IT<sub>SST</sub>-12. **Trabajos en instalaciones eléctricas de baja tensión**
- IT<sub>SST</sub>-13. **Operación de enganche y desenganche de las pasarelas a los barcos**
- IT<sub>SST</sub>-20. **Señalización de obras y actividades en viales**
- IT<sub>SST</sub>-21. **Reconocimientos médicos**
- IT<sub>SST</sub>-22. **Actuaciones de la Policía Portuaria en materia de PRL**
- IT<sub>SST</sub>-25. **Trabajos con amianto**
- IT<sub>SST</sub>-26. **Mantenimiento de bombas en pozos de bombeo**
- IT<sub>SST</sub>-27. **Desfibriladores externos automatizados**

**Puerto Bahía de Algeciras**  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

INSTRUCCIÓN TÉCNICA IT<sub>SST</sub>-26

**MANTENIMIENTO DE BOMBAS EN  
POZOS DE BOMBEO**

REVISIÓN 02

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Lucas M Becerra García Responsable de PRL y Seguridad Industrial	Juan A. Patrón Sandoval Jefe del Área de Desarrollo Sostenible	José L. Hormaechea Escós Director General

Este documento es propiedad de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. Queda prohibida su distribución y reproducción, total o parcial, sin su autorización expresa.

**Puerto Bahía de Algeciras**  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

INSTRUCCIÓN TÉCNICA IT<sub>SST</sub>-04

**TRABAJOS EN ALTURA**

REVISIÓN 02

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Lucas M Becerra García Responsable de PRL y Seguridad Industrial	Juan A. Patrón Sandoval Jefe del Área de Desarrollo Sostenible	José L. Hormaechea Escós Director General

Este documento es propiedad de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. Queda prohibida su distribución y reproducción, total o parcial, sin su autorización expresa.

**Puerto Bahía de Algeciras**  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

INSTRUCCIÓN TÉCNICA IT<sub>SST</sub>-11

**ALMACENAMIENTO, UTILIZACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE BOTELLAS DE  
DE ACETILENO Y OXÍGENO**

REVISIÓN 02

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Lucas M Becerra García Responsable de PRL y Seguridad Industrial	Juan A. Patrón Sandoval Jefe del Área de Desarrollo Sostenible	José L. Hormaechea Escós Director General

Este documento es propiedad de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. Queda prohibida su distribución y reproducción, total o parcial, sin su autorización expresa.

2018

### Instrucciones eliminadas

- IT<sub>SST</sub>-03. **Coronas de torres de iluminación**
- IT<sub>SST</sub>-06. **Selección, uso y manejo de escaleras de mano** (Se incluye en la IT<sub>SST</sub> -04)
- IT<sub>SST</sub>-14. **Carretillas elevadoras.** (Se incluye en la IT<sub>SST</sub> -02)
- IT<sub>SST</sub>-15. **Trabajos en espacios confinados.**(Se incluye en la IT<sub>SST</sub> – 26)
- IT<sub>SST</sub>-16. **Trabajos en zanjas**
- IT<sub>SST</sub>-17. **Construcción, instalación y uso de escalas fijas.** (Se incluye en la IT<sub>SST</sub> -06)
- IT<sub>SST</sub>-18. **Selección, uso y mantenimiento de herramientas manuales.** (Se incluye en la IT<sub>SST</sub> -23)
- IT<sub>SST</sub>-24. **Manejo de andamios.**

Estas instrucciones han quedado obsoletas o se han unificado con otras.



Toda la documentación del Sistema de Gestión se aloja en la plataforma informática **"ATENEA"**, a la que tienen acceso la totalidad de los trabajadores de la plantilla

## 2.2.6. Migración del Sistema de Gestión a la Norma ISO 45001:2018

El 12 de marzo de 2018 se publicó la **Norma ISO 45001:2018** que sustituirá al actual estándar OHSAS 18001:2007, bajo el cual la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene certificado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta nueva norma incorpora elementos relevantes al Sistema de Gestión, como son el análisis del contexto en el que opera la APBA y la identificación de necesidades y expectativas de sus trabajadores y otras partes interesadas.

Existe un periodo de tres años de adaptación para aquellas organizaciones que tienen un certificado vigente bajo OHSAS 18001. No obstante la Autoridad Portuaria ha decidido adaptar su sistema de gestión actual a la nueva Norma en la próxima auditoría de revisión de la certificación, prevista para mediados de 2019.



# Participación del Servicio de Vigilancia



### 2.3.1. Especialización de la Policía Portuaria

En 2010, la Autoridad Portuaria puso en marcha un proceso de especialización de la Policía Portuaria en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. Desde ese momento, las actuaciones llevadas a cabo por este colectivo, una vez adquiridos los conocimientos y sensibilización suficientes para incrementar sus competencias de vigilancia y control, han ido sensiblemente en aumento cada año.



Bajo el principio de **“lo que no está autorizado está prohibido”**, la Policía Portuaria controla el cumplimiento de las normas y condiciones de aplicación a las actividades que se desarrollan en las zonas no concesionadas

La formación impartida en los inicios del proceso de especialización a los agentes de la Policía Portuaria abarcó aspectos generales de la prevención de riesgos laborales y específicos de coordinación de actividades empresariales y obras de construcción. Posteriormente, **se ha ido formando al personal sobre los aspectos específicos del estándar OHSAS 18001.**

Adicionalmente, se ofreció la realización a todo el personal del curso de 50 horas que acredita para ejercer las funciones de **nivel básico de prevención de riesgos laborales** según lo establecido en el *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.*

2019

#### Actuaciones previstas

La Autoridad Portuaria ha planificado impartir formación a la Policía Portuaria sobre las “Fichas de Actuación” incluidas en la **Instrucción Técnica ITSST-22 “Control de Actividades por la Policía Portuaria”**, así como sobre la coordinación de actividades empresariales en la zona de servicio gestionada por la APBA.

## 2.3.2. Inspecciones efectuadas por la Policía Portuaria

Las actuaciones efectuadas en 2018 por la Policía Portuaria para controlar las condiciones de seguridad en que se desarrollan las diferentes actividades portuarias, se han distribuido del siguiente modo:

2018

### Inspecciones Policía Portuaria

- Reparaciones de buques  
20 inspecciones (7%)
- Suministro de combustible a buques  
141 inspecciones (48%)
- Aprovisionamiento de buques  
133 inspecciones (45%)



Total inspecciones

294



De las inspecciones efectuadas en 2018 a operaciones de reparación de buques, **5 ocasionaron la paralización temporal de la actividad** hasta la adopción de las medidas de seguridad precisas

### 2.3.3. Vacunación contra la hepatitis B

La Autoridad Portuaria ofrece a los agentes de la Policía Portuaria la vacunación de carácter voluntario contra la hepatitis B, junto con el correspondiente reconocimiento médico periódico. Dicha vacunación, que consta de tres dosis, se ha administrado a la totalidad de los trabajadores que manifestaron su deseo de hacerlo.

Esta iniciativa, que puso en marcha la Autoridad Portuaria en 2012, se ha mantenido de forma ininterrumpida todos los años, incluyendo al personal de nueva incorporación.



En 2018 se han administrado  
5 vacunas en su primera  
dosis y otras cinco en su  
segunda dosis

Total vacunas  
2018

10

# Otras actuaciones

---



### 2.4.1. Encuestas a los trabajadores de la APBA



En el marco del proceso de adaptación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a los requisitos de la nueva norma de referencia ISO 45001, la Autoridad Portuaria realizó en 2017 un estudio de percepción entre sus trabajadores, sobre la gestión de prevención de riesgos laborales llevada a cabo por la misma.

**La encuesta se ofreció a todos los trabajadores con carácter voluntario participando un total de 151 trabajadores, de los que 17 fueron personal eventual y 134 personal fijo.**

**Resumen de resultados obtenidos:**

- **El grado de satisfacción sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales por parte de la APBA es bastante positivo.** De los 134 trabajadores indefinidos encuestados, 115 de ellos lo consideraron aceptable, satisfactorio o muy satisfactorio.
- Destacaron positivamente el conocimiento de la política de prevención de riesgos laborales, la atención de las comunicaciones de riesgo, el conocimiento de la existencia del Servicio de Prevención y del Comité de seguridad y salud Laboral, la formación en materia de lucha contra incendios y primeros auxilios y el conocimiento de las medidas de autoprotección y su adecuación.

**Aun así, la Autoridad Portuaria ha acometido en 2018 un plan de actuación, con el fin de solventar deficiencias identificadas en cuanto al conocimiento por los trabajadores de algunos temas.** Concretamente, se ha trabajado en las siguientes materias:

- Mayor difusión de la Memoria anual de PRL y Seguridad Industrial;
- Mayor difusión de la Actas de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud;
- Mayor implicación de los Delegados de Prevención;
- Revisión y difusión de la Carta Sanitaria sobre los recursos con que cuentan los trabajadores para asistencia médica;
- Elaboración de un protocolo de actuación en caso de acoso laboral, sexual o por razones de sexo;
- Difusión entre los trabajadores de consejos sobre nutrición favorable, prevención de adicciones, ejercicios y actividades deportivas, etc.;
- Estudio de la necesidades de formación puestas de manifiesto por la Policía Portuaria.

El análisis de los resultados obtenidos en la encuesta puso de manifiesto que el 60,87 % de los 46 agentes encuestados consideraba que la formación recibida en materia de prevención de riesgos laborales no era adecuada o era insuficiente.

A raíz de ello, la Autoridad Portuaria acordó realizar una segunda encuesta, dirigida a este colectivo, sobre el tema de la formación, con el fin de determinar en detalle las causas que provocaban dichas respuestas e identificar, en su caso, posibles puntos de mejora.

**Para ello se diseñó una encuesta de carácter anónimo en la que se solicitaba responder a las siguientes cuestiones:**

- **¿Ha realizado formación en los dos últimos años?**
- **Que cursos ha realizado de los establecidos en la evaluación de riesgos para su puesto de trabajo (se incluye la relación de cursos)**
- **Qué opina de la duración de los cursos: Es corta, larga o adecuada. (Incluye un campo de desarrollo de las respuestas)**
- **Sugerencias sobre materias formativas que consideren necesarias para su puesto: Campo de libre expresión**
- **Metodología preferida para recibir la formación: Presencial / Teleformación / A distancia (manual escrito y cuestionario).**

2018

Encuesta a la Policía Portuaria sobre formación

- **Eventuales**  
10 encuestas (10%)
- **Indefinidos**  
90 encuestas (90%)



Total encuestas  
**100**

De los resultados obtenidos se concluye, como aspectos más relevantes, los siguientes:

- La duración de los cursos que se imparten en la actualidad se considera de duración adecuada por la mayoría de los trabajadores;
- Hay prácticamente unanimidad en la elección de la modalidad de impartición, decantándose por la formación presencial;
- Los trabajadores en general echan en falta una formación más continuada, con reciclaje continuo, fundamentalmente en materia de primeros auxilios;
- Identifican grandes carencias de formación dentro de los aspectos propios de sus funciones, y no puramente de prevención de riesgos laborales, como pueden ser la defensa personal, seguridad vial, mercancías peligrosas y gestiones relacionadas.



## 2.4.2. Promoción del uso del casco en motocicletas



En el campo de la seguridad vial y en el marco de su “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”, la Autoridad Portuaria realiza acciones para la **promoción del uso del casco por parte de sus trabajadores que conduzcan motocicletas.**

Con este fin, una de las actuaciones que se viene realizando desde hace más de una década es subvencionar el 25% del coste de dicho equipo a los trabajadores que lo soliciten. En la siguiente tabla se muestra el importe destinado a esta iniciativa desde su puesta en marcha.

### Seguridad Vial

#### Subvenciones para la adquisición de cascos

	Nº cascos	Importe (€)		Nº cascos	Importe (€)
2007	9	531,49	2013	2	27,68
2008	17	966,88	2014	1	18,56
2009	5	296,66	2015	3	90,19
2010	4	263,95	2016	2	49,00
2011	3	82,68	2017	1	74,38
2012	3	144,07	2018	2	37,20

Desde la puesta en marcha de esta iniciativa, la Autoridad Portuaria ha destinado un total de 2.582 € a ayudas para la adquisición de 49 cascos para sus trabajadores

## 2.4.3. Espacio cardio protegido

Las Estaciones Marítimas de Algeciras y Tarifa, frecuentadas por millones de pasajeros al año, se han dotado para constituir espacios cardio protegidos, con la disponibilidad de desfibriladores externos semiautomatizados y personal capacitado para su uso en estas instalaciones.

La normativa específica de aplicación no establece la obligatoriedad de que las personas designadas y habilitadas para la utilización de los equipos reciban periódicamente sesiones de reciclaje de formación. Pese a ello, la Autoridad Portuaria, sensible ante la criticidad de su necesidad de uso y las ventajas que conlleva, proporciona voluntariamente a sus trabajadores esta formación de reciclaje.

Sobre la base del informe técnico emitido por el Área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención, se estableció que esta formación tendría carácter anual y constaría de 60 minutos de teoría y 90 minutos de ejercicios prácticos de uso del equipo y de reanimación cardiopulmonar (RCP). Ello motivó una nueva edición de la correspondiente **Instrucción Técnica ITSST-27. Desfibriladores Externos Automatizados** que fue aprobada en febrero de 2016.

2018

Formación uso de DESA

	Tipo curso	Nº horas teóricas	Nº horas prácticas	Nº asistentes
26/11/2018	Reciclaje	1,00	3,00	3
28/11/2018	Inicial	3,75	4,33	2
30/11/2018	Reciclaje	1,00	3,00	5

En 2018, los cursos impartidos, tanto iniciales como de reciclaje, de uso de desfibriladores semiautomáticos se han realizado adicionalmente en el marco del "PROYECTO SALVAVIDAS", certificado por la Sociedad Española de Medicina en el Trabajo. De este modo, además de la formación certificada por el personal acreditado por dicho proyecto como instructores, se han emitido certificados del "**Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)**".



Como mejora este ejercicio, se ha facilitado a cada asistente una **tarjeta acreditativa que puede llevar consigo y que reconoce dicha formación, emitida, avalada y homologada por la SEMICYUC.**

# El Servicio de Prevención Ajeno

## Capítulo 3





## Contenido

3.1. Modalidad preventiva .....	44
3.2. Evaluación de riesgos laborales .....	48
3.3. Siniestralidad en la Autoridad Portuaria.....	50
3.4. Controles periódicos de las condiciones de trabajo .....	58
3.5. Atención al personal especialmente sensible ...	60
3.6. Estudios específicos y otros estudios .....	62
3.7. Información y formación.....	66
3.8. Vigilancia de la salud .....	70

# Modalidad preventiva



# 3.1

Entre las diferentes modalidades que introduce la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales* y el *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*, **la Autoridad Portuaria ha optado para el desarrollo de las actividades de prevención por el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno.**

En septiembre de 2017 se resolvió el concurso para la adjudicación del Servicio de Prevención Ajeno de la APBA, recayendo en la empresa PREVENTOR, S.L., entidad acreditada por la Junta de Andalucía con el número de expediente SP 2/98. La relación contractual comenzó en noviembre del citado año y tiene prevista su finalización en noviembre de 2021, pudiéndose prorrogar durante dos años más (1+1).

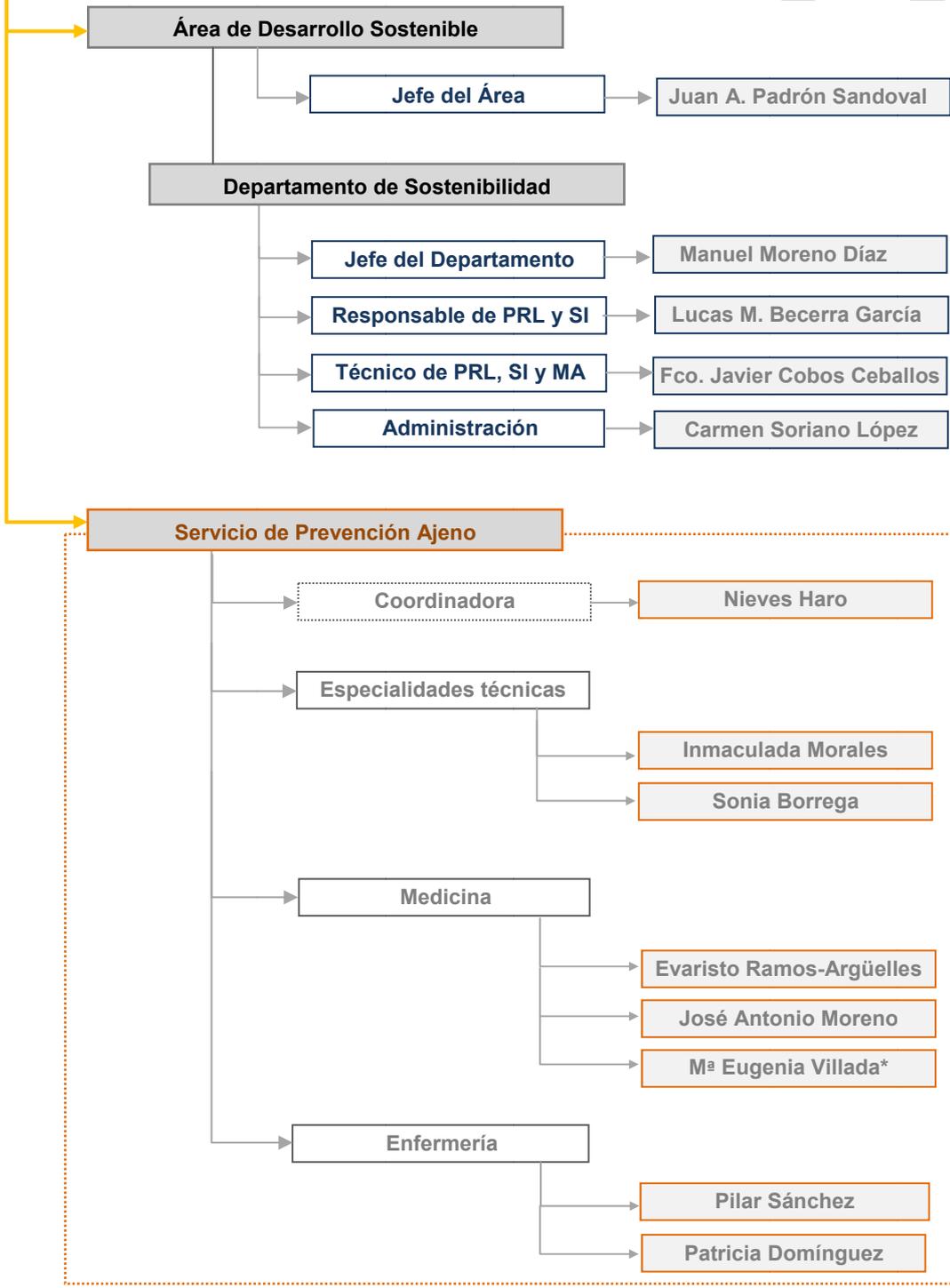
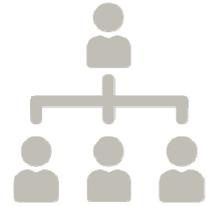
Este Servicio de Prevención Ajeno, coordinado por el Departamento de Sostenibilidad, asume las tareas relacionadas con las cuatro especialidades de la prevención de riesgos laborales:

- **Seguridad en el Trabajo;**
- **Higiene industrial;**
- **Ergonomía y Psicología aplicada;**
- **Vigilancia de la Salud.**

El equipo del Servicio de Prevención está compuesto por ocho especialistas, de los que tres están asignados a las especialidades técnicas y cinco a la especialidad de vigilancia de la salud.

La estructura de los recursos humanos adscritos al servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria es la siguiente:

**ESTRUCTURA DEL SERVICIO PREVENTIVO DE LA APBA**



\*A mediados de año, el doctor Manuel Báez sustituye a la doctora Mª Eugenia Villada.



Semanalmente, el Servicio de Prevención Ajeno y el Departamento de Sostenibilidad mantienen reuniones de trabajo, en las que se trata el estado de los asuntos planificados y se establecen las actividades a realizar en la semana siguiente.

Igualmente, con carácter mensual, se mantiene una reunión general de seguimiento donde se establecen las líneas y programas de actuación.

El Departamento Técnico del Servicio de Prevención lleva a cabo las tareas de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía. Adicionalmente y colaborando con el Área de Vigilancia de la Salud, participa también en las tareas relacionadas con la Psicología del Trabajo.

En estos ámbitos, se desarrollan **las siguientes tareas que también dan cumplimiento a lo establecido por los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Investigar los accidentes e incidentes de trabajo;
- Establecer las medidas correctoras y su seguimiento;
- Evaluar los riesgos laborales de los diferentes puestos de trabajo;
- Planificar las actividades preventivas;
- Controlar periódicamente las condiciones de trabajo;
- Estudiar tareas específicas de higiene industrial y ergonomía;
- Formar e informar a los trabajadores;
- Realizar informes y estudios específicos.

# Evaluación de Riesgos Laborales



# 3.2

Las actividades preventivas que desarrolla la Autoridad Portuaria se articulan en torno a los resultados de la evaluación inicial de riesgos y posteriores revisiones. Esta evaluación es el instrumento de diagnóstico que permite estimar la magnitud de los riesgos que no pueden evitarse, determinar las medidas preventivas adecuadas a la naturaleza de estos riesgos y establecer la correspondiente planificación preventiva.

**La última revisión completa de la Evaluación de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria finalizó en abril de 2015.** Derivado de esta última edición de la Evaluación de Riesgos, se elaboró un **“Plan Corrector”** para acometer 242 actuaciones encaminadas a solventar las incidencias detectadas, la gran mayoría de escasa envergadura. En los años posteriores se llevaron a cabo evaluaciones de riesgos complementarias de las que se generaron otras 18 actuaciones adicionales.

De cada una de las actuaciones del mencionado Plan Corrector se generó una **“Ficha de Seguimiento”**, para facilitar su ejecución y seguimiento.

2018

## Actuaciones desarrolladas

A lo largo del ejercicio de 2018, el personal técnico del Servicio de Prevención ha inspeccionado in situ, a demanda del Departamento de Sostenibilidad, el estado de ejecución de las medidas pendientes de cumplimentar.

Total  
actuaciones

260

A finales de 2018, se habían realizado 226 de las 260 actuaciones del Plan Corrector derivado de la Evaluación de Riesgos y de las evaluaciones complementarias, lo que supone un 87% de su totalidad



La finalización de la próxima revisión completa de la Evaluación de Riesgos se encuentra prevista para abril de 2019, de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Conforme a esta planificación, en julio de 2018 se iniciaron los trabajos de campo, siendo éstos de gran complejidad debido al extenso ámbito geográfico y a la dispersión de los lugares de trabajo a evaluar. A finales de 2018, estos trabajos se han acometido en su totalidad.**

# Siniestralidad en la Autoridad Portuaria



### 3.3.1. Investigación de accidentes

---

De acuerdo a lo establecido reglamentariamente, la Autoridad Portuaria investiga todos los accidentes sufridos por sus trabajadores, independientemente de que hayan generado una baja laboral o no, así como los indicios detectados mediante la vigilancia de la salud, de que las medidas de prevención resultan insuficientes.

Esa investigación tiene por objeto la determinación de las causas que lo han propiciado, para establecer las medidas correctivas a adoptar y la prioridad adecuada en la ejecución de las mismas.

**Adicionalmente, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud adoptado por la Autoridad Portuaria, amplía esta obligación a investigar igualmente aquellos sucesos accidentales que no hayan ocasionado daño alguno a los trabajadores, los cuales son conocidos como “incidentes” o “cuasi accidentes”. En 2018 no se ha producido ningún incidente de este tipo en el ámbito de las actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria.**

El método elegido para la investigación de los accidentes e incidentes es el del Árbol de Causas, de acuerdo con la ***Nota Técnica de Prevención NTP 274 “Investigación de accidentes: árbol de causas” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.***

La utilización de este método obliga a profundizar en el análisis de las causas hasta llegar al conocimiento de las causas primarias que constituyen la génesis de los accidentes y que son preciso eliminar o controlar. El árbol causal representa gráficamente la concatenación de causas que han determinado el suceso último materializado en accidente.

### 3.3.2. Mapa de accidentes laborales

Los datos que se presentan a continuación dibujan la situación de la Autoridad Portuaria en cuanto a la siniestralidad registrada en el último ejercicio.

2018

Accidentes totales

- Con baja  
8 accidentes (31%)
- Sin baja  
15 accidentes (58%)
- In Itínere  
3 accidentes (11%)



Total  
accidentes  
con baja

8

En las siguientes tablas se muestra un análisis de estos accidentes, en función de diversos parámetros.

2018

Distribución de accidentes por turno de trabajo

	Sin turno (08-15 horas)	Turno de mañana (06-14 horas)	Turno de tarde (14-22 horas)	Turno de noche (22-06 horas)
<b>Accidentes totales</b>	8 [31%]	10 [38%]	6 [23%]	2 [8%]
<b>Accidentes con baja</b>	2 [25%]	4 [50%]	2 [25%]	0 [0%]

Los datos registrados ponen en relieve una mayor siniestralidad en horario de mañana, en el que la actividad es superior, mientras que la siniestralidad es inferior en el turno de noche.

2018

Distribución de accidentes por colectivo profesional

	Policía Portuaria	Gestión administrativa	Operador de medios mecánicos	Mecánico de vehículos
<b>Accidentes totales</b>	16 [61%]	7 [27%]	2 [8%]	1 [4%]
<b>Accidentes con baja</b>	4 [50%]	2 [25%]	2 [25%]	0 [0%]

El mayor número de accidentes se ha producido en el colectivo Servicio de Vigilancia. No obstante, cabe tener presente que éste es el grupo profesional más numeroso de la Autoridad Portuaria.

2018

### Distribución de accidentes por causa

	Número y porcentaje		Número y porcentaje
<b>Agresiones</b>	2 [8%]	<b>Sobreesfuerzo/ movimiento brusco</b>	6 [23%]
<b>Accidentes con baja</b>	1 [4%]	<b>Inhalación COV</b>	1 [4%]
<b>Caídas al mismo nivel</b>	5 [19%]	<b>Lesiones internas</b>	1 [4%]
<b>Golpes por objetos</b>	5 [19%]	<b>Corte con objeto</b>	1 [4%]
<b>Atrapamientos por/entre objetos</b>	1 [4%]	<b>In itinere</b>	3 [11%]

Conforme se observa en esta tabla, las causas que han producido en 2018 un mayor número de accidentes han sido las caídas al mismo nivel, los golpes por objetos y los sobreesfuerzos o movimientos bruscos.

### 3.3.3. Índices de siniestralidad

El Departamento de Sostenibilidad elabora mensualmente informes de siniestralidad laboral, que son presentados por el Presidente de la APBA en las sesiones del Consejo de Administración.

**Para el cálculo de los índices de siniestralidad se utilizan los criterios de normalización propuestos por el “Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”, los cuales se limitan a los accidentes que producen baja laboral.**

#### Criterios para el cálculo de los índices de siniestralidad

##### **Nº de accidentes con baja laboral**

*Un accidente se considerará con baja si la situación de incapacidad temporal es superior a un día. No tendrá la consideración de nuevo accidente la recaída de un accidente anterior. En este caso, para el cálculo se considerará exclusivamente el periodo de días de incapacidad temporal.*

##### **Accidentes in itinere**

*Se considerará accidente in itinere cuando ocurra durante los trayectos de domicilio-centro de trabajo y viceversa, por los medios de locomoción e itinerario habitual. A nivel estadístico no tendrán incidencia en ningún índice relativo a la accidentalidad.*

##### **Número de jornadas perdidas**

*Para la contabilización de los días de baja laboral a efectos estadísticos, se tendrán en cuenta los días naturales. No se considerarán los días de baja laboral de los accidentes in itinere.*

##### **Número de horas trabajadas**

*Horas calculadas a partir de los partes de asistencia.*

##### **Número medio de trabajadores**

*Este número incluye al personal fijo y al de carácter eventual.*

A continuación se muestran los valores alcanzados de los diferentes índices de siniestralidad analizados:

2018

Índice de Incidencia (I.I.)

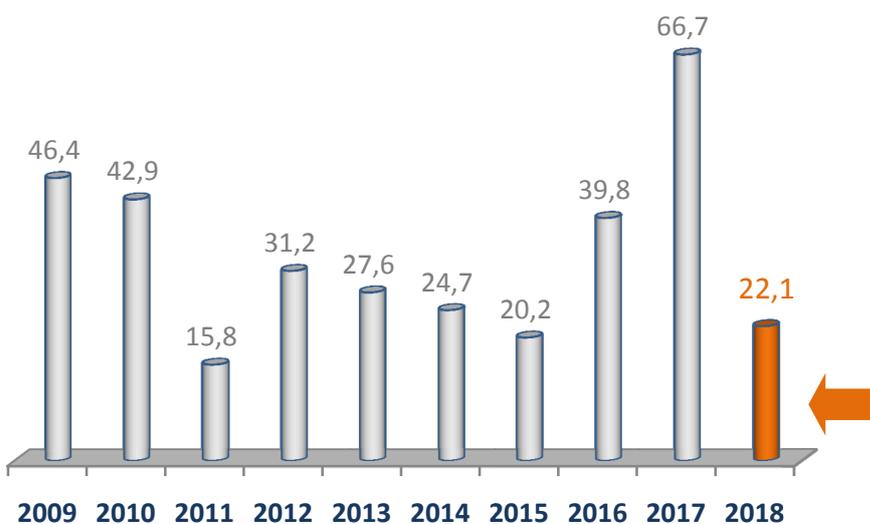
Este indicador representa el **número de accidentes con baja** que se producen **por cada mil trabajadores**, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}}$$

Evolución del Índice de Incidencia a lo largo de 2018



Conforme se aprecia en estas figuras, el Índice de Incidencia ha experimentado un continuo descenso desde el mes de marzo de 2018. En su cómputo total, el valor anual se sitúa entre los más bajos de la última década.



Evolución del Índice de Incidencia anual (2009-2018)



2018

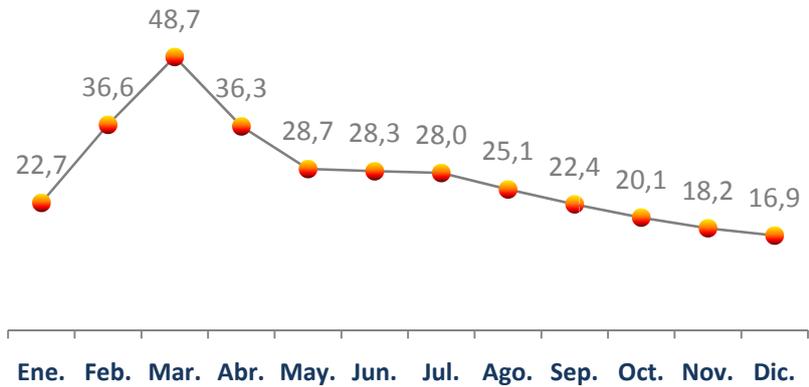
Índice de Frecuencia (I.F.)

Este índice expresa el **número de accidentes** en función del **cómputo total de horas trabajadas por todos los trabajadores**:

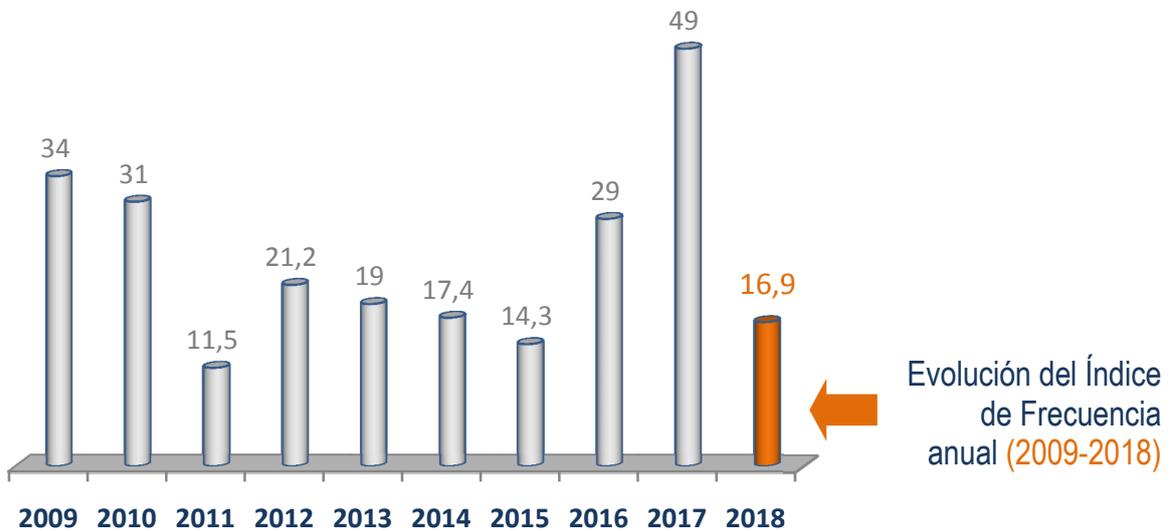
Índice de Frecuencia

$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^6}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Evolución del Índice de Frecuencia a lo largo de 2018



El Índice de Frecuencia ha evolucionado en 2018 en la línea del de Incidencia, **mostrando un descenso progresivo a partir del mes de marzo** y registrando **el tercer valor más bajo de los últimos diez años**.



Evolución del Índice de Frecuencia anual (2009-2018)

2018

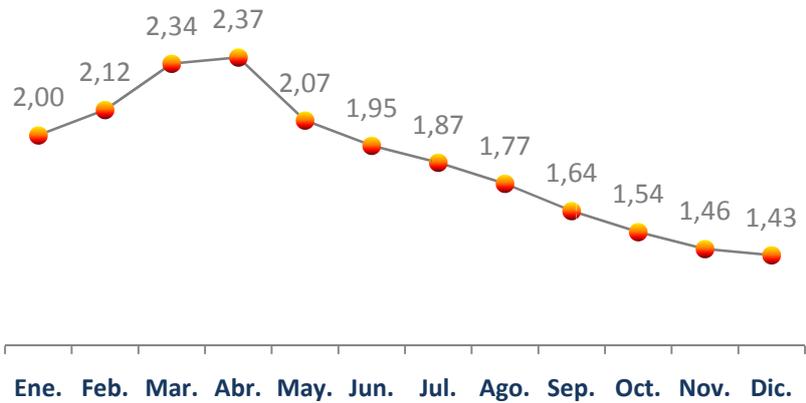
Índice de Gravedad (I.G.)

Este indicador representa el número de jornadas afectadas por bajas por cada mil horas trabajadas:

Índice de Gravedad

$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ de horas perdidas} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Evolución del Índice de Gravedad a lo largo de 2018



Pese al descenso registrado en el número de accidentes, la prolongada duración de algunas de las bajas ha dado lugar a que el Índice de Gravedad presente el valor más elevado de los últimos años, solo comparable con el de 2017.



La siguiente figura muestra el Índice de Frecuencia de la Autoridad Portuaria en comparación con el valor medio del sector de la Administración, en cuyo Código Nacional de Actividades Económicas se encuadra la misma.

Tras cinco años en los que el índice de frecuencia de la Autoridad Portuaria se ha mantenido por debajo del sector de la Administración, en 2016 y 2017 y adoptando como referencia este indicador, la siniestralidad de la Autoridad Portuaria superó a la media del sector.



### Comparativa del Índice de Frecuencia (2009-2018)



<sup>(1)</sup> I.F. Sector de Administración 2018: pendiente de su publicación a la fecha.

Es necesario aclarar que la plantilla de la Autoridad Portuaria, pese a que se encuadra en la actividad “Administración pública”, se distribuye entre colectivos profesionales expuestos a niveles de riesgo superiores a los propios de la actividad administrativa (Policías Portuarios y Operarios). Concretamente, el colectivo de la Policía Portuaria, el cual constituye un 41% del total de la plantilla, registra los mayores índices de siniestralidad tal y como se ha podido comprobar, al desarrollar funciones de carácter policial que incorporan riesgos específicos difícilmente eliminables (5 de los 8 accidentes con baja ocurridos en 2018).

# Controles periódicos de las condiciones de trabajo

---



# 3.4

El Servicio de Prevención Ajeno efectúa una serie de controles periódicos con el fin de detectar posibles anomalías en los lugares de trabajo o en las prácticas de trabajo aplicadas por los trabajadores de la Autoridad Portuaria, que pudieran incrementar el nivel del riesgo al que se encuentran expuestos.

En estos controles periódicos, los técnicos del Servicio de Prevención analizan los lugares de trabajo, máquinas y equipos, productos químicos utilizados, equipos de protección individual y equipos de protección colectiva, entre otros factores asociados al trabajo. Igualmente analizan los procedimientos de trabajo y de ejecución de las diferentes tareas incidiendo especialmente en aquéllas que representan algún tipo de peligrosidad.

Las conclusiones extraídas son documentadas en una serie de informes técnicos que reflejan las incidencias que hayan podido ser detectadas, así como las propuestas de mejora que pudieran evitar su repetición.

Con el fin de dar cumplimiento al programa de **“Observaciones Planeadas de Tareas” establecido en el Procedimiento PSST 04 “Control Operacional”**, en 2018 se han analizado los trabajos que se relacionan en la siguiente tabla:

2018

## Observaciones efectuadas de tareas

Fecha	Lugar	Tipo de observación
10/04/2018	Terminales de contenedores	Control de entradas y salidas de buques
10/04/2018	Terminales de contenedores	Inspección de cantiles y defensas

Además, los **encargados y/o mandos intermedios de los diferentes servicios realizan inspecciones, igualmente de acuerdo con el Procedimiento PSST 04, “Inspecciones de Seguridad” de los diferentes lugares de trabajo.** El procedimiento prevé asimismo el tratamiento de las incidencias que se detecten.

A lo largo del año 2018, se ha completado la planificación prevista, realizándose las Inspecciones de Seguridad en los meses de abril y noviembre.

# Atención al personal especialmente sensible

---



# 3.5



La Autoridad Portuaria ofrece una protección específica a los trabajadores por sus características personales o estado, lo que incluye la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo.

A tal fin, el Servicio de Prevención Ajeno tiene en consideración dichos aspectos en las evaluaciones de riesgos y propone las medidas preventivas y de protección necesarias.

En concreto, en 2018 dos trabajadores con contrato eventual han debido someterse a revisiones por parte del Área de Vigilancia de la Salud, con una mayor asiduidad, con el objeto de efectuar el seguimiento de alguna limitación temporal.

Todas las limitaciones son trasladadas a los respectivos responsables de los servicios a los que se adscriben los trabajadores para que sean tenidas en cuenta en la asignación de las funciones y tareas del trabajador.

En la misma línea, si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud de las trabajadoras embarazadas, se adoptan las medidas necesarias de protección, mediante la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo. Dichas medidas podrían incluir, en caso necesario, la supresión del trabajo a turnos o nocturno.

**En 2018, se ha dado esta circunstancia en dos trabajadoras adscritas a la Policía Portuaria, y se ha procedido de este modo.**



# Estudios específicos y otros estudios

---



A lo largo de 2018, la Autoridad Portuaria ha efectuado estudios específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía, así como otros estudios de diversa índole, en los que se ha evaluado el cumplimiento de requisitos legales en materia preventiva.

Aunque algunos de estos estudios habían sido programados a iniciativa de la Autoridad Portuaria, la mayoría han obedecido a solicitudes emitidas por los trabajadores, mediante sus “Comunicaciones de Riesgos” o a través de sus representantes.

### 3.6.1. Seguridad en el trabajo

Los estudios específicos en el campo de la Seguridad, además de las “Observaciones de Tareas” ya descritas, se presentan en la siguiente tabla:

2018

#### Estudios específicos de Seguridad

Fecha	Objeto del informe
30/01/2018	Informe sobre obligatoriedad de suministro de gafas como EPI en trabajos con utilización de PVD.
26/02/2018	Informe sobre bipedestación en el desarrollo de las tareas de los agentes de la Policía Portuaria en los controles de acceso.
25/05/2018	Informe relacionado con la comprobación de las deficiencias detectadas en la Inspección de Seguridad del mes de abril manifestadas por la Policía Portuaria.
30/05/2018	Informe sobre la necesidad de designación de recursos preventivos en las tareas de operaciones con boyas (recuperación y/o fondeo).
04/06/2018	Elaboración de instrucciones de seguridad para el uso de los segways por los Operadores de Medios Mecánicos.
31/07/2018	Informe de adecuación al R.D. 486/1997 del puesto de trabajo de Técnico de Operaciones Portuarias en la Torre de Control.
29/09/2018	Análisis de la condición de EPI del casco para la conducción de motocicletas por la Policía Portuaria.
08/11/2018	Informe sobre alergias a fragancias de un trabajador del servicio de Conserjería.
16/11/2018	Selección del tipo de casco para la conducción del equipo segway.

## 3.6.2. Higiene industrial

---

En 2018 se han realizado las mediciones y estudios en materia de Higiene Industrial que se relacionan en la siguiente tabla, los cuales han tenido por objeto determinar el grado de exposición de los trabajadores a contaminantes físicos y químicos.

2018

### Estudios específicos en Higiene

Fecha	Objeto del informe
29/01/2018	Estudio de las condiciones termohigrométricas y de iluminación (Oficinas de la lonja pesquera).
01/03/2018	Informe sobre mediciones de la calidad del aire (Diversas zonas exteriores de los recintos portuarios del puerto de Algeciras).
10/04/2018	Estudio de ruido y condiciones termohigrométricas (Oficinas del Departamento de Conservación).
03/10/2018	Medición de ruido (Túneles de embarque de la Estación Marítima de Algeciras).
24/10/2018	Medición de ruido (Talleres del Parque Móvil).
05/12/2018	Medición de campos electromagnéticos originados por la red Wifi en los edificios gestionados por la Autoridad Portuaria.

## 3.6.3. Ergonomía

---

**Los estudios en materia de ergonomía realizados durante 2018 se han desarrollado a iniciativa de la Autoridad Portuaria, con el fin de llevar a cabo una actividad preventiva proactiva adecuada y eficaz** que haga frente a los riesgos laborales. Para ello, se han examinado determinados lugares de trabajo y se han comprobado la idoneidad de los mismos, conforme a adecuadas condiciones de trabajo ergonómicas.

A partir de estos estudios, se han extraído propuestas de mejora de las condiciones ergonómicas en las que los trabajadores adscritos a Comisaría de Operaciones Marítimas, Servicio de Facturación, Dirección de Recursos Humanos y División de Concesiones, desarrollaban su trabajo, siendo implantadas por la Autoridad Portuaria.

## 2018

### Estudios específicos en Ergonomía

Fecha	Objeto del informe
20/03/2018	Condiciones ergonómicas de la sala de trabajo de la Comisaría de Operaciones Marítimas.
13/04/2018	Condiciones ergonómicas de la sala de trabajo del Servicio de Facturación.
03/07/2018	Condiciones ergonómicas de la sala de trabajo de la Dirección de Recursos Humanos.
13/07/2018	Condiciones ergonómicas de la sala de trabajo de la División de Concesiones

En conjunto, la Autoridad Portuaria ha llevado a cabo 19 estudios, los cuales se han distribuido del siguiente modo:

## 2018

### Estudios específicos

- Seguridad  
9 estudios (47%)
- Higiene  
6 estudios (32%)
- Ergonomía  
4 estudios (21%)



Estos estudios han permitido extraer acciones concretas que han sido implantadas por la APBA para mejorar el bienestar de sus trabajadores en sus puestos de trabajo

# Información y formación



### 3.7.1. Información

En línea con sus principios en materia de prevención de riesgos laborales y con lo establecido reglamentariamente, la Autoridad Portuaria adopta las medidas necesarias para que los trabajadores reciban la información precisa en relación a:

- **Los riesgos para su seguridad y salud en el trabajo**, tanto aquéllos que afecten a la Autoridad Portuaria en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función,
- **Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables** a estos riesgos,
- **Las medidas adoptadas en materia de emergencias.**



Esta información se da a conocer a los Delegados de Prevención en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud. Adicionalmente, se informa directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Tras la “Evaluación de Riesgos” realizada en 2015, se elaboró un **“Manual de Información para cada puesto de trabajo”**, que fue facilitado a la totalidad de la plantilla durante ese mismo año. Actualmente, este Manual se entrega puntualmente a los trabajadores de nueva incorporación por la Dirección de Recursos Humanos.

Esta información se ha actualizado cuando ha sido preciso adaptarla a las circunstancias de los diferentes puestos de trabajo.

De forma adicional, los trabajadores de la Autoridad Portuaria y los contratistas directos que precisan acceder a las terminales de contenedores emplazadas en el Puerto de Algeciras, disponen de la última edición de los manuales de seguridad editados por éstas, en los que se informan de los riesgos a los que los trabajadores puedan estar expuestos durante su estancia en las mismas y las medidas de prevención y protección que deben observar.

**En esta línea, la Autoridad Portuaria ha firmado un protocolo con APM Terminals sobre las condiciones de acceso de la Policía Portuaria a la terminal de contenedores para el desarrollo de sus tareas y se han acordado igualmente estas condiciones con la terminal de TTI-A.**

## 3.7.2. Formación



La formación de los trabajadores en materia preventiva tiene como fin proporcionarles la capacitación necesaria para minimizar los riesgos a los que pudieran encontrarse expuestos en su desempeño. Esta formación obedece a un principio básico de la política de prevención de la Autoridad Portuaria.

En 2018, se ha continuado con la impartición de las actividades formativas para cada puesto de trabajo, derivadas de los riesgos identificados en la última revisión realizada de la Evaluación de Riesgos Laborales.

2018

### Actividades formativas en PRL

Fecha	Tipo / Objeto	Nº	Dirigida a	Duración
16/01/2018	Nivel Básico formación 50 h	1	Conserje	300'
22/01/2018	Curso inicial - trabajos con PVD	2	Personal en prácticas, Gestión administrativa, Policía Portuaria	60'
09/03/2018	Atmósfera Explosiva	3	Operador de Medios Mecánicos, Fontanero	120'
16/03/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	1	Gestión administrativa	60'
16/03/2018	Trabajos con riesgo eléctrico	1	Gestión administrativa	60'
06/04/2018	Curso inicial - trabajos con PVD	3	Gestión administrativa, Técnico Señales Marítimas, Policía Portuaria	120'
13/04/2018	Espacios confinados	2	Fontanero	120'
13/04/2018	Amianto	2	Fontanero	120'
20/04/2018	Trabajos con riesgo eléctrico	5	Gestión administrativa	60'
20/04/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	5	Operador de Medios Mecánicos, Gestión administrativa	90'
23/04/2018	Primeros Auxilios	10	Gestión administrativa	120'
24/04/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	1	Gestión administrativa	60'
24/04/2018	Inicial PRL	1	Gestión administrativa	60'
24/04/2018	Sector construcción	1	Gestión administrativa	60'
27/04/2018	Riesgos generales en obra	1	Gestión administrativa	60'
03/05/2018	Nivel Básico formación 50 h	1	Técnico Señales Marítimas	300'

Fecha	Tipo / Objeto	Nº	Dirigida a	Duración
04/05/2018	Curso inicial - trabajos con PVD	1	Gestión administrativa	120'
04/05/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	1	Gestión administrativa	60'
06/06/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	1	Operador de Medios Mecánicos	90'
06/06/2018	Curso inicial - trabajos con PVD	6	Mecánico de vehículos, Operador de Medios Mecánicos, Fontanero, Gestión administrativa, Técnico de Señales Marítimas	120'
08/06/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	4	Gestión administrativa, Personal en prácticas, Policía portuaria	120'
08/06/2018	Primeros Auxilios	11	Operador de Medios Mecánicos, Gestión administrativa, Personal en prácticas	120'
11/06/2018	Trabajos con riesgo eléctrico	11	Gestión administrativa, Personal en prácticas,	60'
11/06/2018	Curso inicial – trabajos con PVD	11	Gestión administrativa, Personal en prácticas	60'
11/06/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	8	Gestión administrativa, Personal en prácticas, Policía Portuaria	60'
06/08/2018	Curso inicial – pasarelas	3	Operador de Medios Mecánicos	60'
31/08/2018	Curso inicial – trabajos con PVD	2	Gestión Administrativa	60'
31/08/2018	Curso prevención riesgo eléctrico	2	Gestión administrativa	60'
31/08/2018	Curso de prevención manipulación manual de cargas	2	Gestión administrativa	60'
23/10/2018	Curso prevención riesgo eléctrico	1	Operador de Medios Mecánicos	60'
23/10/2018	Curso inicial – pasarelas	3	Operador de Medios Mecánicos	60'
24/10/2018	Nivel Básico formación 50 h	1	Policía Portuaria	300'
12/12/2018	Inicial en PRL y Operaciones de aguada	2	Policía Portuaria	120'
12/12/2018	Inicial en PRL y Operaciones de aguada	2	Policía Portuaria	120'

# Vigilancia de la salud



**La Autoridad Portuaria garantiza a sus trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.**

Esta vigilancia cuenta con un doble objetivo:

- **Detectar posibles indicios de deterioro de su salud** derivado del desarrollo de su actividad profesional.
- **Verificar si el estado de salud de un trabajador puede constituir un peligro** para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la Autoridad Portuaria.

Esta vigilancia se lleva a cabo en los términos y condiciones establecidas reglamentariamente. En todo caso, siempre se opta por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y garanticen la eficacia de la evaluación.

**La Instrucción Técnica ITSST-21 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA** define y establece los procedimientos para la práctica de los diferentes tipos de exámenes de salud.

Las medidas de vigilancia y control de la salud siempre se llevan a cabo respetando el derecho a la intimidad y a la dignidad, con absolutas garantías de confidencialidad de la información relacionada con estas evaluaciones. El resultado únicamente es comunicado directa y exclusivamente al trabajador. La Autoridad Portuaria sólo es informada de las conclusiones en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención.

El personal eventual que forma parte de la bolsa de trabajo es incluido igualmente en el programa de vigilancia de la salud, para lo que la Autoridad Portuaria aplica un protocolo específico, recogido en la Instrucción Técnica ITSST-21



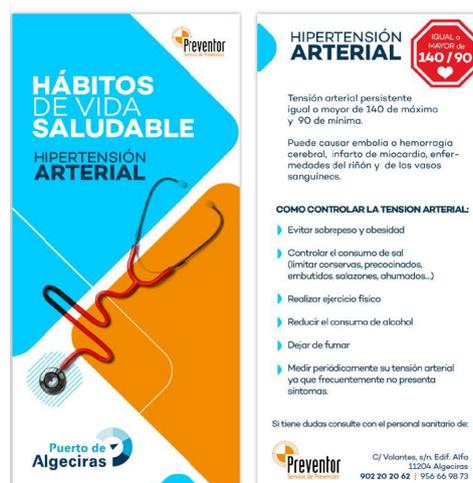


A lo largo de 2018, se ha mantenido activo el sistema de aviso por parte del Servicio Médico mediante “sms” al teléfono móvil del trabajador para recordarle la fecha de la cita para la práctica del examen de salud.

Como novedad destacable en esta materia en 2018, se encuentra la realización de dípticos informativos sobre hábitos de vida saludables. Éstos han sido distribuidos a los trabajadores a criterio facultativo, junto con el informe del reconocimiento médico anual.

Concretamente se han preparado los siguientes dípticos:

- Consejos para evitar sobrepeso y obesidad;
- Prevención de enfermedades cardiovasculares;
- Trabajos en posturas estáticas;
- Consumo de tabaco;
- Trabajos con pantallas de visualización de datos;
- Alimentación y colesterol;
- Hipertensión arterial;
- Consumo de alcohol.



## 2018

### Reconocimientos médicos realizados

	Número
Administrativos/Técnicos/Directivos	127 [40,0%]
Policía Portuaria	145 [46,0%]
Operador Medios Mecánicos	26 [8,2%]
Mecánico de Vehículos	2 [0,6%]
Conductor	2 [0,6%]
Técnico de Señales Marítimas	3 [0,9%]
Fontanero	2 [0,6%]
Conserje/Ordenanza	5 [1,6%]
Aguador	2 [0,6%]
Carretillero	1 [0,3%]
Técnico de Operaciones Portuarias	2 [0,6%]

Total reconocimientos  
**317**

2018

Distribución reconocimientos por tipo de contrato

- Indefinido  
240 reconocimientos (76%)
- Eventual  
77 reconocimientos (24%)



2018

Evolución interanual de reconocimientos

	Número trabajadores	Número reconocimientos	Porcentaje reconocimientos
2012	336	261	77,68
2013	325	286	88,00
2014	333	308	92,49
2015	361	319	88,37
2016	394	361	91,62
2017	362	320	88,40
2018	361	317	87,81

En 2018, el porcentaje de trabajadores que han asistido al reconocimiento médico anual se ha mantenido en las elevadas cotas de los años anteriores

# Protocolos para la Coordinación de Actividades Empresariales

Capítulo 4





## Contenido

4.1. La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales .....	76
4.2. El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales .....	80
4.3. Homologación de empresas .....	86

# La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales



# 4.1

La Autoridad Portuaria cuenta desde hace más de una década, con una oficina específica con la estructura y medios suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales; la **Oficina de Coordinación OCAE-APBA**.

El contrato que la APBA tiene con esta **Oficina de Coordinación** cesará el próximo 31 de enero de 2019. Debido a ello, la Autoridad Portuaria ha avanzado en la elaboración del pliego para la contratación de estos trabajos, fijando una duración para ello de 4 años prorrogable a un año más. Asimismo, se prevé tener finalizada la adjudicación para la contratación de esta asistencia técnica en el primer trimestre del año 2019.

La coordinación de actividades empresariales, regulada por la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (art. 24)* y su normativa de desarrollo, tiene por objeto:

- **La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva** establecidos en el artículo 15 de esta Ley, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo;
- **La aplicación correcta de los métodos de trabajo** por las empresas concurrentes en el centro de trabajo;
- **El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo**, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores;
- **La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.**

## Estructura de la labor de coordinación desarrollada por OCAE-APBA:

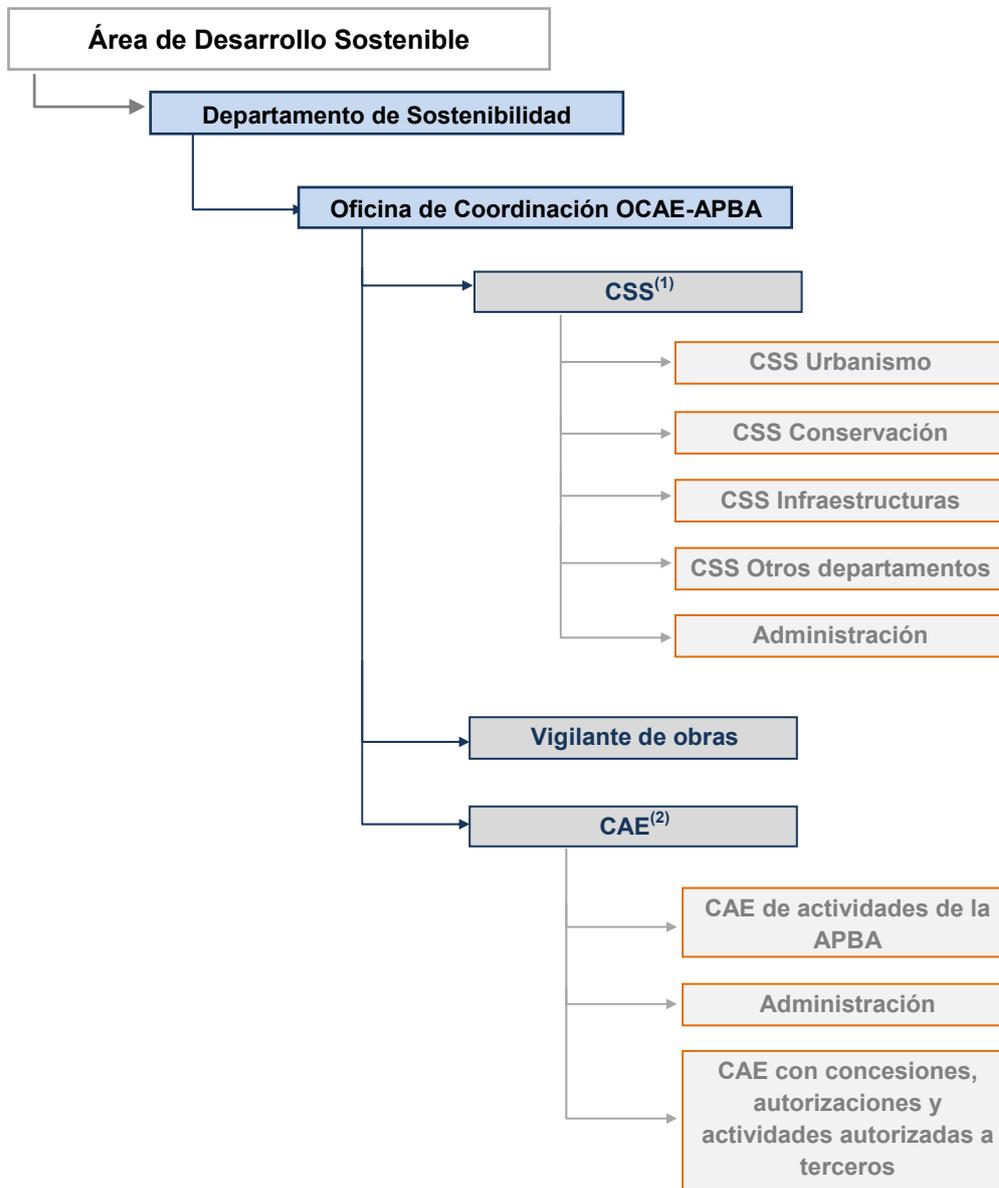


Coordinación preventiva con empresas que realizan actividades puntuales y/o de mantenimiento, contratadas por la APBA

Coordinación preventiva con empresas concesionarias y con autorizaciones puntuales

Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción promovidas por la APBA

Esta oficina, coordinada por el Departamento de Sostenibilidad, se estructura de acuerdo al siguiente diagrama:



<sup>(1)</sup> Coordinación de Seguridad y Salud en obras.

<sup>(2)</sup> Coordinación de Actividades Empresariales

Entre otras herramientas, **OCAE-APBA** cuenta con una **plataforma electrónica para intercambio de documentación**, con el soporte técnico del personal de la Oficina, que se ocupa de la revisión de la misma (véase apartado 7.2.).



# El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales

---



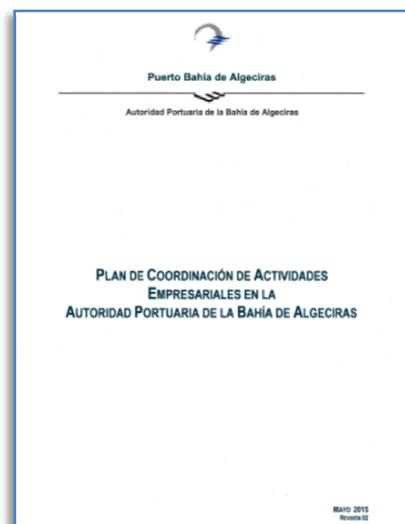
# 4.2

## 4.2.1. Desarrollo del Plan de CAE

El “**Plan de Coordinación de Actividades Empresariales**” de la Autoridad Portuaria recoge el esquema de Coordinación en el ámbito espacial de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa y los mecanismos implantados para el cumplimiento de las obligaciones legales en esta materia.

Este Plan ha sido revisado para adaptarlo a lo establecido en el *artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante* sobre la concurrencia empresarial en las distintas actividades comerciales relacionadas con la explotación portuaria, que han supuesto matizaciones específicas para el ámbito portuario.

En mayo de 2015, se aprobó la segunda revisión del “Plan de Coordinación de Actividades Empresariales” de la Autoridad Portuaria, que supuso un importante cambio con respecto al Plan implantado desde 2007. De hecho, los supuestos de coordinación del Plan anterior se basaban en el lugar donde se producía la coordinación, mientras que en el actual, estos supuestos se derivan del tipo de actividad que se desarrolla, estableciéndose los siguientes:



- **Prestación de servicios generales;**
- **Prestación de servicios portuarios y de señalización marítima;**
- **Actividades específicas realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización;**
- **Actividades específicas realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización;**
- **Realización de obras y servicios por cuenta de la Autoridad Portuaria.**

De estos cinco supuestos, se establecen las situaciones que se relacionan a continuación. Éstas se han desarrollado de acuerdo a las directrices marcadas por el Informe elaborado por la Abogacía del Estado del año 2013 que emitió al respecto.

## Coordinación de Actividades Empresariales

Situaciones que se producen en estos puertos

Situación	Descripción
1.1	Servicios Generales prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia
1.2	Servicios Generales prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, existiendo concurrencia con otras empresas
1.3	Servicios Generales prestados por terceros por encomienda de la Autoridad Portuaria
2.1	Servicios Portuarios y Servicios de Señalización Marítima prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia
2.2	Servicios Portuarios y Servicios de Señalización Marítima prestados por la Autoridad Portuaria con sus propios medios personales y materiales existiendo concurrencia con otras empresas
2.3	Servicios Portuarios prestados por iniciativa privada
3.1	Actividades realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización
4.1	Actividades realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización
5.1	Obras promovidas por la Autoridad Portuaria
5.2	Trabajos contratados por la Autoridad Portuaria
5.3	Obras promovidas por concesionarios

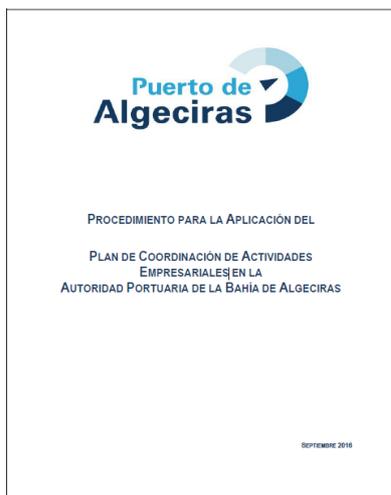
Para cada una de estas situaciones, la Autoridad Portuaria elaboró en 2016, un **“Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA”** con el objeto de definir los diferentes documentos que evidencien el cumplimiento de las actuaciones que deben acometerse en cada caso.

### Cronograma del Plan de Coordinación desarrollado por la APBA:



## 4.2.2. Procedimiento para la aplicación del Plan de CAE

En septiembre de 2016 se aprobó, por la Dirección General de la APBA, el mencionado “Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA”. En este Procedimiento se definieron las diferentes actuaciones a emprender por la Autoridad Portuaria en cada una de las situaciones definidas en el apartado anterior.



En el marco de su “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha plasmado en este documento su intención de ir más allá del estricto cumplimiento legal, cuando sea técnica y económicamente posible, así como de mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, la Autoridad Portuaria ha incluido en este Procedimiento un apartado sobre su participación, en aquellos casos en los que, según el Plan de Coordinación de Actividades Empresariales, no esté obligada a realizar tareas de coordinación.

Para llevar a cabo la gestión documental de las situaciones descritas en el punto anterior, el Procedimiento incluye, a modo de plantillas, 10 modelos de escritos y 27 documentos.

Toda esta documentación se incluyó en 2017 en la “**Plataforma web para control de intercambio documental**” (véase apartado 7.2 de la presente Memoria) específicamente creada para facilitar el intercambio documental en el proceso de coordinación de actividades empresariales con las distintas empresas contratistas que concurren en la zona de servicio.

## 4.2.3. Implantación de la “Declaración de riesgos proyectados” en Teleport

Hasta el momento, la Autoridad Portuaria había facilitado la información preventiva a las empresas concurrentes (empresas prestadoras de servicios, usuarios de zonas comunes, titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas para la ocupación del dominio público), a partir de los datos que éstas trasladaban mediante los documentos **16 “Comunicación de trabajos en zonas comunes a desarrollar por consignatarios”** y **17 “Comunicación de trabajos en zonas comunes a desarrollar por empresas no contratistas de la APBA”**, que éstas cumplimentaban para solicitar autorización para realizar dichas actividades.

En 2018, con el fin de facilitar a estas empresas una mejor comunicación y gestión de la coordinación de las actividades empresariales, los documentos 16 y 17 han sido sustituidos por un nuevo documento denominado **“Declaración de riesgos proyectados y medidas de protección en trabajos realizados en zonas comunes”**.

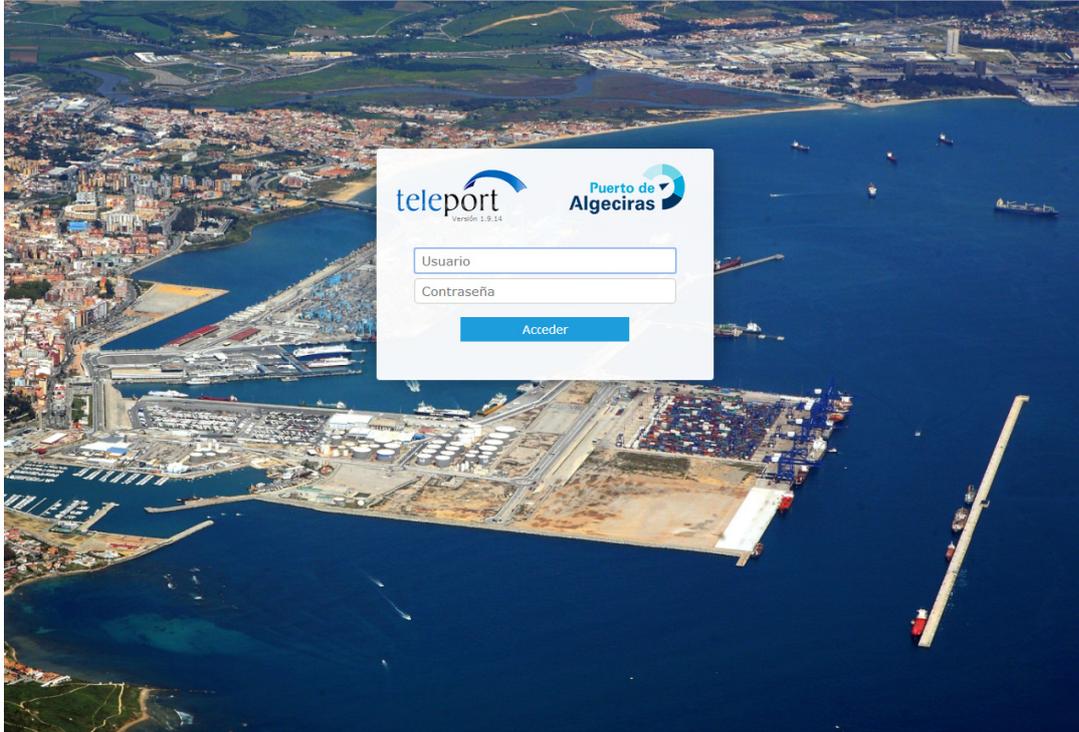
Del mismo modo que se ha facilitado a las empresas el documento en un modelo cumplimentable a través del correo electrónico, también se ha desarrollado su nuevo formato a nivel telemático en la aplicación informática Teleport, quedando a disposición de los usuarios para el **“Servicio de reparaciones de buques”** y el **“Servicio de avituallamiento”**, facilitando el trabajo y mejorando la comunicación sobre las actuaciones en materia de coordinación de actividades empresariales.

Declaración de riesgos proyectados y medidas de protección en trabajos realizados en zonas comunes	
<b>Datos generales</b>	
Nombre de la empresa: _____	
Responsable de la empresa que realiza la Declaración de riesgos proyectados:	
Nombre y apellidos: _____	
Teléfono: _____	Email: _____
<b>Contacto disponible 24h durante los trabajos</b>	
Nombre y apellidos: _____ Teléfono móvil: _____	
<b>Recinto Portuario:</b>	
<input type="checkbox"/> Algeciras <input type="checkbox"/> Tarifa <input type="checkbox"/> La Línea <input type="checkbox"/> Campamento	
<b>Zona / Ubicación / Muelle:</b> _____	
<b>Tipo de actividad</b>	
<input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Estiba/Desestiba <input type="checkbox"/> Reparación de buques (indique su nombre): _____ <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Otras: _____	
<b>Duración de los trabajos</b>	
Fecha prevista de inicio: _____	Hora aprox.: _____
Fecha prevista de terminación: _____	Hora aprox.: _____
<b>Descripción de los trabajos</b> (si lo proceso puede adjuntar la documentación necesaria y mencionarla aquí)	
<small>Si los trabajos implican el uso de grúa o cualquier otra maquinaria que supere los 25 m de altura en los muelles de Isla Verde, Galera Sur, atraques nº 7, 8 y 9 o en zonas colindantes con el bueluerto, debe comunicarlo previamente a AENA al teléfono 956 84 84 01 y/o email <a href="mailto:enp@apba.es">enp@apba.es</a></small>	
<b>Maquinaria y/o vehículos. Medios auxiliares. Herramientas de trabajo</b>	
_____	
<b>Productos químicos. Sustancias utilizadas</b>	
_____	
<b>Definiciones</b>	
<b>Riesgo Proyectado:</b> Riesgo que debido al desarrollo de los trabajos pueda proyectarse a terceros, no involucrados en la actividad, fuera del perímetro de la misma. <b>Radio de afectación:</b> Distancia máxima de alcance del riesgo proyectado, desde el perímetro de la actividad. <b>Medidas de prevención:</b> Actuaciones a adoptar por terceros para evitar o minimizar los riesgos proyectados. <b>Medidas de control:</b> Actuaciones a adoptar por la empresa para evitar o minimizar los riesgos proyectados.	

Página 1 de 2

Identificación de riesgos proyectados y medidas de protección			
<input type="checkbox"/> Durante las actividades a realizar <b>no se generan riesgos</b> que puedan afectar a terceros fuera del perímetro de los trabajos. <input type="checkbox"/> Durante las actividades a realizar <b>se generan riesgos</b> que puedan afectar a terceros, fuera del perímetro de los trabajos, que se identifican en el siguiente apartado:			
Riesgos proyectados	Medidas de control	Radio de afectación (m)	Medidas de prevención
<input type="checkbox"/> Caídas desde altura de objetos por despiece o derrumbamiento			
<input type="checkbox"/> Caídas de objetos en manipulación			
<input type="checkbox"/> Caídas de objetos desprendidos			
<input type="checkbox"/> Choques o contactos contra objetos móviles			
<input type="checkbox"/> Atropellos, golpes o choques con vehículos			
<input type="checkbox"/> Atropamiento por vuelco de máquinas, grúas, vehículos			
<input type="checkbox"/> Contaminantes biológicos y/o químicos			
<input type="checkbox"/> Inhalación, contactos o ingestiones de sustancias nocivas			
<input type="checkbox"/> Proyección de fragmentos y partículas			
<input type="checkbox"/> Exposición a radiaciones			
<input type="checkbox"/> Explosión			
<input type="checkbox"/> Incendio			
<input type="checkbox"/> Ruido			
<input type="checkbox"/> Vibraciones			
<input type="checkbox"/> Otros:			
<input type="checkbox"/> Otros:			
<input type="checkbox"/> Otros:			
Nombre: _____ Cargo: _____ Firma y sello de la empresa Fecha: _____			

Página 2 de 2



La implantación de este documento en **Teleport**, permite integrar la prevención de riesgos laborales en un modelo de Port Community System, en el que se promueve la solicitud y gestión de servicios en los puertos vía telemática



# Homologación de empresas

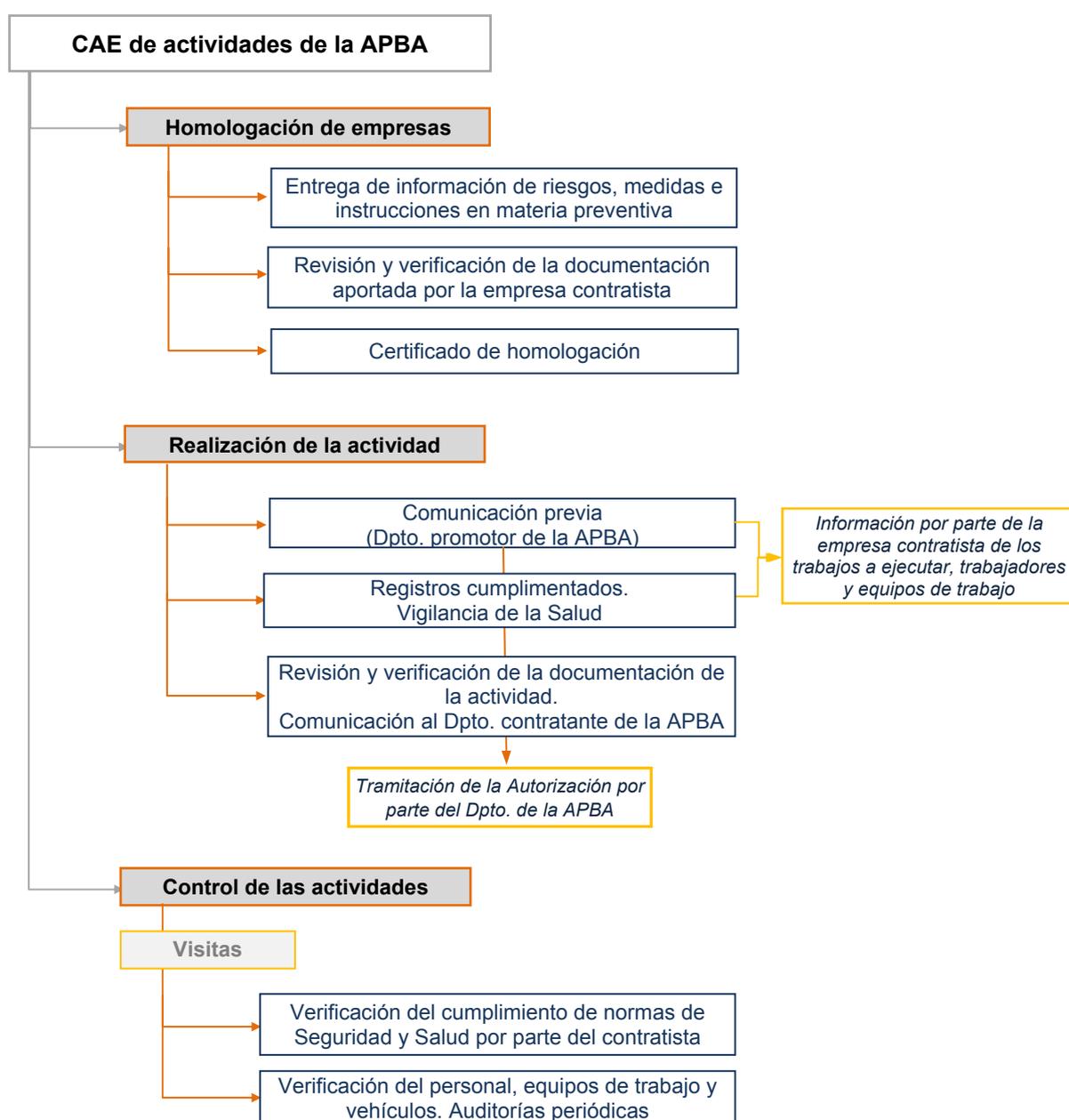
---



# 4.3

## 4.3.1. Coordinación con contratistas

La coordinación y control de las **actividades promovidas directamente por la APBA**, se desarrolla según el siguiente esquema:



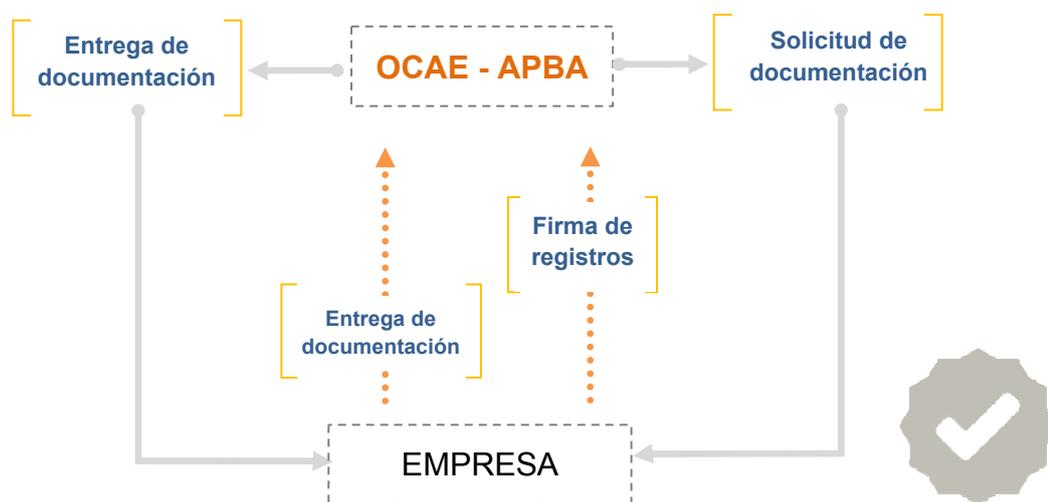
## 4.3.2. Procedimiento de homologación de empresas

---

La Autoridad Portuaria ha implantado el “**Procedimiento de Homologación Empresarial**” con el fin de asegurar que sus contratistas cumplen con lo establecido en la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales. Este procedimiento, cuyas líneas generales y de gestión documental se describen a continuación, viene cumplimentándose desde 2017 telemáticamente, a través de la página web corporativa de la APBA, desde donde se accede a la plataforma diseñada específicamente para el intercambio documental en materia de Coordinación de Actividades Empresariales ya mencionada con anterioridad.

### Procedimiento de Homologación Empresarial desarrollado por la APBA:

---

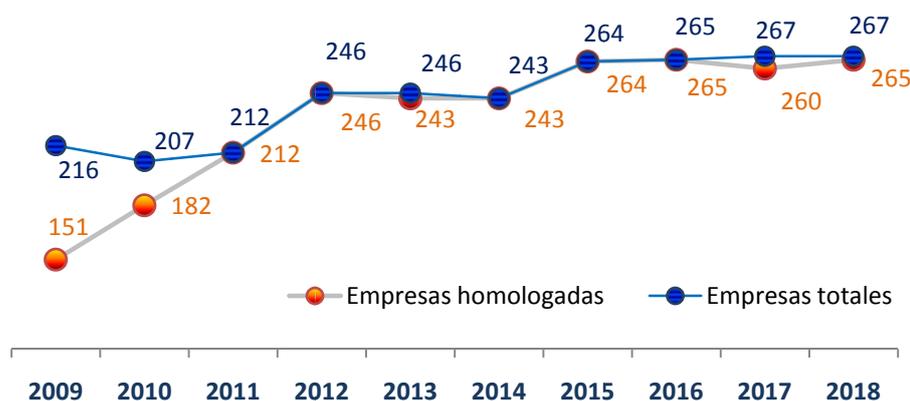


### Etapas del proceso:

- **Descarga de las Fichas informativas sobre riesgos específicos de instalaciones de la APBA**, medidas e instrucciones preventivas y actuación en situaciones de emergencia. Solicitud de documentación con el fin de garantizar el cumplimiento de la empresa en materia de prevención **“Acreditación”**.
- Comprobación de la documentación aportada.
- **Entrega del “Certificado de Homologación”, con un año de validez.** Transcurrido ese año ha de comprobarse que toda la documentación sigue vigente y en regla para procederse en su caso a la renovación.

2018

### Evolución del número de empresas homologadas



A cierre del año 2018 se encuentran dos empresas en proceso de homologación.

En el año 2018, se han homologado 35 nuevas empresas, mientras que 30 han causado baja, dando como resultado al final del año un total de 265 empresas contratistas homologadas



# Coordinación de actividades empresariales

## Capítulo 5





# Contenido

5.1. Coordinación con concesionarios y/o autorizados.....	92
5.2. Coordinación con empresas contratistas distintas de las de obras de construcción .....	98
5.3. Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA .....	102

# Coordinación con concesionarios y/o autorizados

---



# 5.1

## 5.1.1. Situaciones distintas de coordinación

En la zona de servicio gestionada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se pueden presentar diferentes escenarios que requieren una adecuada coordinación de actividades empresariales:

### Situaciones que SI requieren coordinación por parte de la APBA:



**Superficies gestionadas por la APBA** en calidad de empresario titular/principal de las mismas

**Superficies de uso común gestionadas directamente por la propia Autoridad Portuaria** en calidad de empresario titular en las que pueden desarrollar su actividad tanto la propia APBA como determinadas empresas concesionarias y/o autorizadas

Los distintos operadores que desarrollan su actividad en la zona de servicio gestionada por la Autoridad Portuaria, dependiendo de si actúan como empresarios titulares, principales o simplemente empresarios concurrentes (contratados o subcontratados por los anteriores), deben de prevenir, en la medida que les corresponda, los riesgos que puedan proyectarse con objeto de las posibles interacciones derivadas de las diferentes actividades desarrolladas, garantizando así, la seguridad y salud de todo el personal afectado.

La Autoridad Portuaria, por su parte, lleva a cabo en cada caso las iniciativas de información e intercambio documental que son necesarias para una adecuada coordinación de actividades empresariales.

## Situaciones que NO requieren coordinación por parte de la APBA:

---

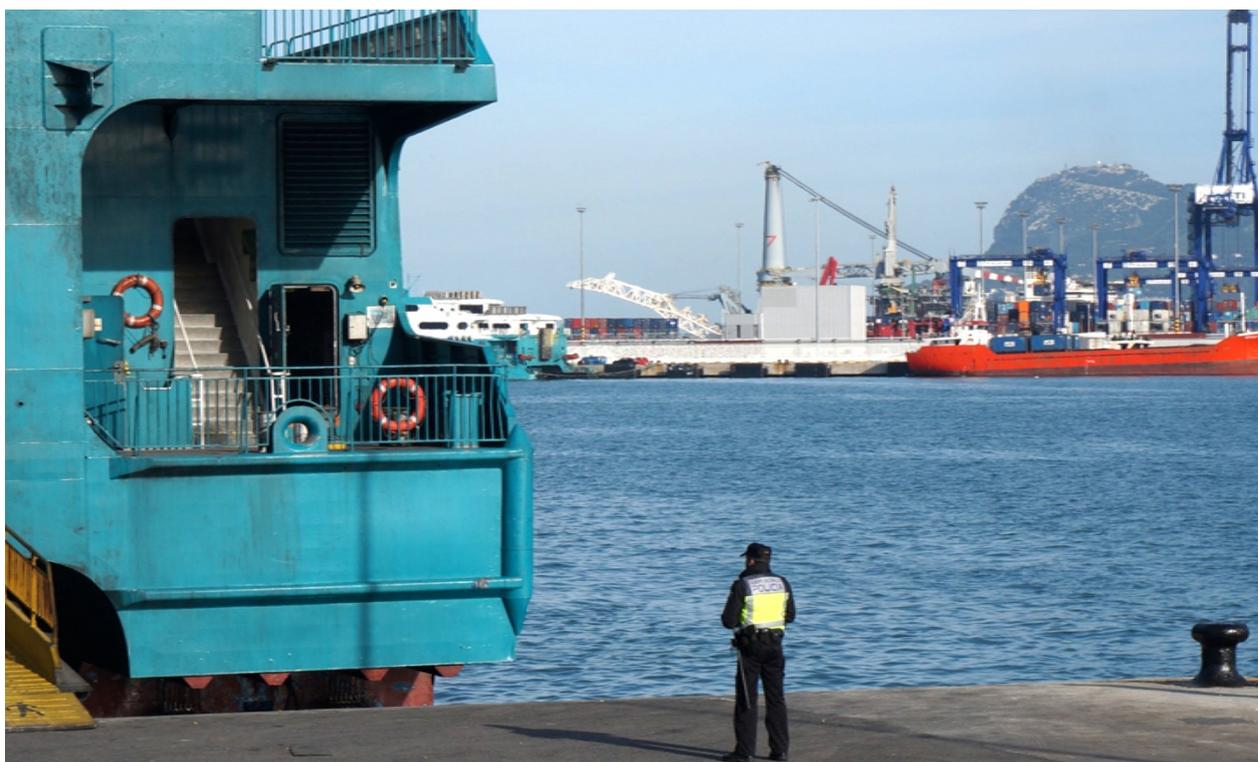
La Autoridad Portuaria, como ya se detallaba en el apartado 4.2.2. de esta Memoria cuenta con un **“Procedimiento de Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”** en el que se establecen aquellos supuestos en los que no está obligada a realizar tareas de Coordinación de Actividades Empresariales con los siguientes operadores:

- **Prestadores de servicios con los que la APBA no tiene relación contractual;**
- **Titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas con ocupación del dominio público,** en el ámbito de su zona de servicio.

En estos casos, la APBA considera igualmente de suma importancia, informar de aquellos riesgos que pudieran afectarles durante su tránsito o estancia en las zonas comunes de los diferentes recintos portuarios o provenientes de otras concesiones, autorizaciones o actividades que pudieran generar riesgos que pudiera afectarles.



**La Autoridad Portuaria informa de los riesgos** que pudieran afectarles a las empresas que realizan actividades sin relación contractual con la APBA, así como a los titulares de las concesiones y autorizaciones con ocupación de dominio público otorgadas en su zona de servicio.



## 5.1.2. Información sobre los riesgos por parte de la APBA

La Autoridad Portuaria informa a los otros empresarios concurrentes de los riesgos propios de la zona de servicio que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar. Para ello, entrega la siguiente documentación solicitando recibí de la misma.

- **Riesgos generales de los recintos portuarios** y, en su caso, de los edificios gestionados por la Autoridad Portuaria;
- **Mapa de riesgos de las zonas no concesionadas y de las concesiones que pudieran proyectar riesgos a terceros** de los recintos portuarios de Algeciras, Tarifa o Campamento, según donde se situó la concesión o se ejecute la actividad;
- **Riesgos generales de las actividades de los trabajadores y contratistas** de la Autoridad Portuaria, si existe concurrencia por parte de la APBA;
- **Información sobre los riesgos manifestados por las empresas concurrentes;**
- **Documento de Síntesis** del Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras o de Tarifa, según donde se situó la concesión o se ejecute la actividad y, en su caso, de los edificios gestionados por la APBA.

Las actuaciones en este sentido que se han realizado a lo largo de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el nuevo **"Plan de Coordinación de Actividades Empresariales y su Procedimiento de Aplicación"** son las que se detallan en los apartados siguientes de este capítulo.



### 5.1.3. Coordinación de actividades empresariales con concesiones o autorizaciones con ocupación

En el ámbito de las actividades desarrolladas por las empresas concesionarias o autorizadas con ocupación de dominio público, les corresponde a éstas la función de liderar y organizar la coordinación en materia preventiva con las diferentes empresas con las que contraten la realización de obras y servicios.

En el siguiente gráfico se representa el número de empresas concesionarias y autorizadas con las que se ha colaborado en la coordinación de actividades empresariales desde el año 2008, de acuerdo con el Plan de Coordinación vigente en cada momento:



En 2018, se ha incrementado el número de concesiones con las que se realizó coordinación el año pasado, alcanzando el mayor valor registrado hasta la fecha



En los casos en los que se realizan obras, promovidas por estas concesiones y/o autorizaciones, que afecten a zonas comunes de los recintos portuarios, o puedan proyectar riesgos a terceros, la APBA solicita la información relacionada con los avances de las obras y las posibles afecciones con objeto de poder contar con una mayor información sobre los posibles riesgos que pudieran derivarse de las mismas.

## 2018

### Obras realizadas

Fecha de inicio	Fecha Fin	Nombre actividad
02/03/2017	17/07/2018	Ejecución de edificio para dependencias oficiales de la Guardia Civil en el acuartelamiento sito en el puerto de Algeciras
16/06/2017	10/07/2018	Instalación sistema DCI (Detección contra incendios) en CLH
28/08/2017	17/07/2018	Reforma y segunda ampliación de edificación para el transbordo de productos refrigerados y en seco en parcelas sitas en subárea nº 1 de la dársena de "El Saladillo"
01/01/2018	13/11/2018	Fabricación de cajones "Mar de Enol" de muelle Este Isla Verde Exterior
16/09/2018	En curso	Ejecución de subestación 66/20 kv y canalización M.T. hasta terminal de contenedores de APMTA
09/08/2018	En curso	Obras de ejecución de nuevo edificio para la Corporación de Prácticos en muelle Príncipe Felipe
29/10/2018	31/12/2018	Obra de sellado de ventanas e impermeabilización de paramentos en Torre de Control (SASEMAR) Algeciras
03/10/2018	En curso	Obras de ejecución de nuevo pantalán en las instalaciones de VOPAK. J-601 en Muelle Adosado



# Coordinación con empresas contratistas distintas de las de obras de construcción

---



# 5.2

Para el correcto funcionamiento de todo el complejo portuario, edificios, infraestructuras, instalaciones, etc., la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cuenta con los servicios de un importante número de empresas especializadas que se encargan de realizar el correspondiente mantenimiento de las mismas. Asimismo, la Autoridad Portuaria precisa contratar también con terceros la realización de determinadas **actividades puntuales de diversa índole distintas de las de mantenimiento o de obras de construcción de gran envergadura**.

Con el objeto de controlar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por estas empresas contratistas directas de la Autoridad Portuaria para la prestación de servicios y actividades en zonas no concesionadas, se puso en marcha en abril de 2013 un **“Plan de control de contratistas de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras”**. Este Plan incluye las actuaciones relacionadas con el cumplimiento del deber de vigilancia que se establece para el empresario principal en el *artículo 10 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, en materia de coordinación de actividades empresariales, y las evidencias de su cumplimiento.



## 5.2.1. Requisitos exigidos a las empresas contratistas distintas de las de obras

Antes del inicio de cualquier actividad en cualquiera de los recintos portuarios, las empresas contratistas y subcontratistas de la APBA, sin perjuicio de haberse sometido satisfactoriamente al **“Procedimiento de Homologación”**, deberán acreditar por escrito lo siguiente:

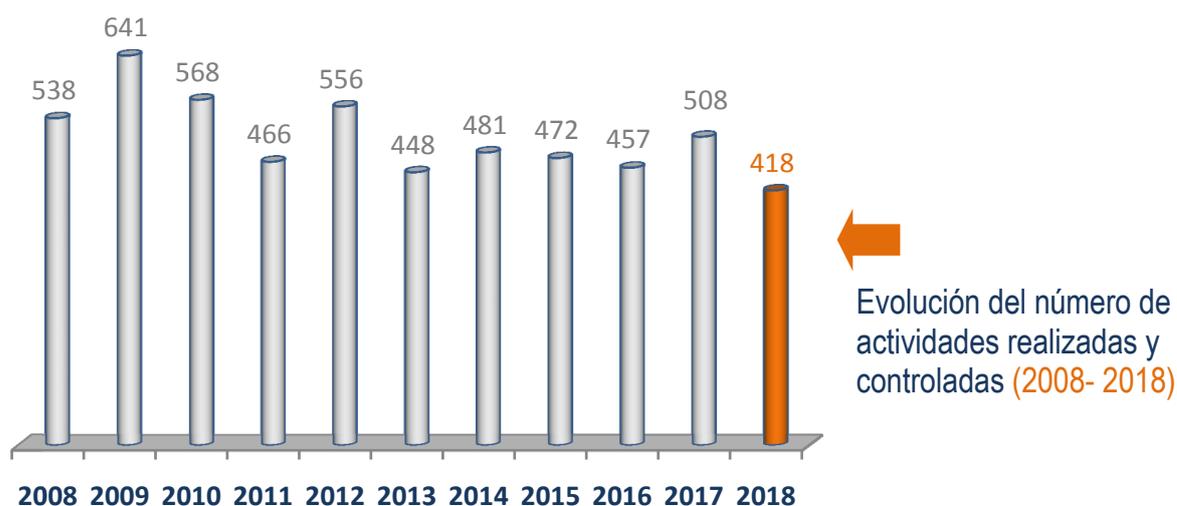
- **Haber realizado, para los servicios contratados en el centro de trabajo, la Evaluación de Riesgos y la Planificación de su actividad preventiva**, así como sus obligaciones de información y formación respecto a sus trabajadores;
- Haber llevado a cabo las obligaciones en materia de **Vigilancia de la Salud**, adaptadas a los puestos de trabajo;
- **Evidenciar que las máquinas y equipos de trabajo cumplen con la normativa** que les sea de aplicación;
- **Haber entregado a sus trabajadores la información facilitada por la APBA**, sobre los riesgos existentes en la zona de servicio del recinto portuario que les afecte, instrucciones y manual sobre cómo proceder en caso de emergencia.

## 5.2.2. Control del desarrollo de la actividad de las empresas contratistas distintas de las de obras

Otro aspecto relevante es la vigilancia y control del **cumplimiento de las normas de seguridad por partes de estas empresas contratistas directas durante el desarrollo de actividades, servicios, operaciones de mantenimiento y obras de menor envergadura** que queden fuera del ámbito del *Real Decreto 1627/1997*, sobre seguridad y salud en las obras de construcción.

Previamente al inicio de las actividades a realizar por este tipo de empresas contratistas se realiza una verificación documental de los medios humanos y materiales a emplear. Toda esta verificación de documentación, se realiza igualmente por la "**plataforma web de control documental**" que se describe en el apartado 7.2.

Igualmente, durante la ejecución, se visitan los tajos para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos, de las instrucciones dadas y el establecimiento de los medios de coordinación que se hayan considerado necesarios para el desarrollo de los trabajos contratados.



En este año 2018, el número de actividades controladas por la APBA como empresario principal ha descendido en un 18%, con respecto al ejercicio anterior

Durante 2018, la Oficina de Coordinación OCAE-APBA ha presentado cuatro informes trimestrales con los resultados del control y seguimiento llevado a cabo, cuyos principales datos se especifican en la siguiente tabla:

2018

Control de contratistas directos

- Empresas de mantenimiento  
Nº de empresas controladas (38)  
*In situ* (172); Incidencias (21)
- Empresas actividades puntuales  
Nº de empresas controladas (89)  
*In situ* (332); Incidencias (35)



Del total de las 504 inspecciones realizadas en el ejercicio 2018, se han identificado 56 incidencias; todas han sido de carácter leve y solucionadas de forma inmediata

Las 38 empresas contratistas de mantenimiento de este ejercicio 2018 se han agrupado, en función de su presencia permanente en las instalaciones portuarias gestionadas por la APBA o de la periodicidad con la que acceden a las mismas para el desarrollo de su actividad, en los siguientes grupos:

2018

Frecuencia de la presencia de las empresas de mantenimiento

- Caso puntual  
4; (11%)
- De 1 a 6 meses  
7; (18%)
- De 6 a 12 meses  
3; (8%)
- Permanente  
24; (63%)



El 63% de las empresas contratistas de mantenimiento directas de la APBA en 2018 se encuentran de forma permanente presentes en las instalaciones de la zona de servicio portuaria

El control del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas directos de la APBA se regula en un Plan de control específico.

# Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA

---



# 5.3

Este apartado incluye las actuaciones que se desarrollan, bajo autorización de la APBA, en las zonas comunes del recinto portuario directamente promovidas por empresas distintas de la propia Autoridad Portuaria, así como por concesionarios o autorizados cuando sus actuaciones rebasan los límites geográficos de las mismas o proyectan riesgos al exterior.

2018

## Distribución de los trabajos supervisados

En 2018, el número de trabajos supervisados ha sido de 1.461, distribuyéndose conforme se presenta en la siguiente tabla

Meses	Actividades subacuáticas <sup>(1)</sup>	Autorizaciones <sup>(2)</sup>	Concesiones <sup>(3)</sup>	Consignatarios <sup>(4)</sup>	Estibadoras <sup>(5)</sup>	Otros <sup>(6)</sup>	Total	Sin actividades subacuáticas
Enero	64	19	0	49	0	0	132	68
Febrero	58	11	1	60	1	2	133	75
Marzo	44	21	0	54	0	1	120	76
Abril	66	19	1	43	2	0	131	65
Mayo	61	29	0	52	2	1	145	84
Junio	27	24	0	51	1	0	103	76
Julio	78	18	0	28	0	0	124	46
Agosto	56	9	1	41	0	0	107	51
Septiem.	54	17	1	42	1	0	115	61
Octubre	53	17	0	40	0	1	111	58
Nov.	59	11	0	51	0	0	121	62
Diciem.	56	22	0	41	0	0	119	63
<b>Total</b>	<b>676</b>	<b>217</b>	<b>4</b>	<b>552</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>1.461</b>	<b>785</b>

<sup>(1)</sup> Actividades realizadas en muelles concesionados, no concesionados y fondeo. OCAE recibe la información de los consignatarios.

<sup>(2)</sup> Actividades puntuales autorizadas por APBA y coordinadas por OCAE-APBA. Ejemplos: Varar-botar embarcaciones, actividades contra incendios.

<sup>(3)</sup> Actividades y obras realizadas por las empresas concesionarias y coordinadas por OCAE-APBA.

<sup>(4)</sup> Actividades de reparaciones de buques a flote autorizadas por APBA y coordinadas por OCAE-APBA. Se incluyen las actividades subacuáticas realizadas en muelles no concesionados que comunican la proyección de riesgos a otras empresas concurrentes.

<sup>(5)</sup> Trabajos de estiba realizados en zonas no concesionadas del recinto portuario.

<sup>(6)</sup> Otras actuaciones de coordinación de actividades empresariales. Ejemplo: Coordinación actividades entre obras y/o actividades promovidas por APBA y concesiones, autorizaciones o actuaciones de terceros.

2018

Distribución de los trabajos supervisados por actividad (nº)

- Actividades subacuáticas (677)
- Autorizaciones (217)
- Consignatarios (552)
- Estibadoras (7)
- Concesiones (4)



Del total de los 1.461 trabajos supervisados; el 46% han correspondido a actividades subacuáticas

En la siguiente tabla puede observarse la evolución del número de actividades de este tipo coordinadas en los últimos doce años:

2018

Evolución del número de actividades coordinadas

Año	Actividades subacuáticas	Autorizaciones/Concesiones	Consignatarios	Estibadoras	Otros	Total
2007	0	0	31	0	0	31
2008	0	39	386	28	0	453
2009	286	104	606	7	8	1.011
2010	476	146	617	7	13	1.259
2011	468	149	754	11	9	1.222
2012	553	183	697	17	6	1.250
2013	600	193	742	12	8	1.342
2014	809	189	508	14	4	1.524
2015	786	203	545	12	2	1.548
2016	577	201	530	13	3	1.324
2017	677	238	630	13	0	1.558
<b>2018</b>	<b>676</b>	<b>221</b>	<b>552</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>1.461</b>



# Coordinación de seguridad en obras

## Capítulo 6





## Contenido

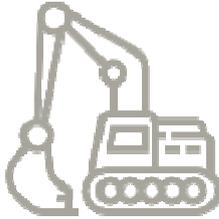
6.1. Obras promovidas por la APBA.....	108
6.2. Siniestralidad de las obras de la APBA .....	114
6.3. Control y supervisión de obras .....	124

# Obras promovidas por la APBA

---



# 6.1



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras promueve numerosas obras de construcción, de mantenimiento y de urbanización de las infraestructuras portuarias. Entendiéndose por obras aquellas a las que les son de aplicación el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*.

Este *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre*, determina las obligaciones de cada uno de los agentes que intervienen en las obras: promotor, contratista, subcontratista, etc.

Durante 2018 las obras promovidas por la APBA, sujetas a esta norma, han sido dirigidas por:

- La **Subdirección General de Infraestructuras**;
- Los **Departamentos de Urbanismo y Conservación**, adscritos al área de Desarrollo Sostenible;
- El **Área de Desarrollo Tecnológico**.

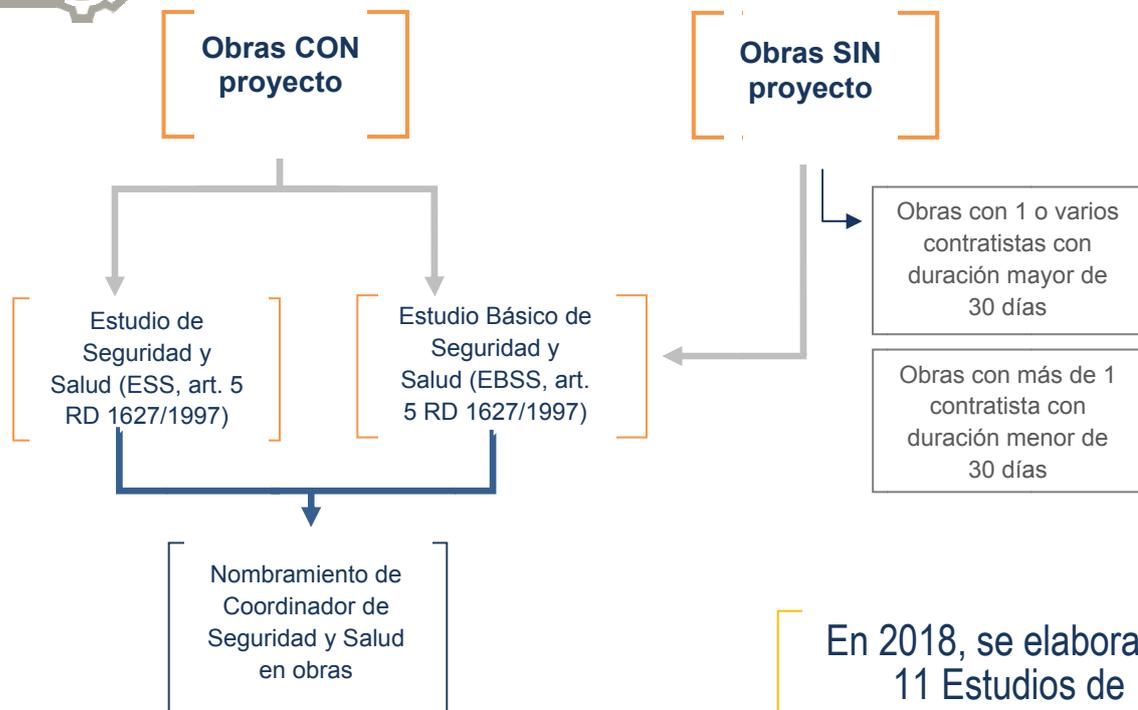
Una de las obligaciones que establece esta disposición legal, es la designación de un **Coordinador de Seguridad y Salud** durante la elaboración del proyecto, y la elaboración del correspondiente **Estudio de Seguridad y Salud (ESS)** o **Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)**.

En aras de un incremento de la seguridad en sus obras promovidas en la zona de servicio del Puerto, la **Autoridad Portuaria elabora Estudios Básicos de Seguridad y Salud (EBSS) de obras que por sus características y envergadura no lo requieren con carácter obligatorio**. Este es el caso de obras que se realizan sin proyecto técnico y que cumplen alguna de las siguientes características:

- Obras **con un único o varios contratistas, de una duración prevista mayor que 30 días, existan o no riesgos especiales** contemplados en el anexo II del *Real Decreto 1627/1997*;
- Obras **con más de una empresa contratista, de una duración menor que 30 días, en las que puedan darse alguno de los riesgos especiales**.



## Coordinador de Seguridad y Salud en obras de la APBA



En 2018, se elaboraron 11 Estudios de Seguridad y Salud y 8 Estudios Básicos, de los que 2, eran de obras sin proyecto

En la siguiente tabla se recoge el número de ESS y/o EBSS elaborados en 2018 y su evolución desde 2008, que corresponden a obras con proyecto o sin él (ejecutadas sobre la base de una Memoria Técnica).

### Evolución del nº de obras promovidas por la APBA

Año	Con Proyecto (EBSS)	Con Proyecto (ESS)	Sin Proyecto (EBSS)	Sin Proyecto (EBSS)	Total (EBSS/ ESS)
2008	9	24	14	0	47
2009	7	20	28	0	55
2010	2	16	13	0	31
2011	2	8	11	2	23
2012	5	12	4	0	21
2013	16	15	10	0	41
2014	11	15	16	0	42
2015	8	10	5	0	23
2016	14	7	2	0	23
2017	7	8	5	0	20
<b>2018</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>19</b>

En la siguiente tabla se relacionan los 19 proyectos o memorias sobre los que se han elaborado los correspondientes Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud:

2018

### Estudios o Estudios Básicos de Seguridad y Salud



Proyecto del Dpto. Infraestructuras	Fecha
Proyecto de reordenación y refuerzo de firme del acceso a las instalaciones de APM Terminals del puerto de Algeciras.	23/01/2018
Proyecto de reordenación del área Ro-Ro del muelle Príncipe Felipe y edificio para prácticos.	21/06/2018
Proyecto de dragado para mejora de calado del muelle Juan Carlos I Este, bolardos 33 al 53.	25/05/2018
Proyecto de reordenación y refuerzo de firme en los viales de acceso a las terminales de contenedores del muelle Juan Carlos I y del muelle este de Isla Verde exterior, en el puerto de Algeciras.	11/04/2018
Proyecto de vial de acceso al muelle exterior de las instalaciones de Campamento.	27/04/2018
Proyecto de carril y sistema de fijación entre los bolardos 26 y 32 del muelle este de Isla Verde exterior.	28/06/2018
Proyecto ampliación del atraque Ro-Ro de Isla Verde interior.	21/09/2018
Proyecto de reordenación de explanadas anexas a los accesos al PIF, muelle pesquero y edificios de la lonja del puerto de Algeciras.	19/10/2018



Proyecto del Dpto. Urbanismo	Fecha
Proyecto de ejecución de la reforma del edificio de conservación.	30/01/2018
Proyecto de ejecución de nuevo faro en Punta Paloma, Tarifa.	20/07/2018
Proyecto de reforma integral de los núcleos de aseos nº 1 y 2 del pasillo este de la planta baja de la estación marítima del puerto de Algeciras.	02/10/2018
Proyecto básico y de ejecución de reforma de núcleo de aseos y dependencia anexa en la sala de embarque a Tánger para vestuarios del servicio de limpieza de la estación marítima de Tarifa.	30/11/2018
Proyecto modificado de reforma integral y acondicionamiento audiovisual de la sala del consejo de la A.P.B.A en el edificio de dirección.	06/12/2018



### Proyecto del Dpto. Conservación

### Fecha

Proyecto de construcción de las instalaciones para el personal y maquinaria del servicio de limpieza de viales, recogida y gestión de los residuos del puerto de Algeciras.	25/01/2018
Proyecto de instalación de cubierta y reparación de elementos estructurales y fachada del tinglado del muelle Juan Carlos I del puerto Bahía de Algeciras.	23/04/2018
Proyecto de adecuación de las medidas de protección contra incendios en la antigua sede de la A.P.B.A.	12/12/2018
Proyecto de adecuación de las medidas de protección contra incendios del tinglado muelle Juan Carlos I.	12/12/2018
Proyecto de adecuación de las medidas de protección contra incendios en el auditorio Millán Picazo de la A.P.B.A.	12/12/2018



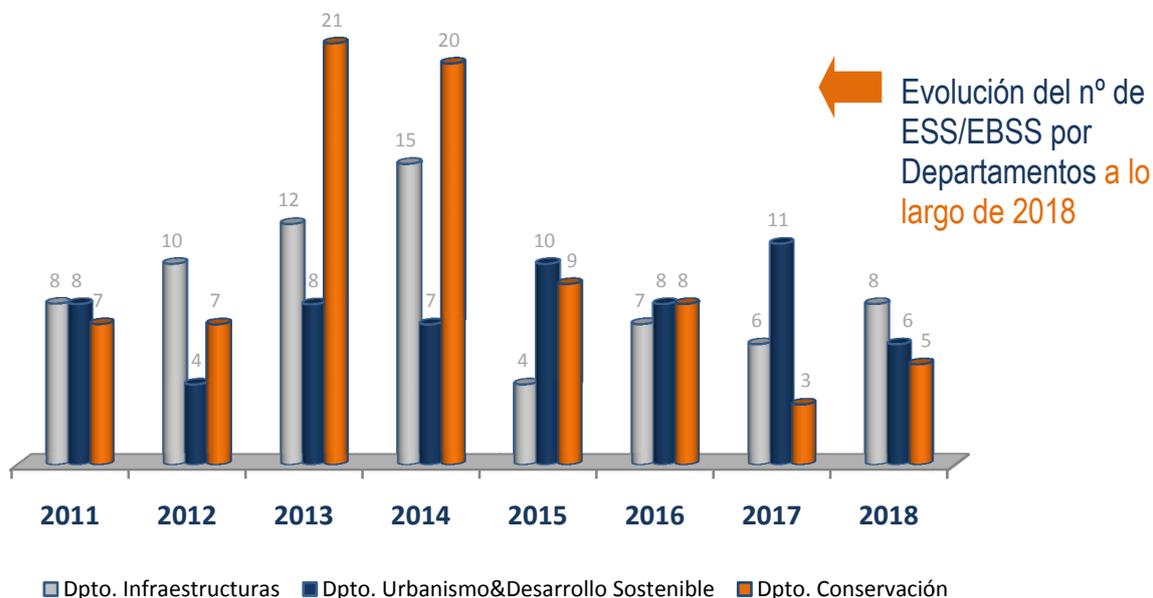
### Proyecto del Dpto. Desarrollo Sostenible

### Fecha

Proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación y acondicionamiento del antiguo edificio de viviendas anexo al faro de Tarifa.	12/12/2018
--	------------



El siguiente gráfico muestra el número de Estudios de Seguridad y Salud realizados por los diferentes Departamentos de la Autoridad Portuaria.



Como se puede comprobar este año ha descendido el número de **Estudios de Seguridad y Salud** realizados por el Departamento de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, mientras que los realizados por el Departamento de Infraestructuras y el Departamento de Conservación se han visto incrementados.

La siguiente figura muestra el número de obras coordinadas por año, sumando las obras iniciadas en años anteriores, pendientes de finalización, y las iniciadas en el año representado.



# Siniestralidad de las obras de la APBA



# 6.2

## 6.2.1. Índices de siniestralidad de las obras de la APBA

Como una actividad preventiva más y con objeto de evaluar la eficacia de las medidas y actuaciones acometidas en el control de las obras promovidas por la Autoridad Portuaria, se considera de interés disponer de un sistema de evaluación que determine y cuantifique la siniestralidad laboral y su evolución temporal. Para ello se utilizan los Índices de Incidencia, Frecuencia y Gravedad de las obras promovidas por la Autoridad Portuaria.

A continuación se muestran los valores alcanzados de los diferentes índices de siniestralidad analizados de las obras :

2018

Índice de Incidencia (I.I.)

Este indicador representa el **número de accidentes con baja** que se producen **por cada mil trabajadores**, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de trabajadores}}$$

Evolución del Índice de Incidencia total de las obras (2008-2018)



Conforme se aprecia en esta figura, **el Índice de Incidencia anual aunque ha aumentado levemente desde el año anterior se sitúa entre los más bajos de la última década.**

A continuación se muestra el valor de este índice y su desglose por los departamentos de la APBA que promueven las obras.

2008-2018

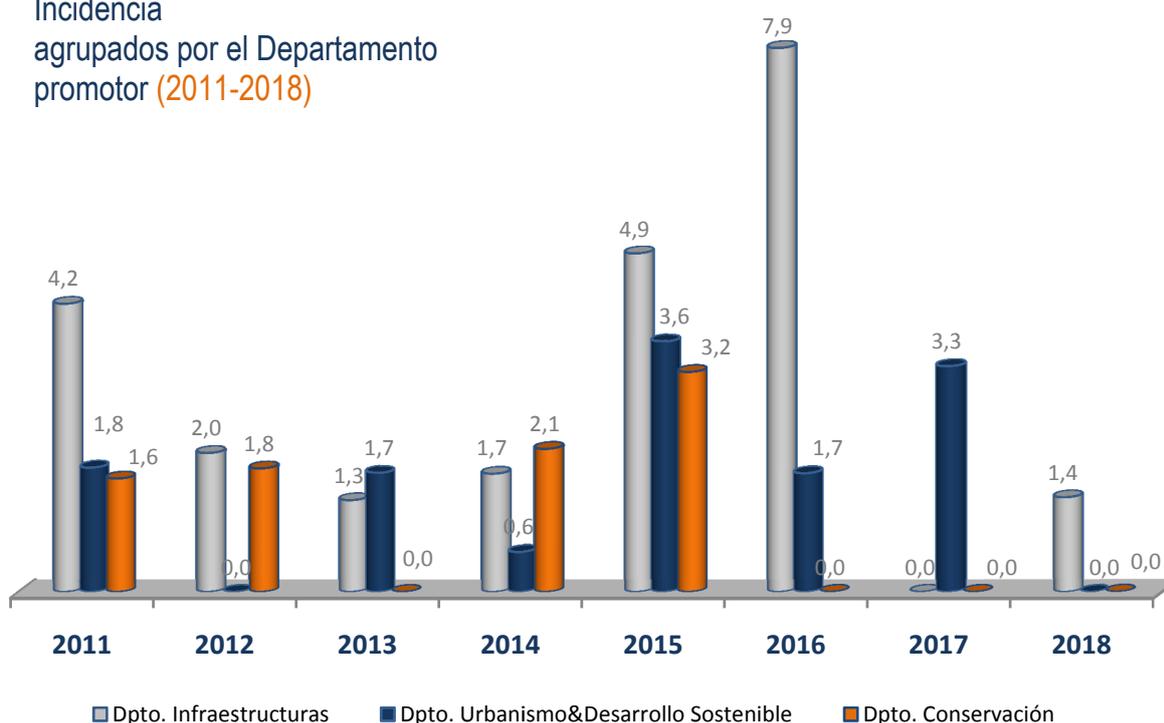
Índices de Incidencia agrupados por el Departamento promotor de las obras

Año	Infraestructuras	Urbanismo & Desarrollo Sostenible	Conservación
2008	2,96	10,74	0,00
2009	4,85	7,08	0,00
2010	3,66	0,00	1,70
2011	4,18	1,80	1,64
2012	2,01	0,00	1,79
2013	1,33	1,73	0,00
2014	1,72	0,58	2,07
2015	4,90	3,63	3,19
2016	7,89	1,72	0,00
2017	0,00	3,27	0,00
<b>2018</b>	<b>1,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Evolución del Índice de Incidencia agrupados por el Departamento promotor (2011-2018)

En los dos últimos años, el Índice de Incidencia total de las obras se ha visto reducido de forma significativa con respecto a los ejercicios anteriores



2018

Índice de Frecuencia (I.F.)

Este índice expresa el **número de accidentes** en función del **cómputo total de horas trabajadas por todos los trabajadores**:

$$I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ de accidentes} \times 10^6}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Evolución del Índice de Frecuencia total de las obras (2008-2018)



El Índice de Frecuencia ha evolucionado en 2018 en la línea del Índice de Incidencia, **mostrando un descenso progresivo a partir del año 2015** y registrando **en 2018 el valor más bajo de los últimos siete años**.

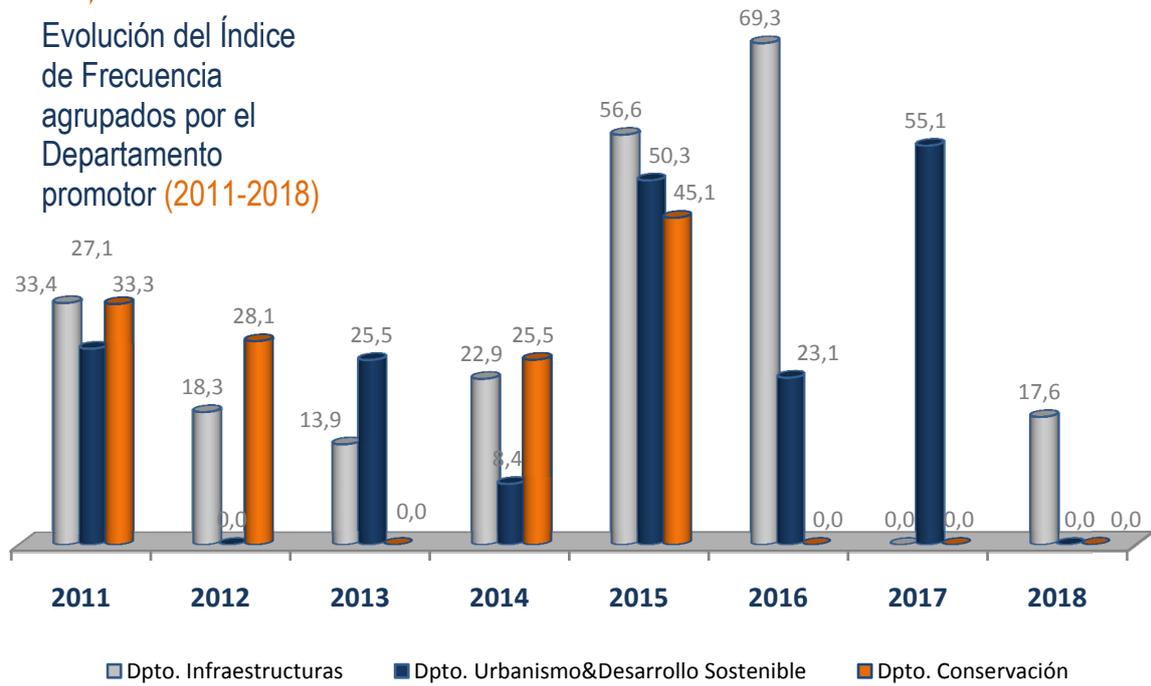
2008-2018

Índices de Frecuencia agrupados por el departamento promotor de las obras

Año	Infraestructuras	Urbanismo & Desarrollo Sostenible	Conservación
2008	21,71	126,57	0,00
2009	29,65	23,93	0,00
2010	31,82	0,00	27,25
2011	33,35	27,09	33,26
2012	18,34	0,00	28,12
2013	13,88	25,51	0,00
2014	22,90	8,40	25,54
2015	56,58	50,29	45,14
2016	69,25	23,08	0,00
2017	0,00	55,09	0,00
<b>2018</b>	<b>17,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Evolución del Índice de Frecuencia agrupados por el Departamento promotor (2011-2018)



2018

Índice de Gravedad (I.G.)

Este indicador representa el número de jornadas afectadas por bajas por cada mil horas trabajadas:

Índice de Gravedad

$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ de horas perdidas} \times 10^3}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}}$$

Evolución del Índice de Gravedad total de las obras (2008- 2018)



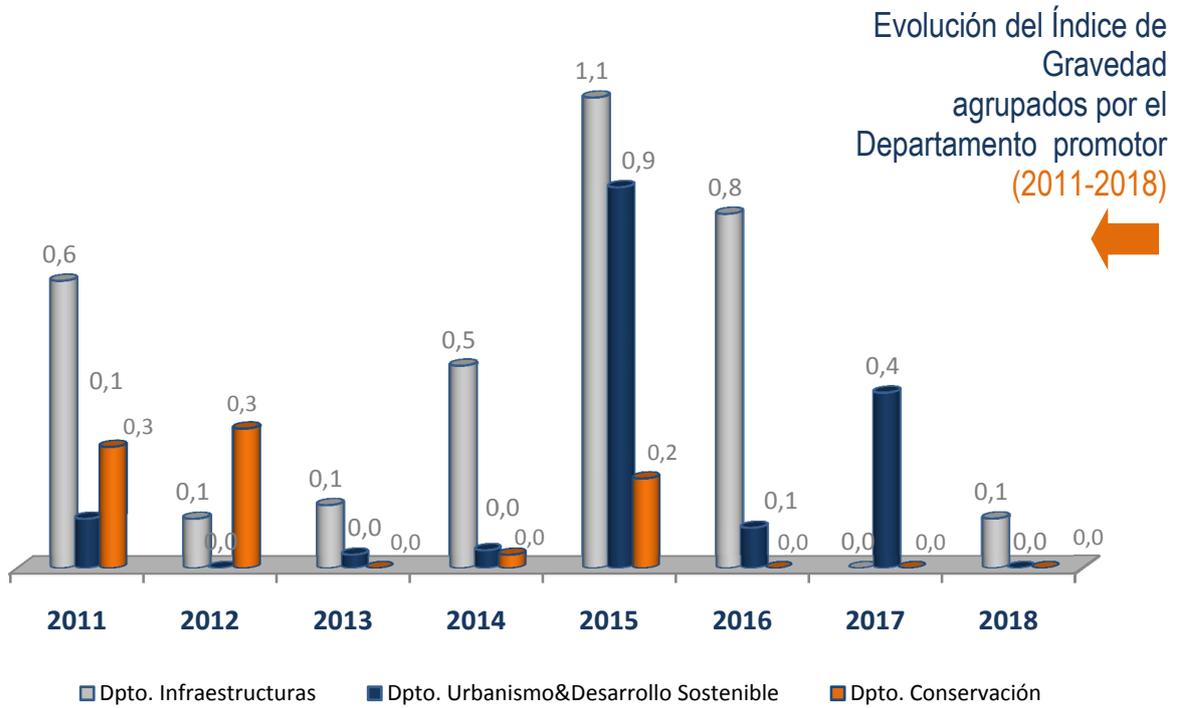
Tal y como se observa en el gráfico, el Índice de Gravedad registrado presenta al igual que los índices anteriores un descenso progresivo a partir del año 2015, alcanzando en 2018 el valor más bajo registrado hasta ahora.

2008-2018

Índices de gravedad agrupados por el departamento promotor de las obras

Año	Infraestructuras	Urbanismo & Desarrollo Sostenible	Conservación
2008	0,53	1,49	0,00
2009	0,52	0,06	0,00
2010	0,54	0,00	1,77
2011	0,64	0,11	0,27
2012	0,11	0,00	0,31
2013	0,14	0,03	0,00
2014	0,45	0,04	0,03
2015	1,05	0,85	0,20
2016	0,79	0,09	0,00
2017	0,00	0,39	0,00
<b>2018</b>	<b>0,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El Índice de gravedad ha evolucionado en la misma línea que los anteriores, **registrando en 2018 el valor más bajo de los últimos años.**



De todos los accidentes acaecidos en los últimos 11 años, ninguno ha sido categorizado como **grave, muy grave o mortal.**

La tabla siguiente compara el Índice de Frecuencia de los accidentes producidos en las obras de construcción promovidas por la Autoridad Portuaria en los últimos once años con el índice del sector de la construcción a escala nacional.

## 2008-2018

### Presupuestos de inversión/índice de frecuencia

Año	Presupuesto de inversión (€) <sup>(1)</sup>	Nº de accidentes	Nº de horas trabajadas	Nº de horas trabajadas / Nº de accidentes	I. F. APBA	I. F. Sector <sup>(*)</sup>
2008	99.100.155,00	34	1.119.650,00	32.930,88	30,37	61,60
2009	93.210.629,00	17	804.534,00	47.325,53	21,13	52,30
2010	61.574.351,00	14	495.077,00	35.362,64	28,28	49,90
2011	43.875.111,00	12	373.761,00	31.146,75	32,11	45,40
2012	22.319.020,00	5	294.618,02	58.923,60	16,97	37,50
2013	26.842.240,00	5	323.969,20	64.793,84	15,43	35,20
2014	23.022.103,22	5	289.188,40	57.837,68	17,29	36,70
2015	73.876.000,00	16	304.342,30	19.021,39	52,57	39,30
2016	25.430.000,00	21	430.926,28	20.520,30	48,73	41,80
2017	43.241.000,00	1	100.162,00	100.162,00	9,98	44,10
<b>2018</b>	<b>44.945.000,00</b>	<b>1</b>	<b>112.714,00</b>	<b>112.714,00</b>	<b>8,87</b>	... <sup>(2)</sup>

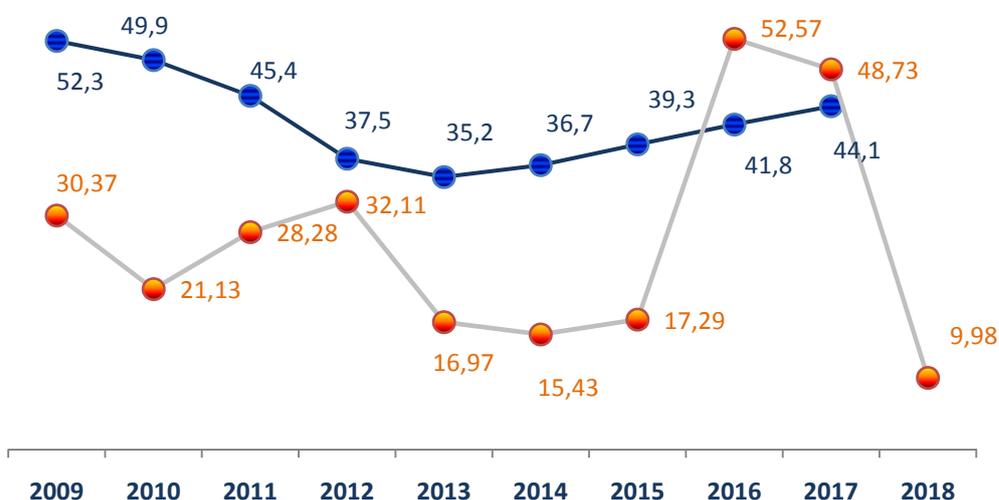
<sup>(1)</sup> El presupuesto de inversión correspondiente a 2018 es provisional al cierre de la presente Memoria.

<sup>(2)</sup> Índice de Frecuencia del sector de la construcción. Año 2018 no disponible.

## 2008-2018

Comparación índice de frecuencia APBA vs. Índice de frecuencia del sector. (\*) Sector de la construcción. Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En 2017 y 2018, la Autoridad Portuaria ha conseguido reducir este índice a valores mínimos nunca alcanzados hasta el momento



## 6.2.2. Accidentalidad en las actividades puntuales y empresas de mantenimiento

La Autoridad Portuaria cuenta igualmente con estadísticas de siniestralidad de las actividades (trabajos de corta duración no sujetos a proyecto) promovidas por la misma y de las empresas dedicadas a trabajos de mantenimiento periódico. En 2018 se han obtenido los siguientes registros.

2018

### Estadística de accidentalidad de actividades puntuales

Mes	Nº de trabajadores	Nº de horas trabajadas	Nº de accidentes/Nº jornadas perdidas
Enero	144	5.010,19	0,00
Febrero	54	1.651,00	0,00
Marzo	87	5.700,50	0,00
Abril	27	884,00	0,00
Mayo	59	993,00	0,00
Junio	63	1.554,50	0,00
Julio	156	13.635,50	0,00
Agosto	99	8.596,50	0,00
Septiembre	85	2.919,30	0,00
Octubre	55	1.346,30	0,00
Noviembre	68	1.910,00	0,00
Diciembre	61	2.251,00	0,00
<b>Total</b>	<b>958</b>	<b>46.451,79</b>	<b>0,00</b>

Se observa que ninguno de los 958 trabajadores que han intervenido en trabajos puntuales, ha sufrido ningún accidente.

2018

### Estadística de accidentalidad de empresas de mantenimiento

Mes	I.I.	I.F.	I.G.	Nº de trabajadores	Nº de horas trabajadas	Nº de accidentes	Jornadas perdidas
Enero	0,00	0,00	0,00	263	26.476,30	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	234	22.465,97	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	257	28.787,27	0,00	0,00
Abril	3,73	34,62	0,73	268	28.881,85	1,00	21,00
Mayo	7,43	68,46	0,00	269	29.214,07	2,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00	456	27.752,42	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00	485	38.887,63	0,00	0,00
Agosto	3,96	52,23	0,99	505	38.293,23	2,00	38,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00	461	32.945,28	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00	284	34.629,00	0,00	0,00
Noviembre	3,40	29,49	0,50	294	33.908,13	1,00	17
Diciembre	0,00	0,00	0,00	317	34.290,45	0,00	0
<b>Total</b>	<b>1,47</b>	<b>15,93</b>	<b>0,20</b>	<b>4.093</b>	<b>376.531,60</b>	<b>6,00</b>	<b>76,00</b>

En relación con las empresas dedicadas a las actividades de mantenimiento han intervenido 4.093 trabajadores que han invertido 376.531 horas de trabajo, produciéndose 6 accidentes que han supuesto un total de 76 días de baja.

## 6.2.3. Procedimiento interno de análisis de los accidentes

---

Este procedimiento consiste en la ejecución de la siguiente secuencia de actuaciones:

### 1. Identificación y clasificación del accidente

Con objeto de poder facilitar el análisis de los accidentes producidos en obra, éstos se registran en una hoja de cálculo que dispone de los siguientes campos de información:

- Identificación de la obra/proyecto;
- Departamento contratante;
- Contratista principal,
- Nombre del trabajador accidentado;
- Nombre de la empresa;
- Nivel de contrata;
- Fecha del accidente;
- Descripción del accidente;
- Categoría del accidente;
- Actuaciones previstas en el informe de investigación;
- Observaciones.

### 2. Operativa de actuación según el tipo de accidente

#### ↳ Accidentes sin baja o con baja carácter leve

Solicitud por parte de la APBA al contratista de la realización de las acciones informativas y/o formativas que considere oportunas respecto del trabajador accidentado, pudiendo extenderse a los trabajadores que realicen tareas similares o iguales a las del accidentado y a los responsables de la empresa contratista.

#### ↳ Accidentes con baja de carácter grave

Además de lo anterior, se revisará el Plan de Seguridad y Salud, así como los procedimientos de trabajo existentes, por si procediera modificar el mismo o adoptar actuaciones complementarias.

#### ↳ Accidentes con baja de carácter muy grave

Adicionalmente a lo anterior, se procederá a la paralización del tajo donde se ha producido dicho accidente, no pudiéndose reanudar los trabajos hasta que se garanticen que se han eliminado todas las circunstancias que provocaron el mismo, y que se hayan tomado las medidas para evitar su repetición.

# Control y supervisión de obras

---



# 6.3

## 6.3.1. Revisión de la maquinaria en obras

El Departamento de Sostenibilidad cuenta con la asistencia de la “Oficina de Coordinación OCAE-APBA”, para la coordinación de actividades empresariales.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, además de solicitar a sus contratistas de obras toda la documentación necesaria de la maquinaria utilizada para autorizar su acceso, realiza comprobaciones *in situ* de la idoneidad de las mismas.

2018

Revisiones efectuadas

- Obras revisadas  
nº inspecciones (26)
- Máquinas revisadas  
nº inspecciones (105)



En 2018, no se han detectado incumplimientos relacionados con falta de adecuación de las máquinas supervisadas



## 6.3.2. Control del nivel de subcontratación en obra



La Autoridad Portuaria cuenta con el procedimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **PSST 12 “Supervisión de la subcontratación en obra”**, que tiene por objeto controlar que toda empresa adjudicataria de la ejecución de un proyecto promovido por la APBA garantice el cumplimiento, por parte de las subcontratas participantes en la ejecución del mismo, de los requisitos establecidos por la *Ley 32/2006, de 24 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción*.

Desde marzo de 2013, se ha venido requiriendo a los contratistas la **declaración del cumplimiento de lo dispuesto en dichas normas**. Para ello, éstos deben firmar y remitir a la Autoridad Portuaria la declaración, en los formatos establecidos en dicho procedimiento, de este cumplimiento. **Los resultados se informan semanalmente por la Oficina de Coordinación.**

2018

Nº Informes de declaración de cumplimiento de las contratas al Dpto. Sostenibilidad

[ 50 Informes ] [ 49 Empresas controladas ]

El mayor número de informes en 2018 ha sido sobre las empresas contratistas de las obras promovidas por la **Subdirección General de Infraestructuras**.



Promotor de las obras	Dpto. Conservación	Área de D.Sostenible/Dpto. Urbanismo	Subdirección General de Infraestructuras	Área de D.Tecnológico
Empresas contratistas	9 [18%]	11 [22%]	29 [59%]	1 [2%]

## Requisitos legales sobre los que se promueve el control de su cumplimiento

- *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción;*
- *Artículos 215 y 216 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE;*
- *Contrato de ejecución de obras, “clausula 6ª.- subcontratación.*



### 6.3.3. Auditoría documental de obras



El procedimiento **PSST-13 “Auditoría de documentación en obras y actividades”**, forma parte igualmente de la documentación que constituye el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por su parte, este procedimiento regula el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas directos de la APBA, con la intención de comprobar que los trabajadores de las plantillas de estas empresas disponen de toda la documentación requerida por la normativa, así como la facilitada por la Autoridad Portuaria para su traslado a los mismos. En definitiva, se trata de otro modo de supervisar el control del cumplimiento de los requisitos legales en materia preventiva por parte de los contratistas que llevan a cabo las obras que promueve la APBA.

En dicho procedimiento se ha previsto que esta auditoría tenga carácter continuo reflejándose la información obtenida en la auditoría en un informe de carácter trimestral.

En el año 2018 se han registrado los siguientes datos en las auditorías documentales realizadas a empresas:

Cumplimiento  
general

99,7%

A finales de 2018, se habían auditado **116 empresas contratistas, 48 proyectos y 293 personas**



## 6.3.4. Control y seguimiento de las incidencias detectadas en obras

En mayo de 2016 se puso en marcha un procedimiento que pretendía dejar registradas las incidencias detectadas por los Coordinadores de Seguridad y Salud durante sus visitas a obras, así como las actuaciones llevadas a cabo en relación con la subsanación de las mismas.

Estas incidencias, de carácter leve y solucionadas de forma inmediata, son registradas en un fichero informático al efecto, dejando constancia de la obra en cuestión, fecha, medidas llevadas a cabo para su corrección y fecha de implantación de la medida adoptada.

Todo ello sin perjuicio de aquellas incidencias o incumplimientos que por el carácter de importancia o gravedad de los mismos sean registrados en el “**Libro de Incidencias de la obra**” y tramitados, según la normativa vigente, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2018

Nº Incidentes contabilizados

Mes	Infraestruct.	Urbanismo & Des.Sostenible	Conservación	Desarrollo Tecnológico	Actividades puntuales y de Mtto.
Enero	3	3	15	2	5
Febrero	8	4	37	0	6
Marzo	6	1	26	0	4
Abril	10	4	31	2	6
Mayo	15	6	31	0	7
Junio	8	3	23	0	3
Julio	8	2	31	0	4
Agosto	2	3	12	0	3
Septiembre	10	0	5	0	5
Octubre	6	7	0	0	3
Noviembre	0	11	0	0	8
Diciembre	1	8	0	0	3
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>52</b>	<b>211</b>	<b>4</b>	<b>57</b>

Además de estas incidencias, todas de carácter leve, subsanadas mediante la impartición de instrucciones, se han realizado cuatro anotaciones en el Libro de Incidencias tres en obras del Departamento de Infraestructuras y una en una obra del Departamento de Urbanismo

# Otras actuaciones de coordinación

## Capítulo 7





# Contenido

7.1. Encuestas sobre coordinación de actividades.....	132
7.2. Plataforma web para control documental de CAE en obras .....	142
7.3. Reuniones de coordinación de actividades .....	146
7.4. Otros informes .....	148

# Encuestas sobre coordinación de actividades

---



### 7.1.1. Encuestas a empresas usuarias sobre la coordinación de actividades



La Autoridad Portuaria en el ámbito de mejora continua de la coordinación de actividades empresariales, realiza desde el año 2012 encuestas con carácter anual, con el objeto de comprobar si la información que facilita a las empresas usuarias que realizan trabajos en su zona de servicio, es trasladada por éstas a sus respectivos trabajadores.

Estas empresas usuarias a las que van dirigidas las encuestas son aquéllas que no tienen una relación contractual con la Autoridad Portuaria y que realizan trabajos en las zonas no concesionadas de los diferentes recintos portuarios bajo autorización de la APBA.

La muestra realizada en la octava edición de la encuesta, finalizada en diciembre de 2018, alcanzó a 34 trabajadores de diferentes empresas (de entre 5 y 40 trabajadores) que operaban en distintos puntos de los recintos portuarios del Puerto Bahía de Algeciras y, que participaron en la misma con carácter voluntario.

A continuación se muestra las empresas y números de trabajadores de las mismas encuestados en el 2018.

2018

Nº trabajadores encuestados por sectores laborales

- Estiba  
4; (12%)
- Logística y transporte  
21; (61%)
- Obras y servicios  
8; (24%)
- Servicios portuarios  
1; (3%)



En 2018, se han realizado encuestas a 34 trabajadores de 27 empresas diferentes, en concreto se ha incrementado en un 15% el número de encuestados con respecto al ejercicio anterior.

2018

Relación de empresas y nº de trabajadores encuestados de las mismas

<b>Empresa</b>	<b>Sector portuario</b>	<b>Nº de encuestados</b>
Activa Ingeniería y Desarrollo, S.L.	Obras y servicios	1
Africa Marocco Link (AML)	Logística y transporte	2
Almoraima Trans, S.L.	Logística y transporte	1
Alquileres Galván, S.L.	Obras y servicios	1
Altransa	Logística y transporte	1
Amba 2007, S.L.	Logística y transporte	1
Apifema, S.L.	Obras y servicios	1
ARC Welding International, S.L.	Obras y servicios	1
Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A.	Logística y transporte	3
Compañía Trasmediterránea, S.A.	Logística y transporte	1
Contrutecnic	Obras y servicios	1
Docks Logistic Spain, S.A.	Logística y transporte	1
Eutrasur, S.L.	Logística y transporte	1
Expaonuba, S.L.	Logística y transporte	1
Frs Iberia, S.L.	Logística y transporte	1
Gabarras y Servicios, S.L.	Logística y transporte	1
Global Logistic Algeciras Port, S.L.	Logística y transporte	1
lesa	Obras y servicios	2
Inter Shipping Europe, S.L.	Logística y transporte	1
Limpiasol, S.L.	Logística y transporte	1
Marítima Algecireña, S.L.	Servicios portuarios	1
Nipsa	Obras y servicios	1
Oilogit, S.L.	Logística y transporte	1
Port Ferry Services, S.L.	Logística y transporte	1
Sagep	Estiba	4
Servicios y Agentes marítimos, S.L. (SERMA)	Logística y transporte	1
Seven Seas, S.A.	Logística y transporte	1
<b>Total</b>		<b>34</b>



## Conclusiones y evolución de los resultados

de los trabajadores de las empresas usuarias encuestadas

En función de los resultados obtenidos desde las primeras encuestas realizadas en 2012 hasta las de 2018, se extraen las siguientes conclusiones:

- **Aumento considerable desde 2012 hasta el año 2016 del número de trabajadores que han recibido la información de riesgos del recinto portuario de Algeciras.** Los resultados obtenidos en 2017 presentan un ligero retroceso en la distribución de la información por parte de las empresas a sus trabajadores, que se ve incrementado notablemente en 2018;
- **Aumento del porcentaje de trabajadores que confirman tener conocimiento de las medidas de emergencias** del recinto portuario rompiendo con los datos obtenidos en años anteriores;
- **Alto porcentaje de trabajadores que proponen mejorar el control del cumplimiento de las normas de circulación y velocidad** en zonas puntuales de mayor afluencia de la zona de servicio.

### 7.1.2. Encuestas a empresas contratistas de la APBA sobre coordinación de actividades

En la misma línea que se describía en el apartado anterior, la Autoridad Portuaria, en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certificado bajo el estándar OHSAS 18001:2007, ha querido conocer el grado de conocimiento también de los trabajadores de sus empresas contratistas directas en relación a la información proporcionada por la misma en materia de prevención de riesgos laborales.

El objetivo de la realización de este cuestionario ha sido evaluar la efectiva transmisión a los trabajadores de las contratistas directas de la APBA, de la información que esta proporciona a sus contratistas en cumplimiento de lo prescrito en el *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*, así como de su "**Plan de Coordinación de Actividades Empresariales**", revisado en mayo de 2015. Para ello se han establecido las siguientes iniciativas:

- **Redacción del cuestionario de preguntas;**
- **Toma de decisiones respecto a la población objeto de la encuesta y la periodicidad;**
- **Aplicación de criterios** que permitan la comparación de datos en futuros cuestionarios;
- **Desarrollo del trabajo de campo;**
- **Monitorización de los datos**, cálculos estadísticos y **elaboración del informe final** con las conclusiones obtenidas.

El cuestionario diseñado, al que debían de responder los trabajadores de empresas contratistas, subcontratistas y autónomos que prestan sus servicios tanto en las actividades puntuales y/o de mantenimiento como en la ejecución de las obras promovidas directamente por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, consta de los siguientes bloques:

- Organización de la prevención y conocimiento de la modalidad preventiva;
- Evaluación de riesgos y medidas preventivas. Entrega de información;
- Coordinación de actividades;
- Plan de autoprotección;
- Investigación de accidentes.

La muestra llevada a cabo por los Coordinadores de Seguridad y Salud y Coordinadores de Actividades Empresariales de OCAE-APBA, ha sido realizada durante los meses de abril a octubre, alcanzando el número de 50 trabajadores, que fueron entrevistados personalmente.

Puerto de Algeciras

CUESTIONARIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
DIRIGIDO A EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA APBA

Empresa a la que pertenece el trabajador

Departamento de la APBA promotor de la obra o actividad

Modalidad de la actividad que desarrolla para la APBA

Obra sujeta al RD 1627/1997  
 Actividad puntual y/o servicio.  
 Actividad de mantenimiento.

CUESTIONARIO

Organización de la prevención

1. ¿Conoce usted la modalidad organizativa de su empresa?

Trabajadores designados  
 Servicio de Prevención Propio  
 Servicio de Prevención Mancomunado  
 Servicio de Prevención Ajeno  
 No tiene organizada la prevención  
 No sabe/ No contesta

Evaluación de riesgos y entrega de información

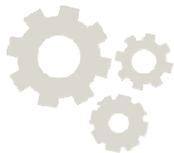
2. ¿Conoce si su empresa ha evaluado los riesgos de su puesto de trabajo?

Sí  
 No  
 No sabe/ No contesta

3. En caso afirmativo. ¿Le han informado de esos riesgos?

Sí  
 No





2018

Relación de empresas encuestadas

Empresa	Departamento promotor	Obras	Activ.Puntuales	Activ.Mantenimiento
Clece	Conservación			X
Embarba	Conservación			X
Ideltec	Desarrollo Tecnológico			X
Innovia Coptalia	Conservación			X
Caminos, canales y puertos	Urbanismo/Conservación	X	X	
Climatizaciones Lantej.	Conservación	X		
E. P Guerrero Sánchez	Conservación	X		
SATO	Conservación/Infraestructuras	X		
Demoliciones Dayta	Conservación/Infraestructuras/Urba	X		
Eiffage Infraestructuras	Infraestructuras	X		
Fyespa	Infraestructuras	X		
Serinvial	Infraestructuras	X		
Surbahía	Urbanismo	X		
Alvac	Conservación			X
Eulen	Conservación			X
Elpro	Desarrollo Tecnológico		X	
Enyca	Desarrollo Tecnológico		X	
Climaco	Conservación	X		
Elecnor	Conservación	X		
Conteymar	Desarrollo Sostenible/Conservación	X		
Manuel Alba	Desarrollo Sostenible	X		
Construcciones Melitón	Conservación	X		
Aitana	Conservación		X	
Depósito zona franca	Conservación		X	
Avant	Protección Portuaria		X	
Alfe	Desarrollo Tecnológico	X		
Recolte	Infraestructuras	X		
Transportes hijos de Malpartida	Infraestructuras/Desarrollo Sostenible	X		
Surkasa	Infraestructuras	X		
ATDO	Desarrollo Sostenible	X		
Ecolmare	Conservación			X
Ipejma servicios eléctricos	Conservación	X		
Compresores Ortiz	Desarrollo Sostenible	X		
Coaltrama	Desarrollo Sostenible	X		
Dielectric	Desarrollo Sostenible	X		
Sinergia	Infraestructuras	X		
Ferrovial Agromán	Urbanismo	X		
Sinaval	Conservación	X		
Grupo Trillo 2000	Conservación			

2018

Nº cuestionarios realizados por Departamento contratante

Departamento/Área	Nº de cuestionarios realizados
Obras Departamento de Infraestructuras	12 [24%]
Obras Departamento de Urbanismo y Desarrollo Sostenible	12 [24%]
Obras Departamento Desarrollo Tecnológico	1 [2%]
Obras Departamento de Conservación	11 [22%]
Actividades puntuales departamentos varios	6 [12%]
Actividades de mantenimiento departamentos varios	8 [16%]
<b>Total</b>	<b>50 [100%]</b>

Del análisis de los datos obtenidos se extraen las siguientes conclusiones:

## 1. Organización de la prevención y conocimiento de la modalidad preventiva

Se observa en el análisis de las respuestas de los trabajadores un buen conocimiento del tipo de modalidad organizativa de la prevención de riesgos laborales adoptado por su empresa ya que, el 90% de los encuestados ha identificado la modalidad organizativa en materia de prevención a la que pertenece ésta, mientras que el 10% restante, o no sabe o no contesta.

2018

Modalidad preventiva de las empresas

- Trabajadores designados  
4; (8%)
- Servicio de Prevención Propio  
12; (24%)
- Servicio de Prevención Mancomunado  
0; (0%)
- Servicio de Prevención Ajeno  
29; (58%)
- Sin modalidad preventiva  
0; (0%)
- No sabe/ no contesta  
5; (10%)



Se concluye sobre este bloque de la encuesta que la modalidad preventiva adoptada por la mayoría de las empresas a la que pertenecen los trabajadores (el 58%) es el Servicio de Prevención Ajeno

## 2. Evaluación de riesgos y medidas preventivas. Entrega de información

↳ La mayoría de los trabajadores que han participado en las encuestas, reconoce estar al tanto de la **evaluación de riesgos de su empresa** y afirman que han sido **informados de los riesgos existentes en su puesto de trabajo, y ser conocedores de las medidas de prevención establecidas** considerando suficiente esa información. Esta mayoría alcanza al 97%, seguido de un 1% tanto de trabajadores que indican que no han sido informados de estas medidas y un 2%, que no sabe/no contesta.

2018

Conocimiento de la Evaluación de riesgos y entrega de información

- No sabe/ no contesta  
0,75; (1,5%)
- No  
0,75; (1,5%)
- Sí  
48,50; (97%)



Se concluye de este bloque de la encuesta, que **casi la totalidad de los encuestados conocen los riesgos y medidas preventivas asociados a su puesto de trabajo, así como la evaluación de riesgos de la empresa**



### 3. Coordinación de actividades

En este apartado, los trabajadores encuestados, han respondido de una manera dispar en cuanto a su conocimiento sobre la CAE que se realiza en los recintos portuarios de la APBA. Los datos obtenidos indican que un 50% de los encuestados está al tanto del intercambio documental que se lleva a cabo para una adecuada coordinación, mientras que un 27% afirma que no tiene información sobre ello; un 1% no sabe o no contesta y el 22% restante son respuestas que no proceden debido a que no saben indicar riesgos no detectados distintos de los que han sido informados.

2018

#### Coordinación de actividades

- No sabe/ no contesta  
0,2; (0,4%)
- No  
13,6; (27,2%)
- Sí  
25,0; (50%)
- No proceden  
11,2; (22,4%)



Se concluye de este bloque de la encuesta, que el 50% de los trabajadores encuestados dice conocer la coordinación de actividades empresariales que realiza su empresa

### 4. Plan de autoprotección

A las preguntas de este bloque sobre si se han recibido instrucciones a seguir en caso de emergencia, el 65'5% de los encuestados afirman que sí las han recibido, por el contrario, un 9'5% responde negativamente y un 0'5% no sabe o no contesta. Por último, un 24'5% son respuestas que no proceden debido a que consideran que las condiciones presentes en el puerto en el que desarrolla su actividad son seguras.

2018

#### Información sobre instrucciones de autoprotección

- No sabe/no contesta  
0,25; (0,5%)
- No  
4,7; (9,5%)
- Sí  
32,7; (65,5%)
- No proceden  
12,2; (24,5%)



Se concluye de este bloque de preguntas que el 65,5% de los trabajadores encuestados afirma conocer las medidas de actuación en caso de emergencias

## 5. Investigación de accidentes

→ A las preguntas sobre si se ha sufrido algún accidente de trabajo en el recinto portuario y, si se conoce si se ha realizado la investigación y se les han informado de las causas para evitar su reaparición, las respuestas han sido que un 9'34% sí ha sufrido algún accidente de trabajo y conoce que se ha realizado la investigación y las causas. No obstante, un 26,66% responde que no ha sufrido accidentes y, el 64% restante son respuestas que no proceden debido a que no han sufrido accidentes.

Como se ha venido reflejando a lo largo de los últimos años, los índices de siniestralidad de las empresas contratistas de la APBA están muy por debajo de los índices, a nivel nacional, del sector de la construcción.

2018

Información sobre los accidentes acaecidos y sus causas

- No sabe/no contesta  
0,0; (0%)
- No  
13,3; (26,6%)
- Sí  
4,6; (9,3%)
- No proceden  
32,0; (64%)



Se concluye de este bloque de preguntas que **hay un mayor número de los trabajadores encuestados, que traslada no haber sido informado de las causas de los accidentes que han sufrido**



## Conclusiones finales

Los niveles de conocimiento, por parte de los trabajadores de las contratistas directas de la APBA sobre las cuestiones planteadas en la encuesta realizada, alcanzan un grado altamente satisfactorio.

No obstante podría estudiarse la posibilidad de insistir, en las reuniones entre los contratistas y la oficina de coordinación OCAE-APBA, en el cumplimiento de los aspectos con resultados algo menos reseñables como los relacionados con los bloques 3. Coordinación de Actividades, y 4. Planes de Autoprotección.

# Plataforma web para control documental de la CAE en obras

---



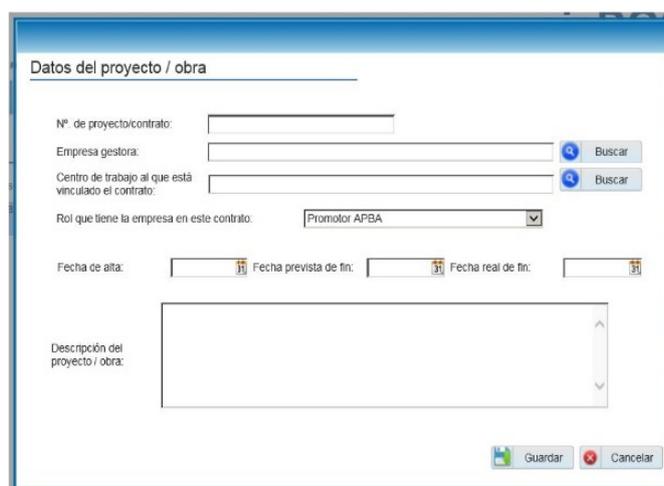
# 7.2

La Autoridad Portuaria, a través de su Departamento de Sostenibilidad, impulsó en 2016 la **creación e implantación de una plataforma informática capaz de gestionar efizcamente la documentación necesaria para la correcta gestión de las obras/actividades promovidas por ella**. Ello ha supuesto la necesidad de impartir una amplia formación a los integrantes de la Oficina de Coordinación sobre su uso como administradores de esta herramienta.

Esta plataforma, a la que se accede desde 2017 a través de la página web institucional de la APBA, permite que sus empresas contratistas descarguen de la misma toda la documentación que se pone a su disposición en materia de coordinación de actividades empresariales, permitiendo a su vez remitir todos los documentos que le son requeridos para evidenciar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir para poder ejercer como contratistas directos de la APBA.



La creación e implantación de esta aplicación informática, ha permitido un importante ahorro de tiempo, así como la simplificación de la recepción/envío, gestión, actualización, comprobación y archivo de la documentación necesaria **en cuanto a la tramitación documental de los distintos trabajos se refiere**



La puesta en marcha de esta plataforma informática ha requerido, por parte de la Oficina de Coordinación, bajo las directrices y supervisión del Departamento de Sostenibilidad, las siguientes actuaciones, por orden cronológico:



En el ejercicio 2017 se implantó la aplicación en su totalidad, estando actualmente gestionada a través de la misma la homologación de empresas y el conjunto de obras, de actividades y servicios realizados.

Igualmente, se han desarrollado **“Manuales de actuación específicos para los distintos usuarios”** de la aplicación, entre otros, empresas contratistas y personal técnico de APBA.

Durante el 2018, se ha impartido formación, en el manejo de la aplicación a nivel de consulta, a 19 personas de los departamentos de **Desarrollo Sostenible, Conservación, Sistemas de Información, Ayuda a la Navegación y Protección Portuaria.**

Actualmente, se permanece a disposición de aquellos otros departamentos que estimen oportuno recibir esta formación.



# Reuniones de coordinación de actividades

---





Entre otras acciones preventivas que se llevan a cabo con asiduidad, cabe destacar la realización de reuniones de coordinación con las distintas empresas contratistas de obras, al inicio de actividad, y durante el desarrollo control de la misma. Todas ellas con el fin de establecer los medios de coordinación necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades.

2018

Reuniones de coordinación

Reuniones de coordinación	Número de reuniones
Relacionadas con las obras promovidas por la APBA	44
Control de actividades	34
<b>Total</b>	<b>78</b>

Igualmente, continúan las reuniones de seguimiento tanto semanales como mensuales entre el Departamento de Sostenibilidad y OCAE-APBA.

En estas reuniones se da cuenta de las actuaciones realizadas desde la reunión anterior en todas las áreas de la Coordinación y se ponen de manifiesto las incidencias detectadas.

Adicionalmente, se marcan los objetivos y las nuevas directrices de actuación. De todas estas reuniones se redactan actas que recogen todos los temas tratados

# Otros Informes

---



### 7.4.1. Informes complementarios de OCAE-APBA de control y seguimiento de terceros



Además de los informes trimestrales resultantes de las auditorías documentales de obras realizados por OCAE-APBA, se mencionan a continuación otros trabajos que esta asistencia técnica aporta a la Autoridad Portuaria en materia de coordinación de actividades empresariales:

- **Informes mensuales en materia de Coordinación de Seguridad y Salud en obra**, para control y seguimiento del nivel preventivo del contratista o subcontratista, informando de ello a la Dirección Facultativa de cada una de las obras;
- **Informes mensuales de control de siniestralidad en obras y actividades** promovidas por la APBA.

Por otra parte, en **2018 se han emitido siete comunicaciones de riesgos** detectadas por los técnicos de la oficina de coordinación en las instalaciones de los diferentes recintos portuarios de la APBA. Todas ellas han sido resueltas.

Se citan a continuación los departamentos o áreas a las que van dirigidos los informes generados:

2018

Departamentos/Áreas a las que van dirigidos los informes

- Dpto. Conservación  
81 informes (24%)
- Dpto. Infraestructuras  
45 informes (14%)
- Dpto. Urbanismo  
38 informes (11%)
- Área D. Tecnológico  
7 informes (2%)
- Dpto. Sostenibilidad  
163 informes (49%)



Total  
Informes  
generados

334

## 7.4.2. Informes sobre los Pliegos de concesiones y autorizaciones

---



El Departamento de Sostenibilidad, a demanda de la División de Concesiones, revisa las cláusulas de los pliegos para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones en la zona de servicio de la Autoridad Portuaria, con objeto de revisar, modificar o incluir en los mismos aquellos requisitos exigibles de forma particular en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad industrial. Igualmente, se incluyen los requisitos correspondientes a las obligaciones de carácter medioambiental que deben exigirse.

En 2018, a demanda de la División de Concesiones, se han revisado los Pliegos de Condiciones que se exponen a continuación, y elaborado por parte del Departamento de Sostenibilidad los correspondientes informes:

### Título del Informe

---

Pliego refundido de la concesión de VOPAK incluyendo la ampliación solicitada.

---

Pliego refundido de la concesión de SERTEGO en muelle de Isla Verde.

---

Pliego para la concesión de los atraques a ferrys en el Puerto de Tarifa.

---



### 7.4.3. Informes sobre los Pliegos de servicios portuarios y comerciales

---

El Departamento de Sostenibilidad, revisa del mismo modo para el caso de los pliegos de servicios portuarios y comerciales las cláusulas establecidas en los mismos, con objeto de modificar o incluir aquellos requisitos exigibles de forma particular en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad industrial. En este ejercicio 2018 se han elaborado los informes asociados a los siguientes trámites:

#### **Títulos del informe**

---

Documentación presentada por LIMPIASOL para obtención de la licencia para prestación los servicios de MARPOL IV y V.

---

Documentación presentada por SERTEGO para obtención de la licencia para prestación del servicio de MARPOL I.

---

Documentación presentada por TRANSPORTES PIEDRA para obtención de la licencia para prestación los servicios de MARPOL I, IV y V.

---

Documentación presentada por las empresas solicitantes de la licencia para la prestación de del servicio de actividades de avistamiento de cetáceos.

---

Documentación presentada por Servicios Generales del Estrecho para obtención de la licencia para prestación los servicios de MARPOL IV y V.

---

Documentación presentada por VIGUESA DE BOMBEOS para la obtención de la licencia de la actividad de suministros industriales a buques.

---

Pliego para la autorización de suministro de GNL como combustible a buques.

---

# Seguridad industrial

## Capítulo 8





# Contenido

8.1. Preparación y respuesta ante emergencias .....	154
8.2. Planes de autoprotección de terceros .....	162
8.3. Mercancías peligrosas .....	168
8.4. Participación en simulacros .....	172

# Preparación y respuesta ante emergencias



# 8.1

## 8.1.1. Estrategia de Autoprotección

La estrategia de autoprotección definida por la Autoridad Portuaria para la gestión de las emergencias de distinta tipología que puedan producirse en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación de aplicación a las actividades que se desarrollan en la zona de servicio de la APBA y atendiendo a la siguiente clasificación:

- **Emergencias en zonas no concesionadas:**
  - en el transporte de mercancías peligrosas por los viales interiores;
  - en edificios gestionados por la APBA;
  - otras emergencias contempladas en el Plan General de Contingencias.
- **Emergencias por contaminación marina accidental** por hidrocarburos u otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas;
- **Emergencias en concesiones;**
- **Emergencias marítimas.**

Cada una de estas emergencias encuentra respuesta en los distintos planes que se relacionan a continuación:

### Estructura de la Autoprotección

de la APBA y de terceros para la respuesta ante cualquier tipo de emergencia en zona portuaria:



Cualquier otra emergencia que pueda producirse y que no se incluya en los planes específicos anteriores tiene respuesta en el

**Plan General de Contingencias de la APBA**

## 8.1.2. Antecedentes de los Planes de Autoprotección de la Autoridad Portuaria



En cumplimiento de lo dispuesto en el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos*, se **redactó la primera edición del Plan de Emergencia Interior del Puerto de Algeciras-La Línea con fecha noviembre de 1992.**

Este Plan de Emergencia Interior atendiendo a lo dispuesto en el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección* y en función de los criterios establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado, pasó a denominarse **Plan de Autoprotección** en vez de Plan de Emergencia Interior.

En base a este Real Decreto y a lo dispuesto en el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras pasó a elaborar Planes de Autoprotección diferenciados para cada uno de los puertos que gestiona. De esta forma, del anterior **Plan de Emergencia Interior del Puerto de Algeciras-La Línea**, se elaboraron dos nuevos planes independientes, el **Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras** y el **Plan de Autoprotección del Puerto de Tarifa**.



Actualmente, la última revisión de los planes que se ha realizado constituye la **sexta edición del Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras** y la **segunda del Puerto de Tarifa**, aprobados provisionalmente en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrada el **17 de diciembre de 2015**



Los Planes de Autoprotección se remitieron a Puertos del Estado el 14 de abril de 2016 para su traslado a la Dirección General de Protección Civil con objeto de que emitiese, en su caso, el preceptivo informe y a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía el 27 de abril de 2016.

En marzo de 2018, siguiendo los plazos establecidos para la revisión y actualización de los planes por el Real Decreto 393/2007, se publicó el concurso para la contratación de una asistencia técnica para dicha revisión de los Planes de Autoprotección. Dicho concurso fue declarado desierto por el órgano de contratación en septiembre de 2018.

Durante el proceso llevado a cabo en dicho concurso se publicó la nueva Ley de Contratación del Sector Público, por lo que hubo que adaptar los pliegos a los requisitos establecidos en la nueva norma para el nuevo concurso, **finalizándose la elaboración de los nuevos pliegos en diciembre de 2018, previéndose su publicación en enero de 2019.**

## Implantación de los Planes de Autoprotección de la APBA:

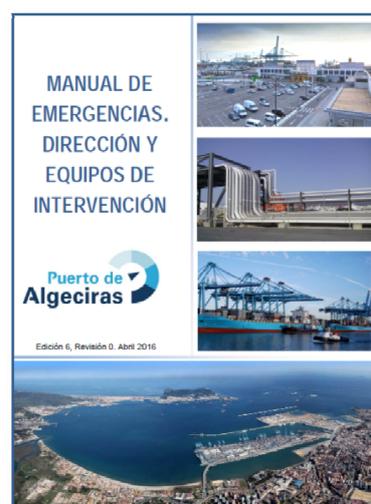


Para la implantación adecuada de los Planes de Autoprotección, la Autoridad Portuaria elaboró por primera vez en 2015 los **“Documentos de Síntesis”** de los Planes con objeto de su distribución a los mandos de las emergencias, así como los **“Manuales de Emergencia”** para los distintos miembros adscritos al Equipo de Autoprotección de los Planes de Autoprotección. Adicionalmente, se elaboraron, los **“Manuales específicos de información sobre las medidas de actuación ante emergencias”** para las concesiones establecidas en los diferentes recintos portuarios y para las empresas contratistas que realizan trabajos por cuenta de la Autoridad Portuaria.

La amplitud y diversidad de situaciones de emergencia que pueden acaecer en los puertos y la necesaria coordinación de los recursos materiales y humanos existentes para actuar frente a las mismas requiere de una adecuada colaboración entre las distintas administraciones públicas y entidades privadas con el objeto de prevenir, planificar, dirigir, y coordinarse ante una situación de emergencia.

Con el objeto de facilitar esta colaboración, la Autoridad Portuaria distribuyó los **“Documentos de Síntesis”** a los Ayuntamientos del arco de la Bahía de Algeciras y de Tarifa así como a otras autoridades competentes interesadas.

En estos documentos se especifican las principales actuaciones a llevar a cabo, con el fin de que puedan estructurarse racionalmente protocolos de actuación y planes de formación pertinentes que procuren respuestas rápidas, coordinadas y eficientes ante una emergencia.



### 8.1.3. Planes de Autoprotección de los edificios de la Autoridad Portuaria

---

Los edificios que la Autoridad Portuaria gestiona y que disponen de Plan de Autoprotección son:

- Edificio de Administración;
- Edificio de Conservación;
- Edificio de la Policía Portuaria;
- Antiguo edificio de Administración;
- Estación Marítima de Algeciras;
- Estación Marítima de Tarifa;
- Auditorio “Millán Picazo”.

Estos Planes de Autoprotección fueron elaborados siguiendo los criterios establecidos en el *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros*, aunque únicamente le es de aplicación esta norma a la Estación Marítima de Algeciras por su densidad de ocupación.

Una vez finalizada en 2018 la ejecución de los proyectos de adecuación de los sistemas contra incendios y evacuación de las terminales marítimas de Algeciras y Tarifa, se ha procedido a la revisión de los planes de autoprotección de ambos edificios.



En 2018 se ha llevado a cabo la actualización del Plan de Autoprotección del edificio de la Estación marítima de Tarifa, **previéndose para febrero de 2019 finalizar con la revisión del correspondiente a la Estación Marítima de Algeciras**

El resto de los edificios disponen de su Plan de Autoprotección revisado.

Asimismo, se han instalado planos del tipo “Usted Está Aquí”, impresos en material fotoluminiscente, en los edificios con mayor densidad de ocupación y/o configuración más compleja como son las dos terminales marítimas (Algeciras y Tarifa), el edificio de administración y el antiguo edificio de administración (utilizado en parte actualmente para la impartición de actividades formativas) con el objeto de proporcionar la mayor información posible a los ocupantes, usuarios y visitas de estos edificios en caso de ordenarse la evacuación de los mismos.

Además, la Autoridad Portuaria cuenta con otras instalaciones de menor entidad como son los faros, normalmente desocupados pero a los que se puede acceder con motivo de trabajos de mantenimiento, reparaciones o actividades puntuales, así como los controles de acceso, etc., para las que se han elaborado normas de actuación en caso de emergencia que han sido colocadas en lugar visible de las mismas.

Estas instalaciones son:

- Faros de Punta Carnero en Algeciras, Tarifa, Carbonera y Camarinal;
- Oficina de la Lonja Pesquera de Algeciras;
- Oficina de las Instalaciones Portuarias de Campamento;
- Controles y garitas del servicio de Policía Portuaria;
- Centro de mando OPE;
- Caseta de equipos electrónicos situada en el Dique Norte del Puerto de Algeciras.



*Faro de Punta Carnero*

Adicionalmente, se han elaborado **“Instrucciones Específicas para los visitantes”** de los siguientes edificios:

- Edificio de Administración;
- Auditorio “Millán Picazo”.

Análogamente a los Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa se elaborarán para los Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la Autoridad Portuaria los Documentos de Síntesis y Manuales de Emergencia necesarios para su difusión e implantación.

## 8.1.4. Plan General de Contingencias

---

El Plan General de Contingencias, conocido en la Autoridad Portuaria como **“Plan de Planes”**, constituye un documento que incluye las actuaciones a acometer ante aquellos supuestos de emergencia que no se recogen en otros planes

Estas actuaciones comprenden accidentes laborales, de circulación u otros producidos por condiciones meteorológicas adversas, alteraciones de orden público, etc. Concretamente se han incluido, entre los supuestos contemplados, aquellos que supondría la activación de algunos de los planes de autoprotección específicos existentes.

Para aquellas actuaciones relacionadas con la Seguridad Industrial, la prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente, cuyo liderazgo corresponde al Departamento de Sostenibilidad, se han elaborado las correspondientes fichas de actuación de distintos supuestos genéricos que no han sido necesarias actualizar en 2018.

### Fichas de actuación de supuestos genéricos del Plan General de Contingencias de la APBA:

---

- Accidentes derivados de riesgos laborales del personal propio de la APBA;
- Accidentes derivados de las obras de construcción promovidas por la APBA;
- Accidentes marítimos en la zona de servicio del puerto o en zonas adyacentes que afecten a la actividad portuaria;
- Cualquier otro accidente sufrido por personal ajeno a la APBA, en instalaciones de concesiones, etc.;
- Cualquier otro accidente, sin víctimas, en zonas comunes de los diferentes recintos portuarios que afecten a la explotación portuaria;
- Accidentes de circulación;
- Accidentes ferroviarios;
- Accidentes aeroportuarios;
- Accidentes por contaminación terrestre o atmosférica accidental;
- Actos de naturaleza antisocial: terrorismo, tráfico ilícito de drogas o personas, etc.;
- Actos que afectan a la defensa nacional del territorio;
- Huelgas;
- Fenómenos meteorológicos adversos;
- Alteraciones de orden público ocasionadas por grandes aglomeraciones;
- Daños en infraestructuras: viales, muelles, explanadas;
- Accidentes derivados de riesgos laborales del personal de concesiones y autorizaciones;
- Accidentes laborales en tierra derivados de las actividades de los buques;
- Incendios en concesiones.

## 8.1.5. Plan de emergencias de la carrera popular “Viernes de Farolillos”

---

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acomete desde el año 2001 la organización y el patrocinio de la Carrera Popular Puerto Bahía de Algeciras “Viernes de Farolillos”, que en este año 2018 ha celebrado su XVIII edición.

Dicho evento deportivo debe su nombre a que se hace coincidir con el viernes previo a la celebración de la feria y fiestas de la ciudad de Algeciras y dado que transcurre tanto por la zona de servicio del Puerto de Algeciras como por las vías públicas de la localidad, cuenta con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

La Autoridad Portuaria con objeto de garantizar la protección en caso de que se produzca una situación de emergencia, establece una estructura organizativa que da respuesta a una posible emergencia y unos procedimientos de coordinación eficaz de todos aquellos organismos que tienen responsabilidades de actuación ante la misma. Todo ello se recoge cada año en un **Plan de Emergencia y Autoprotección para la Carrera Popular del Puerto de Algeciras, “Viernes de Farolillos”**. Asimismo, en este Plan se establecen los recursos materiales y humanos necesarios para controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizar así, sus posibles daños o consecuencias.

*Este Plan de Emergencia y Autoprotección da cumplimiento al DECRETO 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.*



# Planes de Autoprotección de terceros



# 8.2

## 8.2.1. Planes de autoprotección de concesiones y de empresas autorizadas y/o licenciatarias

Siguiendo los criterios de la *Norma Básica de Autoprotección establecidos en su artículo 4, letra f)*, cada concesión o autorización instalada en la zona de servicio adscrita a la Autoridad Portuaria debe disponer de su correspondiente Plan de Autoprotección elaborado de acuerdo a dicha norma.

En este sentido, en 2013 se inició la elaboración de un Plan específico cuyo objeto era controlar que todas las concesiones presentaran ante la APBA, sin perjuicio de su entrega a otras autoridades competentes, un ejemplar de su plan de autoprotección. Este Plan se ponía en marcha con el fin de, además de observar el cumplimiento normativo por parte de las concesiones, detectar aquellos posibles riesgos que deban ser tenidos en cuenta en la elaboración del propio **Plan de Autoprotección de la APBA o del Plan General de Contingencias**.

**Durante 2018 se han recepcionado e informado los Planes de Autoprotección de las siguientes concesiones y operadores para la prestación de servicios:**

- ENDESA GENERACIÓN. Última revisión;
- CEPSA. Surtidor de combustible de muelle pesquero de Algeciras;
- ENDESA Terminal Marítimo;
- Helipuerto de Algeciras. Versión Noviembre 2018.
- Jiménez Lopera, S.L. (suministro de combustible).
- Logística Suardiaz (suministro a combustible).



## Empresas con Plan de Autoprotección

### que lo han presentado a la APBA

<b>Empresa</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Actividad</b>
Aena. Helipuerto de Algeciras	Algeciras	Helipuerto
Alcaidesa, S.A.	La Línea	Puerto deportivo
APM Terminals Algeciras, S.A.	Algeciras	Terminal de contenedores
Total Terminal International Algeciras, S.A. (TTIA)	Algeciras	Terminal de Contenedores
Cepsa, S.A. (Refinería Gibraltar)	San Roque	Pantalán de carga y descarga de hidrocarburos
Instalaciones Marítimas de Acerinox, S.A.	Los Barrios	Carga y descarga de productos para la fabricación de acero inoxidable
Endesa Generación, S.A.	Los Barrios	Carga y descarga de graneles
Vopak Terminal Algeciras, S. A.	Algeciras	Almacenamiento de Hidrocarburos
Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH)	Algeciras	Almacenamiento de Hidrocarburos (Gasóleos e IFOS)
Sertego Servicios Medioambientales, S.L.	Algeciras	Recogida de residuos oleosos procedentes de buque y procesos de reciclaje
Docks Logistics Spain, S.A.	Algeciras	Puesto de Inspección Fronteriza (P.I.F.)
Repsol, S.A. (Explotación Puertos)	Algeciras	Estación de suministro de combustible a embarcaciones auxiliares
CEPSA, Estación de Servicio	Algeciras	Estación de suministro de combustible a camiones
CEPSA, Estación de Servicio	Algeciras	Estación de suministro de combustible a pesqueros
Parking Santa Bárbara, S.A.	La Línea	Aparcamiento de vehículos
Transatlántica Marina de Consignaciones	Algeciras	Consignatario y estibadora
Asociación de Pesca Deportiva Rosa de los Vientos	Algeciras	Puerto deportivo
Club Deportivo Náutico El Saladillo"	Algeciras	Puerto deportivo
Club Marítimo Linense	La Línea	Puerto deportivo
Real Club Náutico de Algeciras	Algeciras	Puerto deportivo
Transportes Piedra de Contenedores, S.L.	-(1)	Recogida de desechos y residuos de buques MARPOL I y IV
Limpiasol, S.A.	-	Servicio Portuario de recogida de desechos y residuos de buques MARPOL V
Bominflot, S.A,	-	Suministro de combustible a buques desde embarcación
FCC Ámbito, S.A.	-	Recogida de desechos y residuos de buques. MARPOL I
Galp Energía, S.A.	-	Suministro de combustible a buques desde camión cisterna
BoludaTankers,S.A.	-	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Jiménez Lopera, S.L.	-	Suministro de combustible a buques desde camión cisterna
Península Petroleum, S.L.U.	-	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Mureloil, S.A.	-	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Jilo, S.A.	-	Suministro de combustible a buques desde camión cisterna
Logística Suardiaz	-	Suministro de combustible a buques desde embarcación
Naviera Altube	-	Suministro de combustible a buques desde embarcación

(1) Empresa prestadora de servicio sin concesión en zona de servicio

Dos de estas concesiones, VOPAK y CLH, sujetas a los requisitos del *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, que deroga el Real Decreto 1254/1999, por el tipo y cantidad de sustancias almacenadas, desarrollan su actividad de almacenamiento de hidrocarburos en el muelle de Isla Verde del Puerto de Algeciras.

En cumplimiento de dicha norma, **ambas concesiones han tramitado ante la autoridad competente de la Junta de Andalucía, remitiendo copia a la Autoridad Portuaria, el "Informe de Seguridad" y la "Política de Prevención" correspondientes.**

La Autoridad Portuaria ha recepcionado e informado sobre los Planes de Autoprotección de **4 concesiones y 2 operadores que solicitaban autorización para prestar suministro de combustible a buque durante 2018**



## 8.2.2. Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde

El *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre*, establece que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas elaborarán, con la colaboración de los titulares de las industrias, un Plan de Emergencia Exterior para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados.

Este plan debe establecer las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

En cumplimiento de dicho precepto, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía elaboró un **“Plan de Emergencia Exterior específico para las instalaciones”**, incluidas en la zona de servicio de la Autoridad Portuaria, VOPAK y CLH sujetas a dicha norma, al que se le ha dado la denominación de **Plan Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde**.

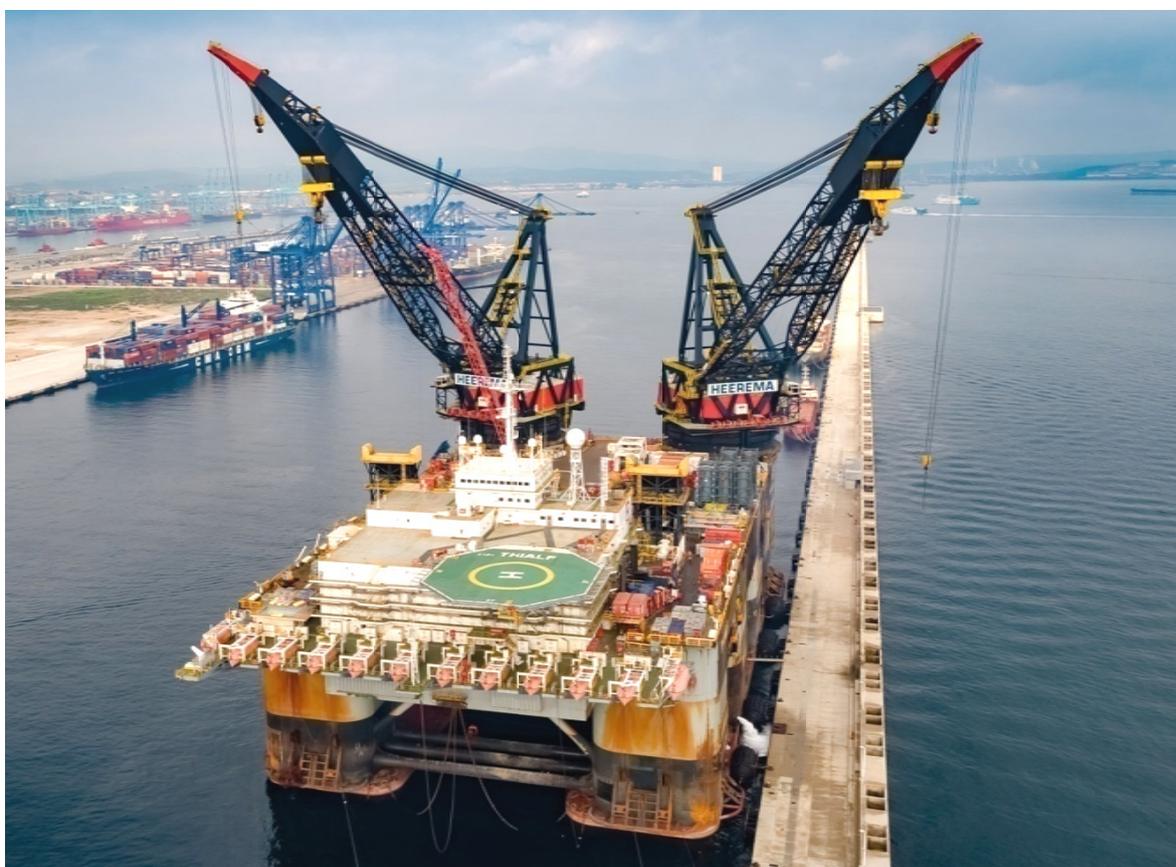
En el proceso de elaboración de dicho Plan Exterior, la Autoridad Portuaria colaboró con este organismo mediante la participación en reuniones celebradas en las dependencias del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno en Cádiz.

En la misma línea, la Autoridad Portuaria intervino en el trámite de información pública del Plan que se produjo en noviembre de 2014, emitiendo las alegaciones oportunas a la Subdelegación del Gobierno para su traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, con el objeto de que fueran tenidas en cuenta en la redacción definitiva del Plan de Emergencia Exterior.



Desde 2015, se dispone de un Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Polígono Isla Verde, **que incluye varias concesiones ubicadas en las instalaciones portuarias de la APBA.**

*En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 6 de Agosto de 2015, se publica el Decreto 305/2015, de 28 de julio, por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (Muelle de la Cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada) y Planta Termosolar Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla), cuya entrada en vigor se produce al día siguiente de su publicación.*



# Mercancías peligrosas

---



# 8.3

## 8.3.1. Mercancías de especial peligrosidad

### Antecedentes



Las operaciones con mercancías peligrosas están reguladas en el interior de los recintos portuarios, por el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos.*

La gestión de las autorizaciones de entrada de estas mercancías por vía terrestre o marítima se lleva a cabo por el Departamento de Protección Portuaria, quien gestiona y administra las solicitudes emitidas, a través de la herramienta informática Teleport, por los consignatarios de buques o los cargadores de las mercancías.

En este ejercicio se han realizado por este Dpto. de Sostenibilidad, 49 informes sobre solicitudes de admisión de este tipo de mercancías, fundamentalmente infecciosas (Clase 6.2) y explosivas (Clase 1.1, 1.2 y 1.3.)





## Intervención del Departamento de Sostenibilidad

---

El Departamento de Sostenibilidad interviene en este proceso para informar sobre aquellas operaciones en las que se ven involucradas las mercancías peligrosas que se relacionan en el artículo 15 del *Real Decreto 145/1989*, que son:

- **Nitrato amónico.** Con concentración igual o superior al 23% de nitrógeno;
- **Desechos químicos** con intención de verterlos o quemarlos en el mar;
- **Cloro y los gases similares** siguientes: Tricloruro de boro, bromuro de hidrógeno (anhidro), cloruro de hidrógeno (anhidro), dimetilamina (anhidra), etilamina (anhidra), monometilamina (anhidra), cloruro de nitrosilo (anhidro), mezclas de hidrocarburos y monóxido de carbono, monóxido nítrico, óxido nítrico y tetróxido de nitrógeno, trimetilamina (anhidra), dióxido de azufre y ácido sulfhídrico;
- **Cianógeno y los gases similares** siguientes: Ácido cianhídrico (anhidro), trifluoruro de boro, clorocianógeno, trifluoruro de cloro, diborano, fosgeno, óxido de etileno, flúor, fluoruro de hidrógeno, metilacetileno conteniendo del 15 al 20 por 100 de propadieno, tetrafluoruro de silicio, gas de agua;
- **Ferrosilicio a granel;**
- **Materiales radiactivos;**
- **Explosivos Divisiones 1.1, 1.2 y 1.3;**
- **Peróxidos orgánicos;**
- **Mercancías infecciosas en alto grado;**
- **Líquidos inflamables con punto de inflamación -18° C.**

## 8.3.2. Seguimiento de incidencias con mercancías peligrosas

En la misma línea, el Departamento de Sostenibilidad colabora, junto con el Departamento de Protección Portuaria, en la atención y seguimiento de las actuaciones relacionadas con incidencias en las que estén involucradas mercancías peligrosas.

Estas incidencias, con carácter general, suelen suceder en el interior de las terminales de contenedores. No obstante, puede darse el caso de su ocurrencia durante el transporte horizontal de las mercancías en el interior del recinto portuario.

En 2018, no se han producido incidencias con mercancías peligrosas que hayan requerido de la intervención del Departamento de Sostenibilidad ni la activación del Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras



# Participación en simulacros



# 8.4

## 8.4.1. Participación en simulacros de terminales de contenedores

En 2018 se ha colaborado en los simulacros realizados en las terminales de contenedores de APM Terminals Algeciras, en el muelle Juan Carlos I y de Total Terminals Internacional Algeciras (TTI Algeciras), en el muelle de Isla Verde Exterior.

### Simulacro con mercancías peligrosas en APMT Algeciras

de fecha 12/11/2018:

**DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO:** Accidente ocurrido por vuelco de camión que transporta un contenedor con mercancía peligrosa (amoníaco al 25% envasado en GRG de 1.000 litros), en la zona Noroeste de la terminal, produciéndose un vertido del mismo al piso. Un vehículo turismo, con un trabajador, que circulaba detrás del camión impacta contra la pila de contenedores quedando atrapado en el mismo y con riesgo de exposición a los gases producidos por el vertido.

**OBJETO:** En este simulacro se comprobaron los procedimientos de respuesta del Personal de primera intervención de APMTA y el uso adecuado de los medios de autoprotección, los bomberos del CBPC, y el equipo sanitario.

**DESARROLLO:** Se requiere la presencia de personal médico y ambulancia para su atención. Es necesaria la protección y excarcelación del accidentado del vehículo, que se realiza por bomberos. Se protege al herido con cortina de agua y se le proporciona máscara filtrante para gases. Los intervinientes: Personal de primera intervención de APMTA utilizan equipos autónomos de respiración; los bomberos, además, trajes NBQ. Se traslada el contenedor afectado a la zona IMO, donde se inspecciona y se procede al trasvase del GRG dañado a uno nuevo.





## Simulacro de rescate en TTI Algeciras de fecha 02/02/2018:

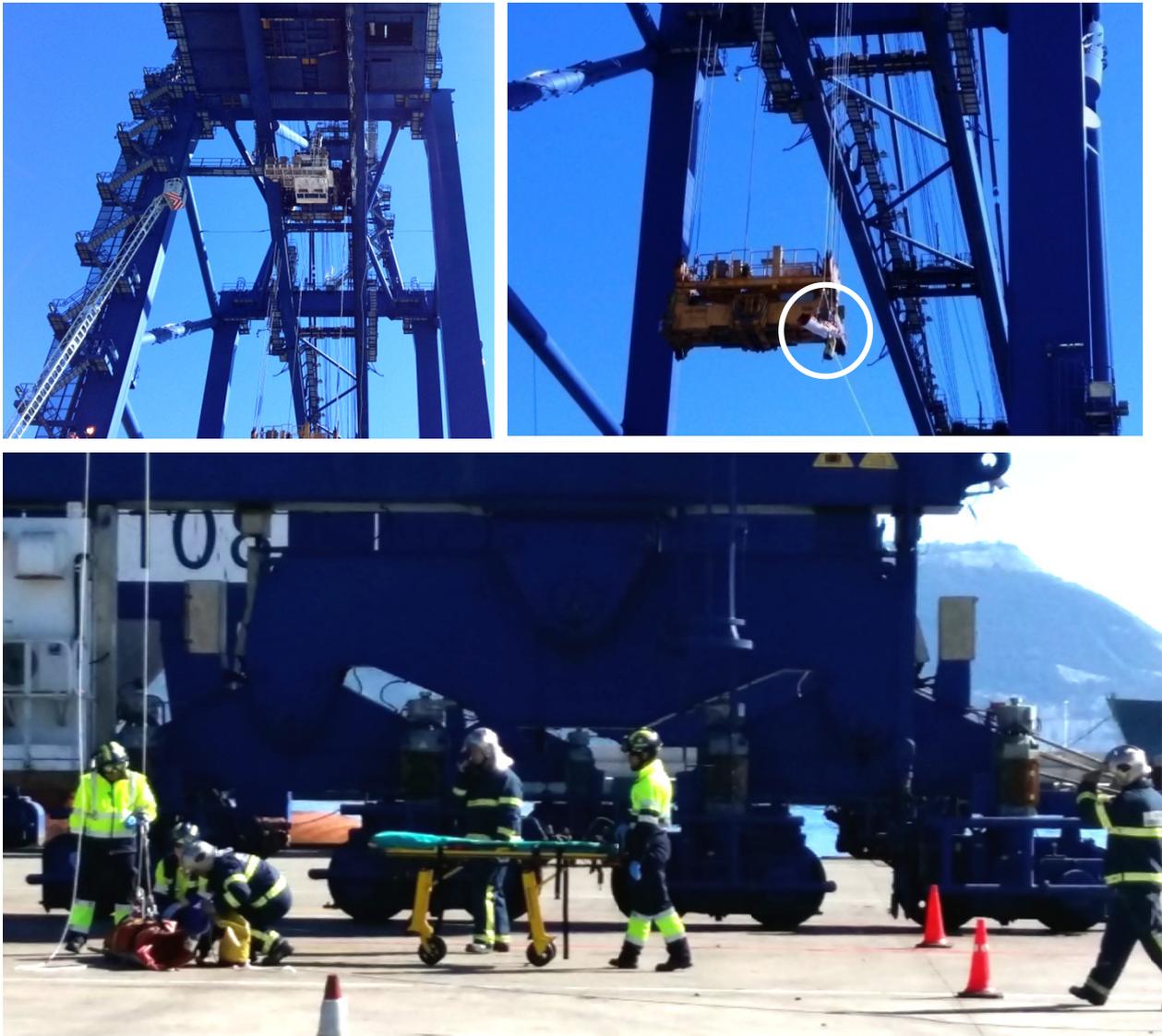
**DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO:** Accidente sufrido por trabajador que opera la portainer (grúa de muelle) número 108 en la zona Sur de la terminal de contenedores de TTI Algeciras. El trabajador se encuentra inconsciente en la cabina de mando de la grúa.

Se requiere la presencia de personal médico y ambulancia para su atención. El rescate de altura se realiza por el **Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**. Para ello es necesario desplazar la cabina a la posición inicial, extraer al accidentado y subirlo por la escalera a la planta superior donde se encuentra la sala de máquinas. Desde ahí, utilizando un sistema de cuerdas, se desciende al accidentado por la compuerta que se utiliza habitualmente para la subida y bajada de material hasta la sala de máquinas (unos 55 m de altura aproximadamente).

**OBJETO:** En este simulacro se comprobaron los procedimientos de avisos en caso de emergencia, entre TTI Algeciras y el Centro de Control de Emergencias de la APBA y los tiempos de respuesta del equipo de tráfico y evacuación y de los bomberos del CBPC (ambos integrados en la organización en emergencias del Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras).

**DESARROLLO:** La intervención por parte de la APBA ha consistido en la activación de su Plan de Autoprotección, tras el aviso por parte de TTI al Centro de Control de Emergencia, y la intervención del Equipo de Tráfico y Evacuación, formado por agentes de la Policía Portuaria, para escoltar a los bomberos desde el control de acceso al Puerto hasta el lugar del simulacro.

En ambos simulacros, además del propio personal de la terminal de contenedores participó el Centro de Control de Emergencias de la APBA, los agentes de la Policía Portuaria como miembros del **equipo de tráfico y evacuación**, los **bomberos del Consorcio de Bomberos**, constituidos como Equipo de Intervención de la APBA en virtud del Convenio firmado en abril de 2015, y el personal sanitario del Servicio Médico de Salud Portuaria (DKV).



## 8.4.2. Asistencia a eventos y otras actividades por parte del Departamento de Sostenibilidad

---

### Ejercicio de seguridad marítima "MARSEC" de fecha 27/11/2018:

El 27 de noviembre de 2018 se mantuvo, en el Cuartel General de la Fuerza de Acción Marítima en la ciudad de Cartagena, la reunión principal de planeamiento del ejercicio "MARSEC-19", que se realizará entre los días 6 y 17 de mayo de 2019. A dicha reunión asistió personal técnico del Departamento de Sostenibilidad en representación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

El ejercicio "MARSEC" pretende fomentar la colaboración y el conocimiento mutuo entre las diferentes instituciones, organismos y agencias implicados en la Acción del Estado en la Mar, mediante el planeamiento y conducción de operaciones de seguridad marítima en los espacios marítimos de interés.

Después de la bienvenida dada a los participantes por el Almirante de Acción Marítima, vicealmirante Manuel de la Puente Mora-Figueroa, se efectuó una presentación inicial para la edición del ejercicio en 2019, que consta de 11 escenarios. A la finalización de la presentación, los participantes de cada uno de los escenarios se reunieron en diferentes salas para la coordinación de acciones y para definir los objetivos particulares de cada uno de ellos.

Uno de esos escenarios de ejercicios se prevé su realización en el Puerto de Algeciras que consiste en la llegada de un buque al Puerto de Algeciras, poniendo en práctica el protocolo de incidente sanitario infeccioso a bordo.

En el simulacro, coordinado por la Subdirección General de Sanidad Exterior, participarán además de la Autoridad Portuaria, entre otros, Sanidad Exterior, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cruz Roja, Protección Civil, SASEMAR, Capitanía Marítima y Delegación del Gobierno.

### Formación en materia de intervención contraincendios

---

El personal técnico del Departamento de Sostenibilidad ha participado en las siguientes actividades formativas, organizadas por el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz en el marco del convenio de colaboración con la Autoridad Portuaria, siguientes:

- Gestión Operativa y Mando Nivel 1 para Jefes de Grupo. En sesiones celebradas los días 29 al 31 de enero y del 1 al 2 de febrero de 2018.
- Dirección, mando y control (DMC) en incendios de hidrocarburos en entornos portuarios. Celebrado los días 26 al 28 de noviembre de 2018.

Ambas actividades fueron impartidas en el Parque de Bomberos de Algeciras.

## Participación en eventos

---

El Departamento de Sostenibilidad ha participado, en representación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en los siguientes eventos:

### III Congreso Internacional de Seguridad Industrial en Puertos

Celebrado, los días 8 y 9 de mayo, en el Pazo de Mariñán, A Coruña, organizado por la Autoridad Portuaria de A Coruña.

En este congreso se trataron temas de especial relevancia como son:

- Aspectos diferenciales en la seguridad del suministro de GNL;
- Aplicación del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios en muelles y terminales portuarias;
- Normas de seguridad para la carga, descarga y estancia de explosivos en puertos.
- Gestión de materiales radiactivos en puertos;
- Riesgos en el transporte ferroviario de mercancías: inclusión en los Planes de autoprotección;
- Planes de emergencia y evacuación en buques.

### I Jornada de Seguridad Ferroviaria: Intervención en emergencias en infraestructuras ferroviarias de la provincia de Cádiz

Celebrada el 30 de octubre de 2018 en el salón de actos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, organizada por RENFE y ADIF y dirigida a todos los cuerpos y organismos que pueden participar en una situación de emergencia, entre los que se encuentra la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras dadas las infraestructuras ferroviarias existentes en su zona de servicio.



# Protección contra incendios

## Capítulo 9





# Contenido

9.1. Convenio con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.....	180
--	-----

# Convenio con el Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz

---



### 9.1.1. Antecedentes

Desde Abril de 2015 la Autoridad Portuaria mantiene con el "**Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**" un Convenio de Colaboración, por un periodo inicial de diez años, pudiéndose prorrogar por periodos de dos años.

Con la firma de este Convenio, el Consorcio de Bomberos se constituye como Equipo de Intervención en las emergencias previstas en los Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, actuando en las intervenciones de extinción de incendios y salvamento, tanto en la zona terrestre como en los buques atracados en muelle.

Igualmente realizarán labores de prevención, inspección de instalaciones, emisión de informes sobre proyectos de nuevas obras o reformas de las existentes, impartición de formación en materia contra incendios a los trabajadores de la Autoridad Portuaria y participación en los simulacros de emergencia.

A este Convenio se han adherido las concesiones con un mayor nivel potencial de riesgo como son las instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos del muelle de Isla Verde; VOPAK, CLH, SERTEGO, empresa dedicada a la recogida y tratamiento de residuos MARPOL, las terminales de contenedores de APM Terminals y Total Terminal International, así como Acerinox y Cepsa en el arco de la Bahía, adhiriéndose al Convenio en 2016 ENDESA GENERACIÓN, en la zona de servicio adscrita al Término Municipal de Los Barrios.

En noviembre de 2017 se acordó, por la APBA y el CBPC, una adenda al Convenio en el que se han modificado determinados aspectos del mismo, basados fundamentalmente en el alcance de las inversiones previstas y el calendario de pagos.

En 2018, se han realizado por el Consorcio de Bomberos las siguientes actuaciones:

- **1 Estudio e inspección de las condiciones de protección contra incendios y evacuación** de cinco nuevos proyectos o instalaciones existentes.
- **3 actuaciones de extinción de incendios en zonas comunes.**
- **2 actuaciones por incendio en buque.**
- **1 accidente de circulación con derrame del combustible y vuelco de la carga.**
- **1 intervención en el interior de una concesión.**
- **2 participaciones en simulacros** de rescate de persona en altura y actuación con mercancía peligrosa involucrada.
- **2 visitas a concesiones para reconocimiento de las mismas** en previsión de posibles intervenciones.

## 9.1.2. Reuniones de seguimiento del "Acuerdo de Colaboración"

---

Con el objeto de poner en común el seguimiento de las actuaciones relacionadas con las actividades llevadas a cabo por ambas partes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración, así como establecer las directrices a seguir, resolver las dudas que puedan plantearse y planificar las actividades a llevar a cabo, se han establecido dos tipos de reuniones: las mantenidas por la Comisión de Seguimiento, cuya composición, tareas y funciones vienen definidas en el Convenio de Colaboración y otras, de carácter técnico, para poner en común y analizar las actuaciones realizadas en este sentido, así como analizar y acordar la operativa a llevar a cabo.

**Desde mayo de 2016 se viene redactando una “Memoria de Actividades”** en la que quedan recogidas todas las actividades relacionadas con el cumplimiento del Convenio.

Esta Memoria se actualiza con carácter permanente y sus contenidos se tratan durante el desarrollo de las reuniones.

**En 2018, se han celebrado dos reuniones técnicas y una reunión de la Comisión de Seguimiento**

## 9.1.3. Nuevas instalaciones o modificaciones de las existentes

---

Desde el Departamento de Sostenibilidad se analizan e informan los proyectos de nueva construcción o modificación de instalaciones existentes promovidas por concesionarios. Estos informes se realizan a petición de la División de Concesiones, con carácter general, o de otros departamentos en casos puntuales.

Además de las instalaciones contra incendios, estos informes incluyen el análisis de otros aspectos normativos relacionados con la seguridad industrial, la prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, así como los aspectos medioambientales que puedan afectarles.

2018

---

Proyectos de los que se han informado

**Título del informe**

---

Proyecto básico presentado por CERNAVAL para la instalación de un nuevo dique flotante.

---

Modificación de condiciones de evacuación en la sala de embarque de la Estación Marítima de Algeciras

---

Proyecto de reforma del nuevo edificio para la sede de la Policía Portuaria.

---

Proyecto básico presentado por VOPAK para la instalación de nuevo atraque de gabarras en Muelle Adosado

---

Ampliación del archivo general del edificio de administración de la APBA en cuanto a condiciones de evacuación.

---

Proyecto básico presentado por Club Deportivo Linense de Caza y Pesca para construcción de edificio para club náutico

---

Solicitud de FCC Construcción, S.A. para instalación de planta de hormigón en muelle de Isla Verde Exterior

---

Proyecto de demolición de edificio en el interior de la terminal de contenedores de APMTA

---

Proyecto de ampliación de la concesión de Global Logistics en muelle de Isla Verde

---

Proyecto modificado de instalación de dique flotante y reforma de dos naves presentado por CERNAVAL

---

Memoria presentada por APMTA de rehabilitación del pavimento de la terminal de contenedores.

---

Proyecto de instalación de pantallas anti-ruido en la fábrica de ACERINOX

---

Revisión del proyecto de reformas del Parque de Seguridad para utilización por el Departamento de Protección Portuaria.

---

Proyecto básico y de ejecución de nuevo faro en Punta Paloma.

---

Proyecto modificado presentado por VOPAK para instalación de nuevo atraque de gabarras en Muelle Adosado.

---

Proyecto de reforma de la concesión de El Pargo.

---

Proyecto presentado por Club Náutico Dos Vientos sobre suministro de combustible a embarcaciones de recreo.

---

Proyecto presentado por JC Selección 1966 para construcción de un bar/restaurante en parcela B en las instalaciones portuarias de La Línea de la Concepción.

---

Comprobación de la documentación presentada por CEPESA sobre adecuación de la instalación para suministro a buques pesqueros en el puerto de Tarifa.

---

Proyecto presentado por VESAN, S.L. para reformas de su concesión en Muelle de Isla Verde.

---

# Planificación de objetivos y acciones de mejora

Capítulo 10





# Contenido

10.1. Objetivos y propuestas de acciones de mejora para 2019 .....	186
--	-----

# Objetivos y propuestas de acciones de mejora para 2019

---



## 10.1.1. Objetivos del Sistema de Gestión 2019

La Autoridad Portuaria ha establecido como objetivos de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el ejercicio 2019 los que se enuncian a continuación:

### Objetivos SGSST

#### Objetivo 001-2019



Mejorar el desarrollo de la gestión preventiva de la APBA mediante la adaptación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a la nueva Norma de referencia ISO 45001:2018.

**Medio:** Realizar los cambios necesarios en el actual Sistema de Gestión OHSAS 18001:2017 para adaptarlo a los requisitos exigidos por la nueva Norma ISO 45001:2018 y obtener la certificación del sistema por entidad acreditada.

### Objetivos SGSST

#### Objetivo 002-2019



Asegurar la proactividad en la detección de las incidencias, en materia de prevención de riesgos laborales, que puedan derivarse del desarrollo de las actividades realizadas por terceros, mediante la mejora de los conocimientos en esta materia por la Policía Portuaria.

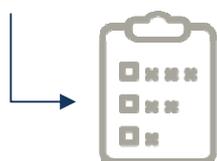
**Medio:** Impartir conocimientos a la totalidad de los agentes de la Policía Portuaria sobre Coordinación de Actividades Empresariales, así como sobre las situaciones, incluidas en la Instrucción Técnica IT<sub>SST</sub>-22. Actuaciones de la Policía Portuaria en materia de prevención de riesgos laborales, que puedan suponer un riesgo para los trabajadores o terceros, y los procedimientos a seguir en cada caso, y formación sobre los requisitos exigidos para la migración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA del estándar OHSAS 18001 a la Norma ISO 45001.

## 10.1.2. Propuestas de acciones de mejora 2019

---

Con miras hacia su estrategia de mejora continua, la Autoridad Portuaria ha establecido para el ejercicio 2019 las siguientes iniciativas:

### Acciones de mejora



Realizar un estudio para la detección proactiva de riesgos psicosociales a los que se puedan encontrar expuestos los trabajadores de la APBA.



Elaborar un "Plan de Acogida" para facilitar la adaptación de aquellos trabajadores que se incorporen por primera vez a la Autoridad Portuaria.



Actualizar el Plan de Contingencias General (Plan de Planes) de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria.





Autoridad Portuaria  
de la Bahía de Algeciras

Puerto de  
**Algeciras**

Puerto de  
**Tarifa**

Avda. de la Hispanidad, 2. 11207 Algeciras  
956 58 54 00 - [apba@apba.es](mailto:apba@apba.es)